



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Contables

Escuela Profesional de Contabilidad

Los sistemas de emisión electrónica y su incidencia en el cumplimiento tributario del Mercado 3 de Febrero, distrito La Victoria

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Bryan Angelo RODRIGUEZ TIRADO

ASESOR

Mg. Pedro Luis CÁCERES ALEMÁN

Lima, Perú

2023



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Rodriguez, B. (2023). *Los sistemas de emisión electrónica y su incidencia en el cumplimiento tributario del Mercado 3 de Febrero, distrito La Victoria*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Bryan Angelo Rodriguez Tirado
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75514080
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-4279-2493
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Pedro Luis Cáceres Alemán
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09627089
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-8186-9004
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Víctor Dante Ataupillco Vera
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06274261
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Jesús Martin Orna Barillas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Ruth Mirihan Romero Huamani
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40723196
Datos de investigación	

Línea de investigación	Educación Contable
Grupo de investigación	Metodología de la Investigación
Agencia de financiamiento	Sin Financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Lima Latitud: -12.05572 Longitud: -77.02324
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	Educación General https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.03.01



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 013-FCC-D-2023

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad Universitaria, a los cinco días del mes de setiembre del 2023, siendo las 11:00 horas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020, que aprueba la "DIRECTIVA GENERAL PARA REALIZAR, PRESENTAR Y SUSTENTAR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, LA TESIS O EL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", se reunieron el Jurado Evaluador designado, en el Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Resolución Decanal N° 000838-2023-D-FCC/UNMSM de fecha 05 de setiembre del 2023, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE : Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
MIEMBROS : Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani
ASESOR : Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán


Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de Tesis titulado: "LOS SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL MERCADO 3 DE FEBRERO, DISTRITO LA VICTORIA", presentado por Bryan Angelo Rodríguez Tirado, con código de matrícula N° 16110412, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la citada Facultad; para la obtención del Título Profesional de Contador Público.

Habiendo concluido con la sustentación de tesis, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación de:

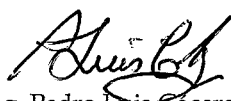
APROBADO

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido la sustentación y leída el presente Acta; procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador, en señal de conformidad;


Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera
Presidente


Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Miembro


Mag. Ruth Mirihan Romero Huamani
Miembro


Mag. Pedro Luis Cáceres Alemán
Asesor



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú, Decana de América

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

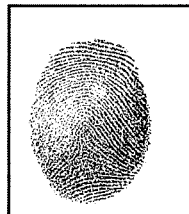
CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Pedro Luis Cáceres Alemán, en mi condición de asesor designado, mediante Oficio N° 000247-2023-EPCO-FCC/UNMSM de fecha 15 de agosto del 2023, de la tesis titulado: ***“LOS SISTEMAS DE EMISIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL MERCADO 3 DE FEBRERO, DISTRITO LA VICTORIA”***, presentado por Bryan Angelo Rodriguez Tirado con código de matrícula N° 16110412, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contador (a) Público (a) CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de 18% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

Ciudad Universitaria, noviembre del 2023

MAG. PEDRO LUIS CÁCERES ALEMÁN
ASESOR
DNI N° 09627089



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación está dedicado a mi madre y mi abuela quienes con su apoyo y esfuerzo a lo largo de mi carrera universitaria y de mi formación, me han motivado a cumplir y continuar con mis metas trazadas y así lograr culminar mi carrera profesional.

Al resto de mi familia que siempre me motivó a seguir adelante, también a aquellos que estuvieron desde un principio pero que lamentablemente no me pueden acompañar ahora en el plano terrenal, pero que sé que estarían orgullosos de verme culminar mis estudios tan exitosamente.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia por el apoyo brindado, desde el inicio hasta la obtención de mi título, agradezco su paciencia y su comprensión a los momentos donde sólo me enfocaba en esta tesis, cancelando muchas actividades, y a mi novia que apoyo en todo momento y me motivó a poder acabar esta tesis. A mis profesores que me brindaron conocimiento a lo largo de esta carrera y a mis asesores por su ayuda continua en la parte final de este camino universitario.

INDICE GENERAL

RESUMEN	6
ABSTRACT	7
LISTA DE TABLAS.....	8
LISTA DE FIGURAS	10
I. INTRODUCCIÓN.....	12
I.1. Introducción.....	12
I.2. Planteamiento del Problema.....	13
I.2.1. Problema General.....	16
I.2.2. Problemas Específicos.....	16
I.3. Objetivos de la Investigación	16
I.3.1. Objetivo General.....	16
I.3.2. Objetivos Específicos.....	16
I.4. Importancia y Alcance	16
I.5. Limitaciones de la Investigación	17
II. REVISIÓN DE LITERATURA	18
II.1. Antecedentes del Estudio.....	18
II.1.1. Antecedentes Internacionales	18
II.1.2. Antecedentes Nacionales.....	25
II.2. Bases Teóricas	31
II.2.1. Comprobante de Pago	31
II.2.2. Sistemas de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en Perú.....	47
II.2.3. Cumplimiento Tributario	55
II.3. Definición de Términos.....	68
II.3.1. Administrador de Acuerdo de Pago de Dinero Electrónico (APDE)	68
II.3.2. Comprobante de Pago Electrónico.....	68
II.3.3. Cultura Tributaria.....	68
II.3.4. Cumplimiento Tributario	68
II.3.5. Documento Electrónico	69
II.3.6. Emisor de dinero electrónico.....	69
II.3.7. Emisor Electrónico.....	69
II.3.8. Equipo POS.....	69
II.3.9. Nota de crédito electrónica	70

II.3.10.	<i>Obligaciones tributarias.</i>	70
II.3.11.	<i>Programa de Envío de Información – PEI</i>	70
II.3.12.	<i>Proveedor de Servicios Electrónico</i>	70
II.3.13.	<i>Régimen Nuevo RUS</i>	71
II.3.14.	<i>Representación Impresa de Comprobante</i>	71
II.3.15.	<i>Representación digital de comprobante</i>	71
II.3.16.	<i>Sistemas de Emisión Electrónica</i>	71
II.3.17.	<i>Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final</i>	71
II.3.18.	<i>Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico (ME)</i>	72
II.3.19.	<i>Ticket Monedero Electrónico</i>	72
II.3.20.	<i>Ticket POS</i>	72
III.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	74
III.1.	Hipótesis	74
III.1.1.	<i>Hipótesis general</i>	74
III.1.2.	<i>Hipótesis específicas</i>	74
III.2.	Identificación de variables	74
III.3.	Operacionalización de variables	75
IV.	METODOLOGÍA	77
IV.1.	Diseño de investigación	77
IV.2.	Población y muestra	77
IV.3.	Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información	78
IV.4.	Análisis estadístico	78
V.	RESULTADOS	79
VI.	DISCUSIÓN	123
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	127
VII.1.	CONCLUSIONES	127
VII.2.	RECOMENDACIONES	129
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	131
ANEXOS		134
Anexo 1	<i>- Matriz de consistencia</i>	134
Anexo 2	<i>- Cuestionario</i>	136
Anexo 3	<i>- Juicio de expertos</i>	140
Anexo 4	<i>- Fotografías de referencia del mercado 3 de febrero</i>	146

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria. Por tal motivo se desarrolló una investigación de tipo aplicada, empleando el método explicativo, y se usó un diseño no experimental transeccional. La población está constituida por los comerciantes del mercado 3 de febrero en la Victoria establecidos en 378 puestos. Para obtener la muestra se usó el método no probabilístico y se consideró a 30 comerciantes que sean emisores electrónicos y que formen parte del régimen del Nuevo RUS o se encuentre dentro de las actividades como restaurantes, bares, cantinas, actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, los datos se recopilaron por medio de formulario de Google que permitió obtener un Excel con las respuestas, así como también el cuestionario en físico, para su procesamiento en el software SPSS.

En los resultados, se halló que el Coeficiente de Determinación (R^2) tiene el valor de 0.128; lo cual es un valor bastante bajo, ya que solo un 12.8% de la variable Y “Cumplimiento tributario” es explicada por la variable X “Sistemas de emisión electrónica”, por lo tanto, significa que no existe una incidencia significativa de la variable X a la Y.

En esta investigación se llega a la conclusión que los Sistema de Emisión Electrónica, en el que el Sistema de Emisión Electrónico Consumidor Final y Monedero Electrónico son los estudiados, no inciden significativamente en el cumplimiento tributario, y se puede evidenciar debido a que son Sistemas vigentes a la fecha según norma, pero que son desconocidos tanto en la teoría como en la práctica por los comerciantes del mercado 3 de febrero.

Palabras claves: Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final, Sistema de Emisión Electrónica Monedero Electrónico, Cumplimiento Tributario.

ABSTRACT

The objective of this investigation was to determine the use of Electronic Issuance Systems and their impact on tax compliance in the February 3 market, La Victoria district. For this reason, an applied type of investigation was developed, using the explanatory method, and a transectional non-experimental design was used. The population is made up of the merchants of the 3 de febrero market in La Victoria and to obtain the sample, the non-probabilistic method was used and 30 merchants who are electronic issuers and who are part of the New RUS regime or have activities such as restaurants were considered, bars, canteens, restaurant activities and mobile food service. The data collection technique that was used was the survey and the instrument was the questionnaire, the data was collected through a Google form that allowed obtaining an Excel with the answers, as well as the physical questionnaire, which were used to its processing in the SPSS software.

In the results, it was found that the coefficient of determination (R^2) has the value of 0.128; which is a fairly low value, since only 12.8% of the Y variable "Tax compliance" is explained by the X variable "Electronic emission systems", therefore, it means that there is no significant incidence of the X variable to the Y

That is why the Final Consumer Electronic Issuance System and Electronic Purse, which are the Electronic Issuance Systems required for this investigation, do not significantly affect tax compliance, and it can be evidenced because they are current Systems, but they are unknown both in theory and in practice by the traders of the 3 de Febrero market.

Keywords: Electronic Issuance System, Tax Compliance, Electronic Purse, Final Consumer

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Sistemas de Emisión Electrónica y Cumplimiento Tributario.....	75
Tabla 2 Conocimiento del tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final.....	79
Tabla 3 Conocimiento de los equipos para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final	80
Tabla 4 Conocimiento de los proveedores de servicios electrónicos aprobados por la administración tributaria	82
Tabla 5 Opinión sobre la contratación de un tercero para la implementación el SEE – Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos	83
Tabla 6 Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final para poder emitir comprobantes de pago	85
Tabla 7 Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago	86
Tabla 8 Conocimiento sobre el uso de la tarjeta de crédito o débito como un medio para el cobro de comprobantes	87
Tabla 9 Opinión sobre el uso de equipos POS para el cobro de tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de los comprobantes de pago	89
Tabla 10 Conocimiento sobre el tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y los documentos que permite emitir	90
Tabla 11 Conocimiento de equipos necesarios para la implementación del Sistema de Emisión Electrónico – Monedero Electrónico.....	92
Tabla 12 Opinión sobre la contratación de un tercero para poder implementar el SEE – Monedero Electrónico para la emisión de comprobantes de pagos electrónicos	93
Tabla 13 Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico para poder emitir comprobantes de pago	94
Tabla 14 Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago.....	96
Tabla 15 Conocimiento sobre el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes	97
Tabla 16 Opinión sobre el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago.....	98
Tabla 17 Opinión sobre la emisión y entrega de comprobantes de pago por cada venta realizada	100
Tabla 18 Opinión sobre si existen dificultades en la emisión de los comprobantes de pago electrónico.....	101
Tabla 19 Opinión si se emite de forma oportuna los comprobantes de pago electrónicos.....	102
Tabla 20 Opinión sobre si el control de las ventas es considerado una información importante para la gestión del negocio	103
Tabla 21 Opinión sobre si es indispensable tener conocimiento sobre la cantidad de los comprobantes que se emiten de forma diaria	104
Tabla 22 Opinión sobre si la emisión de una venta a través de un Sistema de Emisión Electrónica es importante para poder exhibir dicha información ante la Administración Tributaria	105
Tabla 23 Opinión sobre si la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final y Monedero Electrónico	106
Tabla 24 Opinión sobre si contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes	108
Tabla 25 Opinión sobre si se tiene conocimiento o información sobre alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica, Monedero Electrónico y Consumidor Final	110
Tabla 26 Opinión sobre si capacitaciones para el uso de un Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico facilitarían sus implementaciones	112
Tabla 27 Opinión sobre si la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible.....	114
Tabla 28 Opinión sobre si es que se encuentra informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico	115

Tabla 29 Regresión lineal para la hipótesis general.....	117
Tabla 30 Regresión lineal para la hipótesis específica 1.....	119
Tabla 31 Regresión lineal para la hipótesis específica 2.....	121

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Impacto de la factura electrónica en países seleccionados	33
Figura 2 Proceso de adopción de la facturación electrónica en Argentina	35
Figura 3 Diagrama de la facturación electrónica en Argentina	36
Figura 4 Modelo operativo de la factura electrónica en Brasil	38
Figura 5 Formas de emitir comprobantes electrónicos en Chile	41
Figura 6 Etapas de implementación de la facturación electrónica en Ecuador	42
Figura 7 Proceso de facturación electrónica en Ecuador	43
Figura 8 Línea de tiempo del proceso de implementación de la factura electrónica en México	45
Figura 9 Diagrama del proceso de facturar electrónicamente en México	46
Figura 10 Designación de Emisores Electrónicos por ingresos anuales al 31 de diciembre de 2019	48
Figura 11 Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final	53
Figura 12 Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico	54
Figura 13 Otras Causas del cumplimiento tributario	57
Figura 14 Características de los regímenes tributarios en Perú	67
Figura 15 Estructura del Comprobante Ticket POS	73
Figura 16 Conocimiento del Tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final	80
Figura 17 Conocimiento de los equipos para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final	81
Figura 18 Conocimiento de los proveedores de servicios electrónicos aprobados por la administración tributaria	83
Figura 19 Opiniones sobre la contratación de un tercero para la implementación el SEE – Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos	84
Figura 20 Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final para poder emitir comprobantes de pago	85
Figura 21 Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago	87
Figura 22 Conocimiento sobre el uso de la tarjeta de crédito o débito como un medio para el cobro de comprobantes	88
Figura 23 Opinión sobre el uso de equipos POS para el cobro de tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de los comprobantes de pago	90
Figura 24 Conocimiento sobre el tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y los documentos que esto permite emitir	91
Figura 25 Conocimiento de equipos necesarios para la implementación del Sistema de Emisión Electrónico – Monedero Electrónico	92
Figura 26 Opinión sobre la contratación de un tercero para poder implementar el SEE – Monedero Electrónico para la emisión de comprobantes de pagos electrónicos	94
Figura 27 Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico para poder emitir comprobantes de pago	95
Figura 28 Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago	97
Figura 29 Conocimiento sobre el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes	98
Figura 30 Opinión sobre el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago	99
Figura 31 Opinión sobre la emisión y entrega de comprobantes de pago por cada venta realizada	100
Figura 32 Opinión sobre si existen dificultades en la emisión de los comprobantes de pago electrónico	101
Figura 33 Opinión si se emite de forma oportuna los comprobantes de pago electrónicos	102
Figura 34 Opinión sobre si el control de las ventas es considerado una información importante para la gestión del negocio	103
Figura 35 Opinión sobre si es indispensable tener conocimiento sobre la cantidad de los comprobantes que se emiten de forma diaria	104

Figura 36 Opinión sobre si la emisión de una venta a través de un Sistema de Emisión Electrónica es importante para poder exhibir dicha información ante la Administración Tributaria	105
Figura 37 Opinión sobre si la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final y Monedero Electrónico	107
Figura 38 Opinión sobre si contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes	109
Figura 39 Opinión sobre si se tiene conocimiento o información sobre alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica, Monedero Electrónico y Consumidor Final	111
Figura 40 Opinión sobre si capacitaciones para el uso de un Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico facilitarían sus implementaciones	113
Figura 41 Opinión sobre si la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible	115
Figura 42 Opinión sobre si es que se encuentra informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico	116
Figura 43 Escala de correlación	118
Figura 44 Vinculación PSE para SEE-Monedero Electrónico	125
Figura 45 Vinculación PSE para SEE-Consumidor Final	126

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

El acto de emitir un comprobante de las ventas realizadas por cada uno de los contribuyentes, con el pasar de los años y los avances tecnológicos ha ido cambiando con respecto a la forma para poder realizarlo, con el fin de apoyar al contribuyente en su proceso de emisión de comprobantes. Si bien es cierto lograr con éxito una implementación dependerá de las acciones estratégicas que tenga la Administración Tributaria para poder primero diseñar sistemas que puedan llegar al contribuyente, y de esta manera, darle las facilidades, con acciones que hagan que el contribuyente esté informado y capacitado para poder usarlas, todo esto como búsqueda constante por fortalecer el cumplimiento tributario mediante la emisión de comprobantes de pago electrónicos. En el Perú, entre las opciones que establece la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en adelante SUNAT como Sistemas de Emisión Electrónica en adelante SEE, de los 7 existentes que son: SOL, del contribuyente, Facturador SUNAT, Empresas Supervisadas, Proveedor de Servicios Electrónicos, Operador de Servicios Electrónicos, Consumidor Final y Monedero Electrónico, estos dos últimos aprobados mediante Resolución de Superintendencia SUNAT en adelante RS/SUNAT, N.º141-2017 y N.º276 -2017, los cuales serán los estudiados en esta investigación, y de los que se encuentra poca información acerca de su uso, y de su proceso de implementación por parte de los contribuyentes.

Esta tesis buscará determinar si existe una incidencia del uso de estos Sistemas en el cumplimiento tributario en el mercado 3 de febrero en la Victoria. Y estará conformada por 8 capítulos, comprendiendo desde el planteamiento del problema hasta llegar finalmente, a la redacción de las conclusiones y recomendaciones.

I.2. Planteamiento del Problema

En estos tiempos donde el uso de la tecnología ha pasado a ser de suma importancia en la vida de las personas y los países en general, ha permitido dentro de todo este contexto en la parte tributaria, que los países puedan desarrollar sus propias plataformas para sus declaraciones tributarias, usando esta tecnología como instrumento para recaudar impuestos de una manera más eficiente y que el contribuyente tenga más facilidades al cumplir sus obligaciones tributarias, y que sin embargo en varios de estos países aún existe una brecha muy grande para poder abarcar a todos, por distintas razones, ya sea económica, de capacidad, de infraestructura o la propia informalidad.

Así también refiriéndose a temas de control mediante una fiscalización, estas administraciones tributarias con el pasar de los años y apoyándose de las herramientas tecnológicas, están logrando recabar información que les ayuda a identificar tanto evasores y/o contribuyentes que no están cumpliendo con sus obligaciones tributarias, mediante sus declaraciones electrónicas.

Otros de los aspectos importantes donde la Administración Tributaria ha usado a la tecnología es los procesos de emitir comprobantes de pago, tal es así que se ha ido dejando los comprobantes físicos para pasar los comprobantes electrónicos.

En América latina los pioneros en el uso de la emisión electrónica de comprobantes son Chile, México y Brasil, que han servido de ejemplo para que otros países con el tiempo continúen implementándolo. (SERES Grupo DOCAPOSTE, 2023)

En el caso de Perú, el 2008 mediante la RS/SUNAT N°182, se comenzó con un sistema que emitían electrónicamente mediante página web de SUNAT los primeros comprobantes electrónicos como los Recibos por Honorarios, en donde los contribuyentes pueden ingresar con

su clave SOL. Luego para el año 2010 mediante la RS/SUNAT N°188-2010 se agregó a este medio la emisión de facturas y documentos vinculados.

Es así como a la fecha existen siete tipos de Sistema de Emisión Electrónica (SEE) los cuales son: Sistema de Emisión del Contribuyente, SUNAT Operaciones en Línea (SOL), Facturador SUNAT (SFS), Operador de Servicios Electrónicos (OSE), Empresas Supervisadas, Consumidor Final y Monedero Electrónico. De los cuales estos 2 últimos tipos de SEE en su momento fueron decretados mediante RS/SUNAT N. °141-2017 y RS/SUNAT N. °276-2017 respectivamente, que serán los utilizados en esta investigación.

El proceso de emisión de comprobantes permite al contribuyente tener un mejor control de sus ingresos por ventas, mayor seguridad y ayuda en el rápido procesamiento de estas, y a la administración reduce costos de envío y almacenamiento, validando en línea estos comprobantes teniéndolos para su control en un menor tiempo que una factura física, de esta manera facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, al realizar el proceso de adopción de un Sistema de Emisión Electrónica, existen incidencias y obstáculos, ya sea por el costo, la capacitación, las herramientas, o el acceso a ellas.

Este estudio examinará principalmente el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico para la emisión electrónica de comprobantes en el mercado 3 de febrero que se encuentra ubicado en La Victoria. Este mercado funciona como centro de abastecimiento zonal de la categoría Minorista, albergando más de 378 puestos bajo la administración de la Municipalidad de La Victoria (DePerú.com, s.f.).

Se considera también que siendo tanto las Tarjetas de crédito, débito, y uso de aplicaciones que funcionan como dinero electrónico mediante dispositivos móviles, las que se usan como medio de pago para estos sistemas, en estos tiempos donde son de los medios más usados, hace que la

importancia de una adopción de estos Sistemas que las emplean en su proceso de emisión de comprobantes sea punto de observación para investigar.

Siendo importante en la recaudación tributaria la emisión de comprobantes, y estando vigente por Resoluciones antes mencionadas, los Sistemas de Emisión Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónica para el uso de los contribuyentes, se busca conocer cómo incide de la adopción y uso de estos Sistemas, en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero en el distrito de La Victoria.

I.2.1. Problema General

¿De qué manera el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica incide en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria?

I.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el uso del Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final incide en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria?

- ¿De qué manera el uso del Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico incide en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria?

I.3. Objetivos de la Investigación

I.3.1. Objetivo General

Determinar el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

I.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar el uso del Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

- Determinar el uso del Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

I.4. Importancia y Alcance

Esta investigación es importante debido a que permitirá conocer si la población hace uso del SEE-Consumidor Final y Monedero Electrónico, y cuál es su percepción sobre ella, con esto se verificará si es útil, fácil de adoptar y usar a comparación de otro tipo de Sistemas, esto a su vez permitirá a la Administración Tributaria, al conocer el acogimiento de los contribuyentes hacia estos Sistemas, de tomar en cuenta para una revisión de su forma de implementarlos o si es más o

menos convenientes con el fin de encontrar maneras de optimizar la forma de emitir y controlar tus comprobantes electrónicos.

Esto permitirá a los contribuyentes mejorar su comprensión sobre estos sistemas, facilitando la emisión de recibos y proporcionándoles una gama más amplia de alternativas para realizar esta tarea.

Este estudio logró examinar la utilización de los SEE-Consumidor Final y Monedero Electrónico en el contexto del cumplimiento tributario en el mercado 3 de febrero de La Victoria. Así también, determinar la prevalencia de estos sistemas, así como evaluar su efectividad y necesidad para los comerciantes que operan dentro del mercado, según lo dispuesto por la normativa.

El presente estudio específicamente se focalizará en aquellos comerciantes que se encuentran dentro de la categoría Nuevo RUS o que realizan actividades económicas relacionadas con restaurantes, bares, cantinas y servicios móviles de alimentación. El objetivo es determinar si estos contribuyentes hacen uso de los Sistemas mencionados y evaluar el impacto potencial de dicha utilización en el cumplimiento tributario.

I.5. Limitaciones de la Investigación

- El presente estudio se llevará a cabo en el mercado 3 de febrero de La Victoria en Lima Metropolitana, donde por la hora, hay que buscar el momento correcto para llegar a los comerciantes sin afectar su proceso de venta, control de cuentas, etc., y el horario que es hasta las 7pm.
- Existe la desconfianza de los comerciantes a responder preguntas que implican emisión de comprobantes de pago.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.1. Antecedentes del Estudio

Para el presente trabajo se consideró tesis y artículos internacionales relacionada con las variables principales de la problemática de la presente investigación donde es importante resaltar que en el ámbito internacional se encontró una tesis con ambas variables, y los otros artículos con al menos una variable e información relacionada. Por el ámbito nacional se encontraron tesis que cumplían con ambas variables, o una de ellas, siendo la más recurrente la de Sistema de Emisión Electrónica de comprobante, pero que en su contenido no se refieren a los Sistemas de Emisión estudiados en esta investigación, sin embargo, es importante revisar estas investigaciones para conocer como estudiaban a los demás Sistemas y el cumplimiento tributario.

II.1.1. Antecedentes Internacionales

Salazar (2022) publicó su Proyecto de Investigación titulado *“La facturación electrónica como un mecanismo de control para el cumplimiento tributario en las empresas constructoras del cantón Ambato”* previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría C.P.A en la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador. Tiene como objetivo conocer e indagar el impacto de la implementación de la facturación electrónica en el cumplimiento tributario. La población estuvo conformada por 3 empresas constructoras y 3 consorcios del cantón Ambato. La investigación empleó una encuesta como técnica primaria de recogida de datos. El instrumento utilizado fue un cuestionario compuesto por preguntas cerradas, mixtas y de opción múltiple, así como también la entrevista a una empresa de construcción, las que facilitaron la comparación entre la transición de la facturación física a la electrónica.

En esta investigación se concluye que la facturación electrónica contribuye al cumplimiento tributario, permitiendo un control más estricto de las empresas sobre su información. También nos menciona como las herramientas informáticas que se usan para emitir las facturas electrónicas han tenido un mayor crecimiento, trayendo consigo una búsqueda de proveedores que ofrecen estos servicios para poder adquirirlos. Las empresas constructoras por el volumen de su actividad económica, movimientos o transacciones contables, opta por adquirir estas herramientas informáticas y paquetes contables, lo que les da ventajas al emitir y recibir comprobantes electrónicos, así como también sus registros contables para sus estados financieros, sus declaraciones y el resguardo de su información. Por el lado de los consorcios al no tener un volumen de ventas alto, debido a que se relaciona con los avances de obras, y facturan no más de 5 facturas mensuales, no tienen la necesidad ni la obligación de adquirir una herramienta informática que tenga un costo adicional, para la emisión de comprobantes, y terminan optando por un facturador electrónico que, gracias al Servicio de Rentas Internas, es gratuito.

La población con respecto al cumplimiento tributario, gracias a adoptar la facturación electrónica se ha visto un impacto de forma positiva, evidenciándose en procesos como declaraciones de impuestos, al tener información más rápida sobre sus ventas, así como también una herramienta en la lucha contra la evasión tributaria.

Hernández et al. (2009) en su tesis “*Impacto de la emisión de comprobantes digitales en la gestión de la mediana empresa manufacturera*”. Para obtener el grado de Maestros en Contribuciones en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en México. El objetivo principal de este estudio es evaluar los efectos de la implementación de comprobantes digitales en los procesos operativos de empresas manufactureras medianas en Puebla, México. Específicamente, la investigación busca analizar los posibles retos y ventajas asociados a la adopción o adquisición de comprobantes digitales en estas organizaciones así como los problemas y beneficios. Usando una metodología del estudio múltiple de casos. Llegando a la conclusión que existen beneficios en ahorro de materiales y reducción en carga de responsabilidades en la gestión administrativa de las empresas, como en el área de cuentas por cobrar. En última instancia, se detectaron que la asignación de recursos a las tecnologías de la información es costoso, y generaron problemas para poder implementar la emisión de comprobantes electrónicamente.

Qi et al. (2021) en su investigación llamada “*Factors affecting electronic invoice adoption and tax compliance process efficiency*”, para el artículo de revista científica de Emerald Group Publishing Limited en Reino Unido, Bradford. El objetivo de este estudio es analizar los numerosos elementos que influyen en la adopción de la facturación electrónica y sus efectos posteriores en la eficiencia de los procedimientos de cumplimiento fiscal de las organizaciones. Encuestaron a 276 usuarios que adoptaron la facturación electrónica y encontraron que 2 factores como los beneficios que perciben y la confianza con adaptarse a un gobierno electrónico llevan a adoptar una facturación electrónica, y esto impacta positivamente en la eficiencia del proceso mencionado anteriormente. Asimismo, se concluye que la adopción de la factura electrónica impacta de manera positiva en la eficiencia de hacer cumplir las obligaciones tributarias.

Mascagni (2021) en su artículo “*Can ICTs increase tax compliance? Evidence on taxpayer responses to technological innovation in Ethiopia*”. para la revista *Journal of Economic Behavior & Organization*, El objetivo de este estudio fue evaluar la influencia de la innovación tecnológica, la implantación de equipos de reconocimiento electrónico de transacciones, en el comportamiento de autodeclaración de los contribuyentes, donde utilizaron un diseño de investigación que se basa en dos componentes interrelacionados: un análisis de diferencia en diferencia (diff-in-diff). En esta investigación se encontró un impacto positivo en la recaudación tributaria, que como producto se aumentó al menos un 12% para el impuesto a la renta y un 48% para el IVA en Etiopía. En esta investigación también se mostró que el principal mecanismo a través del cual las máquinas aumentan los ingresos fiscales es el cumplimiento, este artículo, además, presenta evidencia sobre el efecto de la innovación tecnológica en el cumplimiento tributario. Se explica que las máquinas de registro son efectivas para aumentar el cumplimiento tributario y los ingresos en Etiopía, pero todavía están limitadas por la baja capacidad estatal y las respuestas estratégicas de los contribuyentes. Por otro lado vemos que las empresas declaran su información de una forma más precisas y más transparente a comparación de como lo hacían antes que existan las máquinas, debido a que antes pensaban que el ente encargado les detectaba errores o no se les detectaba a tiempo, pero con esta nueva forma de emitir sus comprobantes, ya están más controlados y los obliga a declarar mejor. Sin embargo, el autor nos menciona que si bien es cierto han comenzado a adoptar esta nueva forma de emitir sus comprobantes, no es totalmente la solución en un contexto donde el estado no está totalmente capacitado para estratégicamente expandir el uso, y sugiere invertir en seguir innovando tecnológicamente, medidas para aumentar el acogimiento de los contribuyentes, y difundir los beneficios que se pueda cumplir voluntariamente las obligaciones.

Tae Sup Shim y In Kuk Song (2016) en su artículo “*Critical Success Factors of the Web-based Tax Invoice System in Korea*” para la revista KSII Transactions on Internet and Information Systems, el objetivo de este estudio fue evaluar la eficacia del sistema obligatorio de facturación electrónica que se implantó en Corea, así como identificar los factores clave que contribuyeron significativamente a su éxito. Tuvieron como población a los usuarios del sistema de facturación de impuestos electrónicos que fueron seleccionados como encuestados, así como también contadores y propietarios. Este estudio utilizó elementos para medir el éxito del sistema de impuestos electrónicos obligatorio de Corea. Primero, midió el éxito general del sistema; en segundo lugar, este estudio midió si se logró una reducción de costos en el cumplimiento tributario, además, esta investigación pretende evaluar las medidas específicas utilizadas al proceso de poder emitir electrónicamente impuestos en Corea, y sus respectivas contribuciones al éxito general de su implantación.

Mediante los análisis de esta investigación se identifican que establecer un sitio web gratuito para pequeños contribuyentes y proporcionar varios sistemas de emisión para diversos contribuyentes son importantes para el éxito del acogimiento por parte de estos. Los resultados también permiten visualizar como las administraciones tributarias que buscan introducir un sistema de emisión de comprobantes obligatorio deben enfatizar en algunas acciones específicas, que tengan efectos significativos y sea exitoso, como preparar varios sistemas de emisión y proporcionar consultoría y educación, con esto el sistema de facturación de impuestos electrónicos también podría reducir los costos de los contribuyentes.

Lee (2016) en su documento de trabajo de investigación: “*Can Electronic Tax Invoicing Improve Tax Compliance? A Case Study of the Republic of Korea's Electronic Tax Invoicing for Value-Added Tax*” perteneciente al Equitable Growth, Finance and Institutions Global Practice Group, este documento examina la implantación en la República de Corea de la facturación fiscal electrónica dentro de su sistema del IVA, centrándose en los puntos de vista de los responsables de la política fiscal y los administradores. Este estudio evalúa el despliegue de la facturación fiscal electrónica en Corea y examina su impacto en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a través de la mejora de la transparencia de las transacciones corporativas y los servicios al contribuyente. Implementada por primera vez en 2011, la facturación fiscal electrónica obligatoria se ha acreditado con la reducción de los costos de cumplimiento fiscal y el aumento de la transparencia de las transacciones comerciales. Se realizó una encuesta para averiguar cómo los contribuyentes coreanos y los profesionales de impuestos privados percibían la introducción de la ETI (Electronic Tax Invoice) obligatoria. Los resultados de la encuesta se recopilaron de 342 encuestados con 332 respuestas válidas de los cuales 53 fueron contadores y profesionales fiscales, contadores públicos autorizados, abogados y contribuyentes comerciales de octubre a diciembre de 2014, teniendo como resultados que el 69,4 por ciento de los encuestados estuvo de acuerdo o muy de acuerdo en que la facturación fiscal electrónica obligatoria ha contribuido a frenar la evasión del impuesto al valor agregado al aumentar la transparencia de las transacciones. y el 72,9 por ciento estuvo de acuerdo o muy de acuerdo en que ha mejorado el servicio al contribuyente al facilitar la conveniencia de la declaración de impuestos o automatizar la emisión de facturas.

El presente estudio postula que el ETI implantado por el Gobierno coreano en 2011 estuvo motivado en gran medida por el objetivo de disminuir los gastos de cumplimiento fiscal y mejorar la visibilidad de las transacciones comerciales. Esto reforzado de medidas para instaurar la ETI

obligatoria, las autoridades fiscales se esforzaron por compensar los costos iniciales de transición y las cargas administrativas para de esta manera servir mejor a los contribuyentes y reducir su costo de cumplimiento tributario, las medidas que se describen son:

- Las autoridades fiscales también introdujeron KRW200 en crédito fiscal por extinción para la emisión de ETI para compensar el costo de Internet o la subcontratación de la emisión de ETI.
- La National Tax Service también tomó varias medidas para facilitar la facturación electrónica. Lanzó e-sero, un sitio web de emisión de ETI, y un sistema telefónico de respuesta automática para ayudar a las pequeñas empresas y negocios individuales que carecen de sus propios sistemas de Tecnología de Información a emitir ETI de forma gratuita.

Tales esfuerzos concertados finalmente encaminaron para la implementación exitosa de la ETI obligatoria en Corea alcanzando porcentajes altos de aceptación.

Varias de las medidas que las autoridades fiscales que nos describen en este antecedente de investigación se verán contrastadas con las de esta tesis y se evidenciará la gran diferencia entre estos países que buscan implantar sus Sistemas de Emisión de Comprobantes de una forma que permita a los contribuyentes puedan adoptarlas con mayor facilidad.

Como se ha podido revisar desde el enfoque internacional en estos antecedentes, puntos importantes como los incentivos, la difusión, la capacitación, la inversión en tecnología por parte de la Administración Tributaria, han logrado impactar en el uso y adopción de sistemas de emisión de comprobantes, y con esto el cumplimiento de las obligaciones tributarios.

II.1.2. Antecedentes Nacionales

Contreras et al. (2015) publicaron su tesis “*Sistema de Emisión Electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima Metropolitana*” para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao. El objetivo principal de este estudio fue evaluar el nivel de cumplimiento de las Empresas Privadas de Salud respecto al uso de sistemas de emisión electrónica de comprobantes. Es de diseño no experimental, de corte transversal, tomando como muestra a 4,600 empresas privadas de salud ubicadas en Lima Metropolitana. Los investigadores llegan a la conclusión que los reglamentos relacionados a los comprobantes electrónicos no fueron difundidos oportunamente por la misma Administración Tributaria y que existe falta de conciencia tributaria por parte de la muestra estudiada, de la misma manera no se ha tomado conciencia que estos sistemas que se están implementando, será fuente de información oportuna y necesaria para el ente recaudador y el contribuyente. También encontraron que las que el mayor porcentaje de estas, no emplean TIC o lo utilizan de manera deficiente, lo que nos permite visualizar como problema principal la falta de difusión por parte de la SUNAT, y que hace que el contribuyente no conozca sobre el uso de estos Sistemas, ni su importancia, y los beneficios que le traería implementarlo. En esta investigación sólo se considera el SEE-SOL y SEE-Del contribuyente siendo ambos los utilizados por la población y que genera ahorro en insumos en el primero pero gastos de adquisición en el segundo.

Maytahuari et al. (2019) en su tesis titulada “*El Sistema de Emisión Electrónica y su influencia en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del rubro ferretería en el distrito Tambopata, 2019*”, expuesta para lograr el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con el objetivo general de determinar la influencia del Sistema de Emisión Electrónica, cuyos tipos fueron indicados en su operacionalización de variables, en el cumplimiento tributario. Usando una investigación de tipo no experimental, con enfoque cuantitativo. Usando una muestra probabilística de 27 contribuyentes en puestos de ferretería del distrito de Tambopata, de la provincia Tambopata en Madre de Dios. Los investigadores llegaron a la conclusión de que el cumplimiento de las obligaciones fiscales influyó significativamente en la variable del sistema de emisión electrónica en el periodo de 2019. Específicamente, las empresas medianas que operan en la industria ferretera debido a sus necesidades de emitir comprobantes electrónicos, tener un control acerca de sus productos, decidieron adoptar un sistema que a su vez les permitan cumplir con sus obligaciones. Esto último tomándolo para evitar sanciones al no realizar la emisión de comprobantes. Demostrando la influencia que existe con el cumplimiento de tributario.

Estas empresas optaron por un sistema propio o eligieron alguna de las opciones gratuitas que brinda la SUNAT. Tomando al Portal SUNAT y al Sistema de Facturador SUNAT (SFS).

Esta investigación en su Operacionalización de Variable nos especifica a los dos Sistemas usado en esta investigación, ellos las descartan por no calificar en su población de estudio.

Quispe et al. (2019) realizaron la tesis que se titula “*Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el Registro Único de Contribuyentes primer semestre 2018*”, con el fin de obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Antonio de Abad, Cusco. El objetivo del presente estudio es evaluar los efectos económicos de los Sistemas de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en los contribuyentes. Su investigación fue documental y también abarcaron el campo práctico, teniendo un tipo explicativo y un diseño no experimental de corte transversal. Como muestra usada para esta investigación se tomó a 60 contribuyentes cusqueños con RUC en el periodo del primer semestre del 2018. Los investigadores han llegado a la conclusión de que la implementación del Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago impacta significativamente en el desarrollo de los contribuyentes. Este impacto se debe principalmente a los costos asociados, que repercuten negativamente en sus beneficios y bienestar económico, esto se plasma en el tipo de Sistema del contribuyente en mayor porcentaje, y menor en SOL que de igual manera consideran que no da un buen servicio, mientras Facturador SUNAT lo consideran más complejo y costoso igualmente. Con esto es importante también resaltar que solo toman a estos 3 tipos únicamente en esta investigación.

Finalmente indican que la eficiencia de estos sistemas estudiados, así como el crecimiento de las empresas, no es trabajo de un solo lado sino de ambas partes: SUNAT y los contribuyentes, pero este primero brindando la ayuda y orientación necesaria para que el segundo tenga las herramientas necesarias para implementar alguno de estos Sistemas.

Montalvo et al. (2019) presentaron su tesis titulada *“El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018”* con la finalidad de obtener el título profesional de Licenciado en Contabilidad en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Esta investigación tuvo la finalidad de evaluar las implicaciones fiscales asociadas a la utilización de los Sistemas Emisión Electrónica de comprobantes. Esta evaluación implicará un examen de las características y aplicaciones específicas de cada sistema, así como un análisis de las consecuencias que pueden derivarse de la no adopción. La población objetivo de esta investigación está formada por las empresas ganaderas ubicadas en Lurín, con datos recogidos a principios de 2018 y proyecciones realizadas para el impacto a final de año. Se utilizó un diseño de estudio no experimental, con un enfoque de tratamiento mixto, en el que los datos se recopilaron a partir de métodos de investigación cualitativos y cuantitativos. Se utilizó un método de muestreo no probabilístico, por el que se seleccionó a personas obligadas y con conocimientos sobre los Sistemas Electrónicos de Emisión SOL, SFS, del Contribuyente y OSE. Los investigadores han llegado a la conclusión de que, a excepción del SEE-SOL, las empresas están obligadas a efectuar pagos o asumir el costo de implementación para utilizar cualquier otro SEE. Además, es ventajoso para las empresas ganaderas de Lurín optar por el SEE-SOL, ya que conlleva unos costos mínimos y les permite conseguir ahorros en sus actividades empresariales mediante el reconocimiento de sus gastos. Así también estos contribuyentes consideran importantes y necesarios estos tipos de SEE existentes, sin embargo, hay un grupo de personas en menor cantidad que presentan su rechazo al tipo SEE-Operador de Servicios Electrónicos, debido a que por la poca demanda los precios de adquirirlos se elevaron.

Gática y Simón (2022) presentaron su tesis que se titula “*El Sistema de Emisión Electrónica y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las ferreterías de la ciudad de Pucallpa, año 2021*”, con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Universidad Nacional de Ucayali. El objetivo principal de este estudio fue investigar la correlación del Sistema de Emisión Electrónica y el cumplimiento tributario de los comerciantes ferreteros ubicados en la ciudad de Pucallpa a lo largo del año 2021. El estudio utilizó un enfoque de investigación aplicada, empleando la técnica hipotético-deductiva. Operó a nivel correlacional, empleando un diseño transeccional no experimental. La población objeto de estudio estuvo constituida por los negocios ferreteros ubicados en la localidad de Pucallpa. Para la investigación se seleccionó una muestra de 32 empresas. El método elegido para la recolección de datos fue la encuesta, con un cuestionario como instrumento principal.

Se llegó a la conclusión que existe una correlación sustancial entre ambas variables en los negocios ferreteros ubicados en la localidad de Pucallpa durante todo el año 2021. El presente estudio se sustenta exclusivamente en el análisis de tres sistemas: Sistema de Emisión SOL (SEE-SOL), Sistema de Emisión Facturador SUNAT (SEE-SFS), y Sistema de Emisión del Contribuyente (SEE-DSC) y obtuvieron como resultado que existe una relación alta de cada uno de estos Sistemas estudiados con el cumplimiento de obligaciones tributarias. Por tal motivo, una vez más se recalca también que este antecedente nos muestra como no se toma en cuenta a los tipos Consumidor Final y Monedero Electrónico que si se tomara en cuenta en esta investigación.

Como se pueden evidenciar en los antecedentes nacionales, no se ha encontrado investigaciones acerca de los SEE-Monedero Electrónico y Consumidor Final, se enfoca en los demás ya conocidos, es por ello, que esta investigación optó por tratar a estos dos Sistemas, y su incidencia en el Cumplimiento Tributario. Uno de los estudios anteriores examinó el impacto de algunos de otros Sistemas, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero excluyeron los dos ya mencionados debido a su falta de elegibilidad dentro de su población, así como a la escasa disponibilidad de información relativa a ellos. Lo que no significa que no sea motivo de investigación, ya que la norma está vigente. Por lo tanto, seguiremos examinando estas dos categorías de sistemas, y su incidencia en el cumplimiento tributario.

II.2. Bases Teóricas

II.2.1. Comprobante de Pago

El comprobante de pago sirve como registro justificativo de toda transacción que implique la transferencia de bienes, prestación de servicios o utilización de estos. Para ser reconocido como comprobante de pago válido, éste debe haber sido proporcionado y eventualmente impreso cumpliendo con los lineamientos señalados en las Leyes de SUNAT sobre los Comprobantes de Pago. Y constituye el documento sustento de una obligación tributaria que es la de emitirlos.

De acuerdo con el Decreto Ley N° 25632, también conocido como Ley Marco de Comprobantes de Pago, se establece que en las operaciones cuyo valor total sea inferior a Un Nuevo Sol (S./ 1.00), no es obligatoria la emisión de comprobantes. Sin embargo, si el comprador lo solicita, el comprobante debe ser proporcionado.

II.2.1.1. Tipos de Comprobantes de Pago. De conformidad con el Reglamento sobre comprobantes de pago según el texto actualizado RS/SUNAT N.º123-2022 de la RS/SUNAT N°007-99, los comprobantes de pago sólo se consideran tales cuando cumplen las características y condiciones mínimas prescritas. Estos tipos son:

- a) Facturas.
- b) Recibos por honorarios
- c) Las boletas de venta
- d) Liquidaciones de compra
- e) Tickets o cintas generados por máquinas registradora.
- f) Documentos autorizados en el numeral 8 del artículo 4°.
- g) Comprobante de Operaciones – Ley N.º 29972(comprobante de pago que emiten las cooperativas agrarias)

h) Ticket POS

i) Ticket Monedero Electrónico

j) Recibo electrónico por servicios públicos (recibo electrónico SP)

k) Comprobante empresas supervisadas SBS

l) Existen otros documentos que, por su contenido y forma de emisión, facilitan el control efectivo de los tributos y que fueron explícitamente aprobados con antelación por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

En el Reglamento de Comprobante de Pago encontramos que este ha sido actualizado, incorporándose desde el año 2017 de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de sus Resoluciones de Superintendencia correspondientes, a 2 de los que son serán usados en esta investigación porque ser los emitidos en estos Sistemas, Ticket POS y Ticket Monedero Electrónico.

II.2.1.2. Comprobante de Pago Electrónico.

De acuerdo con las normas establecidas por la administración tributaria, el comprobante electrónico de pago (CPE) es un elemento emitido por la SUNAT que debe cumplir con los requisitos establecidos según estas, asegurando tanto la legitimidad como la autenticidad de su contenido (Sánchez Serena, 2012)

Según Borda (2016), la implantación de estos comprobantes conlleva varias ventajas, tanto para el emisor como para el receptor. Una ventaja significativa es la simplificación del proceso de emisión de comprobantes, que conlleva una reducción de costes y tiempo. Por ejemplo, se elimina la necesidad del transporte físico, así como los gastos relacionados con la impresión y el almacenamiento. En cambio, viéndolo desde el lado del ente regulador la disponibilidad de

información electrónica mejoraría la eficacia de los procedimientos de auditoría al reducir la probabilidad de falsificación de documentos fiscales y facilitar una mayor recaudación de impuestos.

En esta parte del marco teórico se describirá al proceso de adopción del comprobante electrónico en países de América Latina hasta llegar a Perú.

En el documento *“Facturación electrónica en América Latina”*, escrito por varios autores de cada país, perteneciente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en el 2018. Estos autores dilucidan los efectos beneficiosos en el pago de impuestos por parte del contribuyente gracias a la implementar una facturación de forma electrónica en muchas naciones latinoamericanas, examinando en esta oportunidad específicamente Argentina, Brasil-Sao Paulo, Ecuador y México.

Figura 1

Impacto de la factura electrónica en países seleccionados

Estudio	País	Período	Estrategias empíricas	Variable dependiente	Efecto porcentual sobre recaudación
Artana y Templado (2017)	Argentina	2005-2016	2007-2015 Diferencias en diferencias. En 2016, regresión discontinua.	Recaudación	Aumento en la recaudación de entre 0% en 2008 hasta un 10.7% en 2013.
Naritomi (2015).	Brasil-SP	2004-2011	Diferencias en diferencias	Utilidades reportadas	El programa aumentó el reporte de utilidades de las firmas en 22% en 4 años.
Ramírez et al. (2017)	Ecuador	2011-2016	Diferencias en diferencias con selección de controles con Propensity Score Matching y Pipeline	Impuesto causado	2015: Efecto positivo de 18% significativo. 2016: Impacto positivo de 25% significativo.
Fuentes et al. (2016)	México	2010-2015	Regresión discontinua	Monto declarado de ingresos acumulados	Se encontró un incremento de 6,5% y 6,6% en el ISR causado para personas morales para los años 2014 y 2015.
Bergolo et al. (2017)	Uruguay	2010-2016	Estudio de eventos Diferencias en Diferencias	Recaudación	Se estimó un impacto de 3.7% sobre el monto de los pagos de las firmas.

Nota: Tomado de “Factura electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Los resultados, resumidos en la **Figura 1**, indican que los efectos mencionados han ejercido una influencia favorable y estadísticamente significativa en el proceso de implantación. Además, los resultados subrayan la importancia en la mitigación de la evasión fiscal, cobro de impuestos y la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales en los países examinados al emitir facturas electrónicas. Además, se sugiere que la facturación electrónica podría realizar una valiosa contribución al empeño global de aumentar la transparencia fiscal.

A continuación se explicará características de algunos países de Latinoamérica que el documento antes mencionado nos describe:

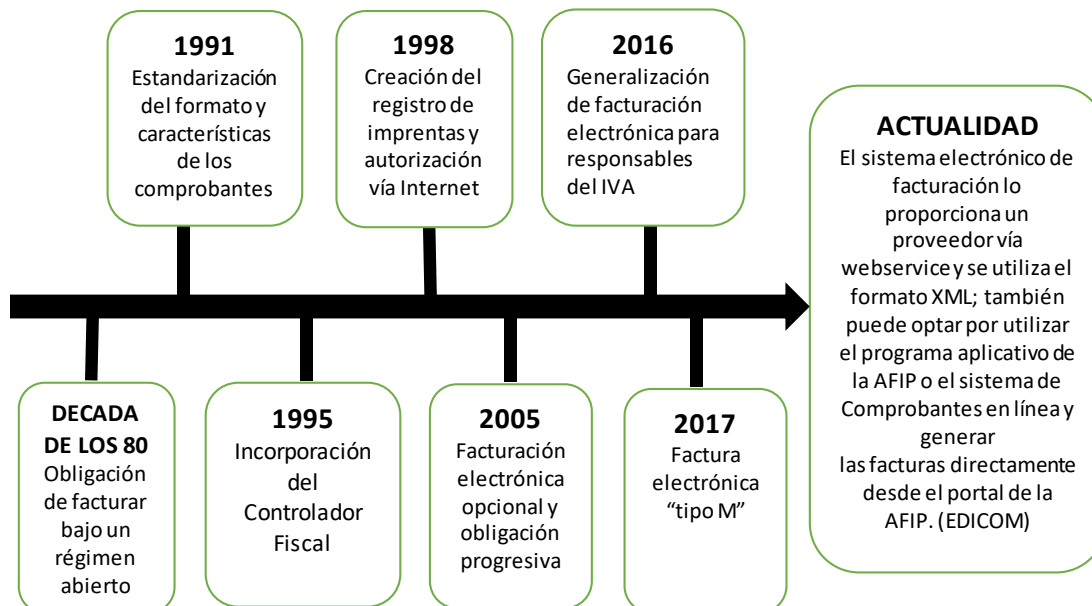
a) Argentina

Costa (2018) nos explica que estos comprobantes sirven como prueba de la legislación vigente e incluyen el conjunto de actuaciones de hecho o de derecho con implicaciones económicas, financieras o patrimoniales. Proporcionan la documentación necesaria para determinar las obligaciones tributarias.

La entidad encargada de velar por la administración tributaria y establecer las leyes relativas a la emisión, recepción y registro de facturas es la Administración Federal de Ingresos Públicos, frecuentemente denominada AFIP.

Figura 2

Proceso de adopción de la facturación electrónica en Argentina



Nota: Elaboración propia donde se menciona hechos importantes en el proceso de adopción de la facturación electrónica en Argentina. Tomado de "Factura Electrónica en América Latina (2018)" elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

La AFIP como Administración Tributaria valida los certificados vía online. El éxito para su mayor acogimiento se basa en su capacidad de poder brindar asistencia hacia los contribuyentes mediante diversas opciones que les dan más facilidades a estos de poder contactarlos o absolver dudas, tales como:

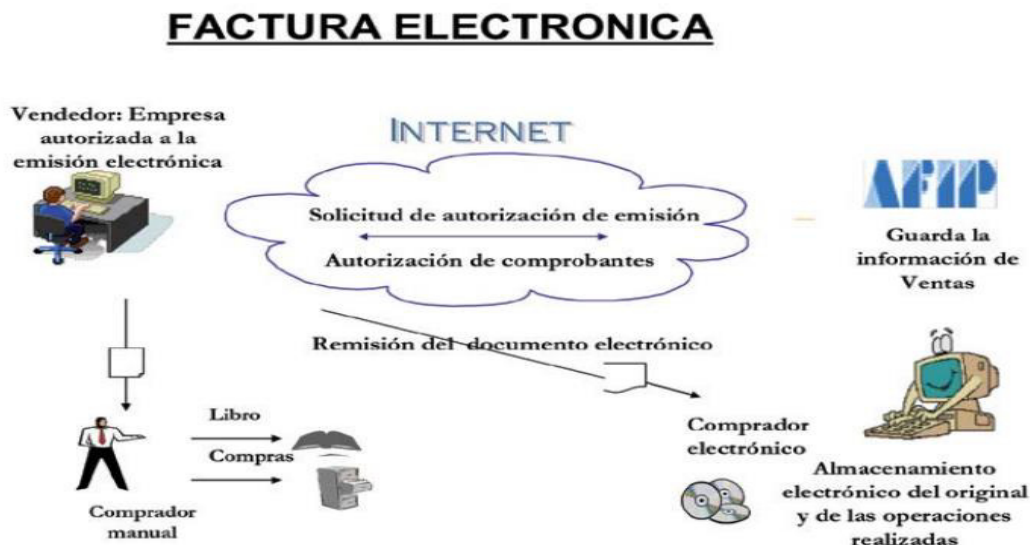
- Se implementaron cuentas de e-mail específicas para que los contribuyentes pueda absolver dudas y pueda hacer consultas ya sean normativas, informáticas, y técnicas del acerca de la facturación.
- La asistencia telefónica se presta a través del servicio de ayuda.
- Por medio de un sitio Web con preguntas frecuentes y documentación para revisión del contribuyente y poder informarse sobre facturación electrónica.

- Personal capacitado para absolver dudas o consultas de los contribuyentes, y junto a ello capacitarlos mediante charlas, conferencias, seminarios, etc.
- El compromiso con los sectores responsables del despliegue de este sistema de facturación y la puesta a disposición de un entorno de "testing" permiten a los contribuyentes llevar a cabo actividades de prueba exhaustivas antes de la adopción a gran escala.
- El desarrollo de una manera de emitir de forma online, al que se accede utilizando el número de identificación fiscal correspondiente, tiene por objeto prestar asistencia a los contribuyentes que carecen de conocimientos informáticos.

Todas estas medidas, encaminaron a que los inscriptos en el IVA puedan plasmar de forma transparente y responsable sus operaciones de forma electrónica, obligatoria desde noviembre del 2016.

Figura 3

Diagrama de la facturación electrónica en Argentina



Nota: Proceso de Facturación Electrónica en Argentina. Tomado de “Factura Electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Es así, que desde hace más de 25 años, la AFIP cada año valiéndose de avances en la tecnología en el mercado, para ir optimizando su sistema de facturación, y así el contribuyente pueda agilizar operaciones, tengan mayor seguridad, y acabar con la facturación de operaciones fantasma.

b) Brasil.

Almeida et al. (2018) señala que, según la información disponible, la facturación electrónica se introdujo en este país a partir del año 2003. Esta implantación se inició con la publicación de una norma que obligaba a remitir a la Administración Tributaria los expedientes que contuvieran las facturas relacionadas con los servicios de energía y comunicaciones. Donde fue incorporándose de la siguiente manera:

- El contribuyente informa cada mes las facturas emitidas en un plazo determinado.
- La Administración Tributaria en adelante AT no responderá respecto a la validación de forma y contenido de lo enviado por el contribuyente.
- La parte responsable de generar la factura está obligada a proporcionar un duplicado al destinatario, ya sea en formato físico o electrónico. Es importante tener en cuenta que no se puede acceder a la factura dentro de los sistemas de la AT. Tanto la persona que emitió la factura como el receptor están obligados a conservar la Factura Digital y su correspondiente permiso durante un periodo de cinco años.
- En 2005 la Facturación electrónica nace para realizarse en operaciones comerciales de intercambio de bienes y prestación de servicios de transporte. Los archivos XML¹, el emisor firma electrónicamente y luego se entrega a la Administración Tributaria que se

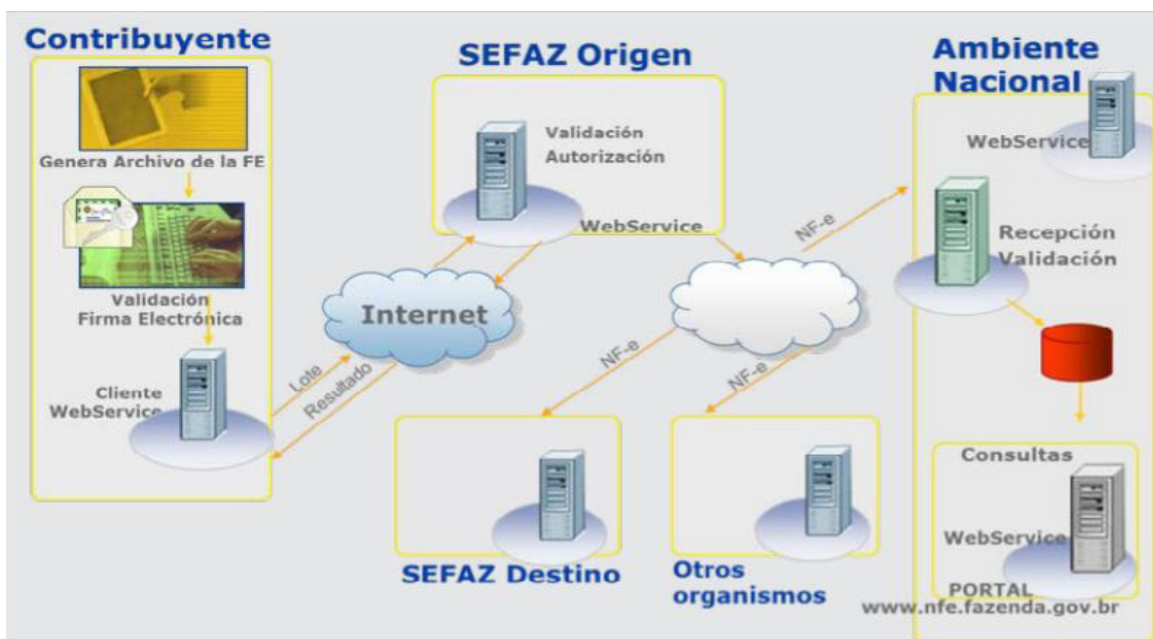
¹ Extensible Markup Language (Lenguaje de Marcado Extensible)

encarga de validar, si se aprueba, el documento electrónico queda autorizado como factura para todos los fines. Por otro lado si el archivo electrónico es rechazado ya no es una factura y no puede utilizarse

- Por otro lado existe la manera de que la generación y firma del archivo sea mediante un tercero, siendo esta firma obligatoriamente del emisor de la factura por ser el responsable.

Figura 4

Modelo operativo de la factura electrónica en Brasil



Nota: Proceso de facturación en Brasil. Tomado de “Factura electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Como es muestra de nuestra investigación es importante conocer cómo actúan con respecto a los pequeños contribuyentes o comerciantes, en este aspecto sabiéndose que los pequeños y medianos contribuyentes podrían tener problemas en la implementación. La Administración Tributaria creó un aplicativo que les permita emitir sus Facturas Electrónicas.

c) Chile.

Barraza (2018) nos dice que, en las primeras etapas de la emisión de documentos tributarios en esta nación, el procedimiento principal era la presentación de un sello de goma tanto en los documentos reales como en sus duplicados con el fin de autenticarlos, a esto se le denominaba trimbraje. La responsabilidad de supervisar y gestionar esta actividad fue delegada al Servicio de Impuestos Internos (IRS), también conocido como SII, la entidad gubernamental responsable de administrar y regular todos los impuestos internos dentro de la nación.

Sin embargo, debido al volumen de documentos que debían ser timbrados, obligaba a disponer de cada vez más recursos para este proceso, por ser documentación en papel hacía que la labor de fiscalización del SII sea más engorrosa y afectaba el control interno de los mismos contribuyentes.

Debido a todo lo descrito anteriormente, comenzó el proceso de implementación de los comprobantes electrónicos:

- En el 2002 el SII realizó un piloto convocando a 8 importantes empresas, este piloto consistía en probar un modelo de Facturación Electrónica propuesta por el mismo.
- Tras su validación en 2003, el modelo empezó a adoptarse voluntariamente y luego a integrarse en muchas empresas.
- De acuerdo con la Ley 20727 de 2014, la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) se convierte en obligatoria para los contribuyentes. Sin embargo, se concedieron algunas excepciones a los contribuyentes que tenían dificultades para aplicar este requisito debido a factores tales como el costo, las preocupaciones ambientales, o el acceso limitado.
- Marcándose etapas donde abarcaron: En noviembre de 2014 en los grandes contribuyentes y finalizando en 2018 con la incorporación de las microempresas de zonas rurales.

Durante las primeras etapas del proceso de implementación, los contribuyentes que deseaban optar por la emisión de Documentos Tributarios Digitales (DTE) debían buscar un proveedor en el mercado o diseñar un sistema que debía someterse a la certificación del Servicio de Impuestos y Aduanas (SII).

El Gobierno chileno creó en 2005 el Portal MiPyme, un sistema de facturación gratuito auspiciado por el SII. De esta manera, este país comienza a desarrollar su modelo de facturación electrónica, dando al contribuyente 2 vías para pueda emitir sus comprobantes: Una opción es explorar el mercado en busca de proveedores que ofrezcan soluciones de facturación electrónica. Alternativamente, los contribuyentes tienen la opción de emitir sus comprobantes electrónicos gratuitamente gracias el SII que brinda esta opción, que es particularmente ventajosa aquellas empresas con recursos limitados, ya que ofrece un medio más asequible de emitir recibos electrónicos para garantizar el cumplimiento.

- Si se opta por una solución propia o mediante un proveedor externo, está obligado a pasar por un proceso de certificación por parte de la AT. Siempre que el procedimiento de identificación y autorización se desarrolle sin complicaciones, el contribuyente tendrá la capacidad de generar registros fiscales electrónicos.

El medio gratuito que ofrece la Administración Tributaria se caracteriza:

- El SII mantiene en línea todos los documentos emitidos por los contribuyentes, generando así una conexión directa.
- Mediante el correo se informa al contribuyente receptor del documento.

Por otro lado, quienes no opten por el Sistema gratuito tendrían que encontrar a un proveedor en el mercado o por el desarrollo de su propio sistema:

- Los formatos XML deben enviar tanto al SII como al receptor, estos documentos siendo validados por el sistema dispuesto por el SII, y de ser rechazado, será considerado inválido, y el contribuyente deberá generar nuevamente y anular el que fue rechazado.
- Es importante resalta que SII mediante su sitio web permite visualizar por medio de una lista la información sobre los documentos emitidos electrónicamente.

Figura 5

Formas de emitir comprobantes electrónicos en Chile



Nota: Formas de emitir comprobantes electrónicos en Chile. Tomado de “Factura electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Con esto se evidencia que el sector público busca una gestión eficiente, disminuyendo costos, con una mayor transparencia. El principal objetivo del SII (Servicio de Impuestos Internos) en Chile como en todos los países es poder mitigar la evasión tributaria, para lograr este objetivo, el SII emplea varios mecanismos, como la realización de auditorías y la aplicación de medidas para promover el cumplimiento tributario entre los contribuyentes. Además, como resultado de la

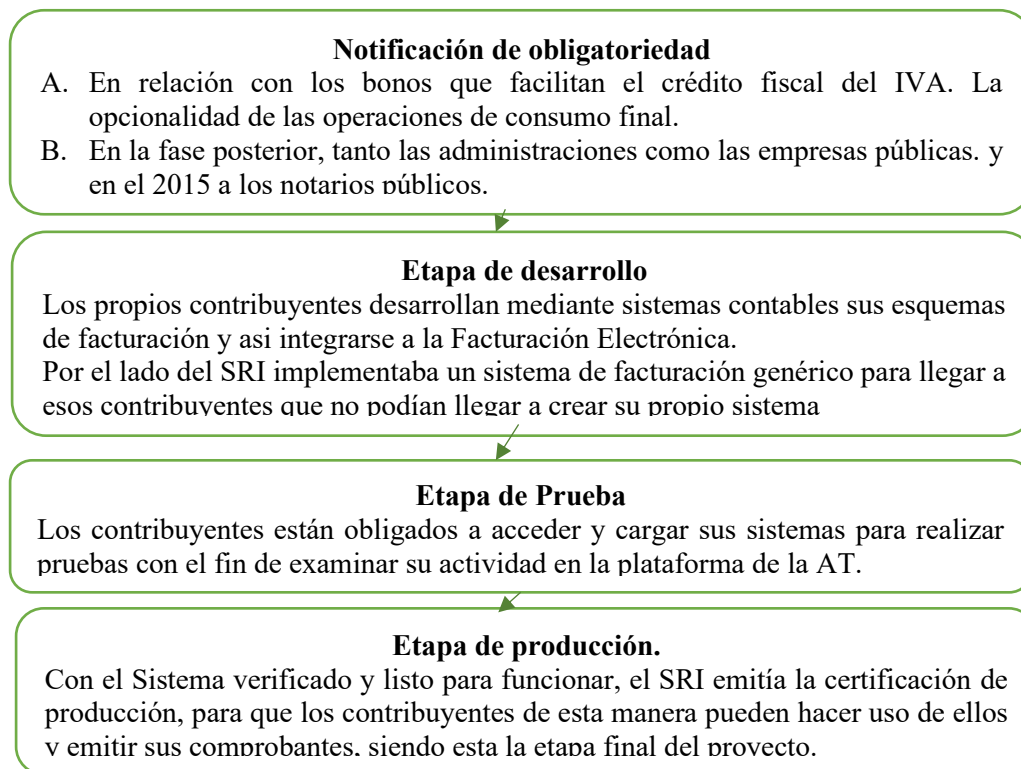
promulgación de la Ley 20727 en 2014, los contribuyentes están obligados a notificar al Servicio de Impuestos Internos (SII) la aceptación o impugnación de los papeles que han recibido, utilizando una plataforma designada. A través de la implementación de esta estrategia, SII mejorará su capacidad de ejercer un mayor control, regulando eficazmente la correcta aplicación del crédito fiscal.

d) Ecuador.

Para Ramírez et al. (2018) en el 2013 el Servicio de Rentas Internas en adelante (SRI) describió las etapas del proceso de implementación de la facturación electrónica.

Figura 6

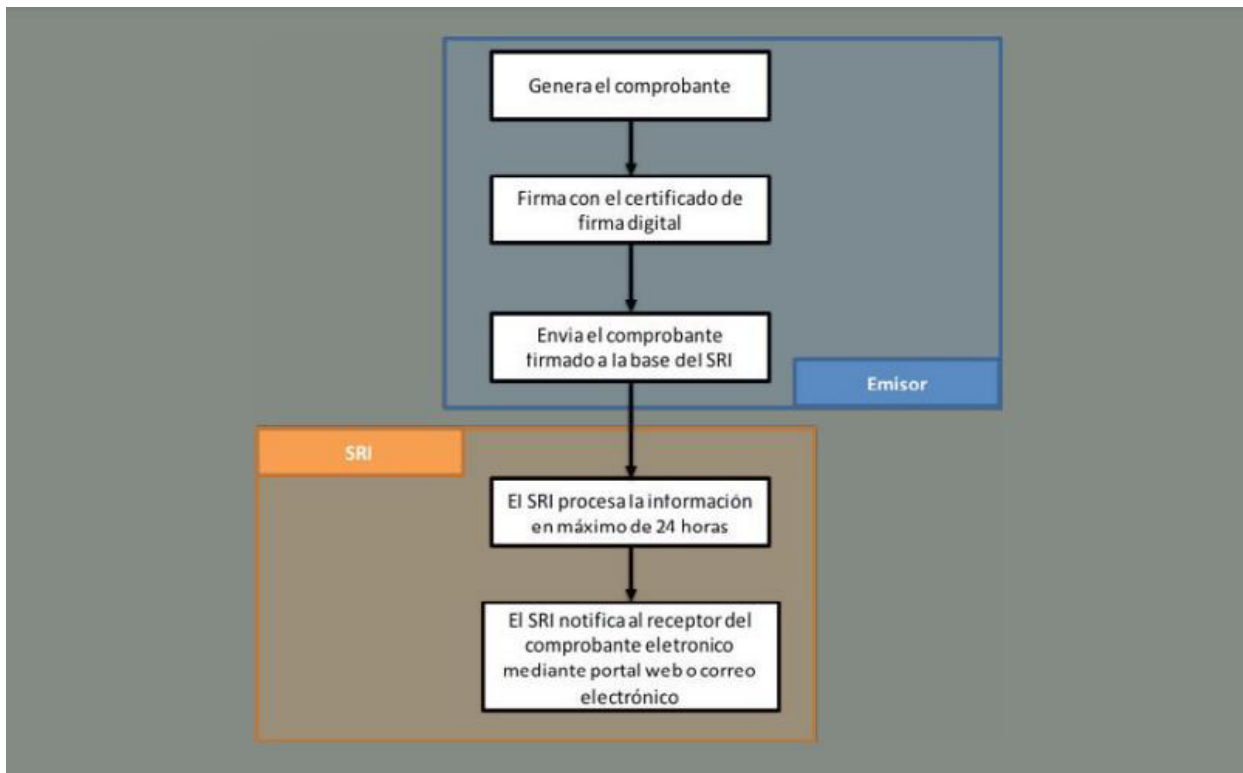
Etapas de implementación de la facturación electrónica en Ecuador



Nota: Etapas de implementación de la facturación electrónica en Ecuador. Tomado de “Factura electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Figura 7

Proceso de facturación electrónica en Ecuador



Nota: Proceso de emisión de comprobante electrónico en Ecuador. Tomado de “Factura electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Siendo el año de partida el 2014 para obligación de emitir comprobantes electrónicos, hubo cierta resistencia a la adopción por el desconocimiento, es así como la Administración Tributaria comenzó a capacitar presencialmente a los ciudadanos. Por otra parte, al crear una manera gratuita de facturación electrónica, tuvo una mejor aceptación de contribuyentes con necesidades por mitigar.

e) México

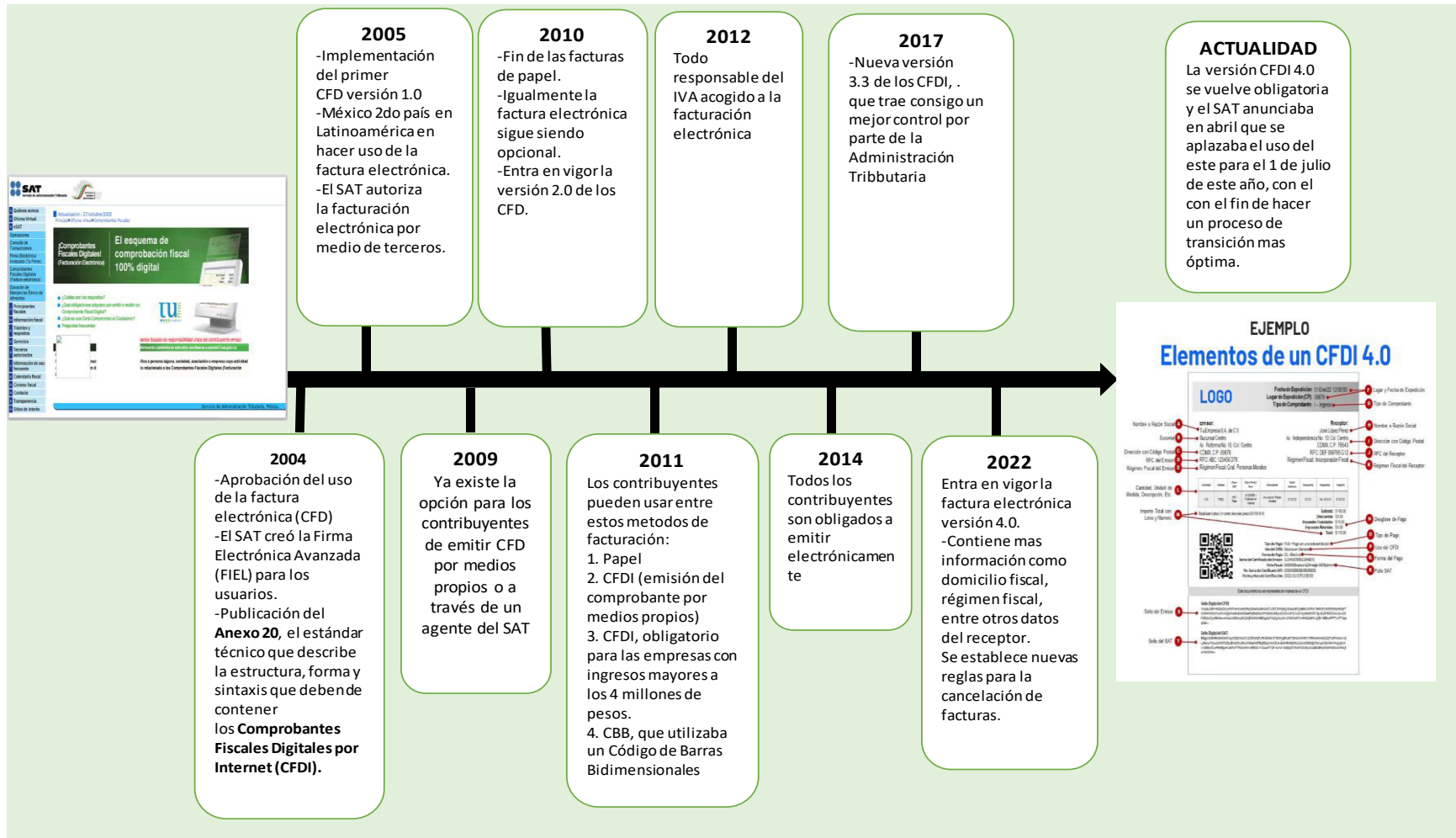
Para Rasteletti (2018) el Servicio de Administración Tributaria en adelante SAT, como estrategia para hacer cumplir las obligaciones tributarias del contribuyente, trata de modernizarse brindándoles servicios electrónicos fáciles y óptimos. Sin embargo, para que este uso de los servicios electrónicos sea eficiente y transparente, se podían identificar a los usuarios de estos servicios mediante mecanismos de seguridad.

El SAT con la información de las facturas vigilan el cumplimiento tributario y les permite a su vez poder simplificar procesos como colocar con anticipo información de los contribuyentes para cuando hagan sus declaraciones anuales, encuentren información que puede ser constatadas por ellos.

A continuación se hará un breve paso por los años desde que inició la instauración de la factura electrónica en este país, mediante una línea de tiempo con hechos importantes que ocurrieron:

Figura 8

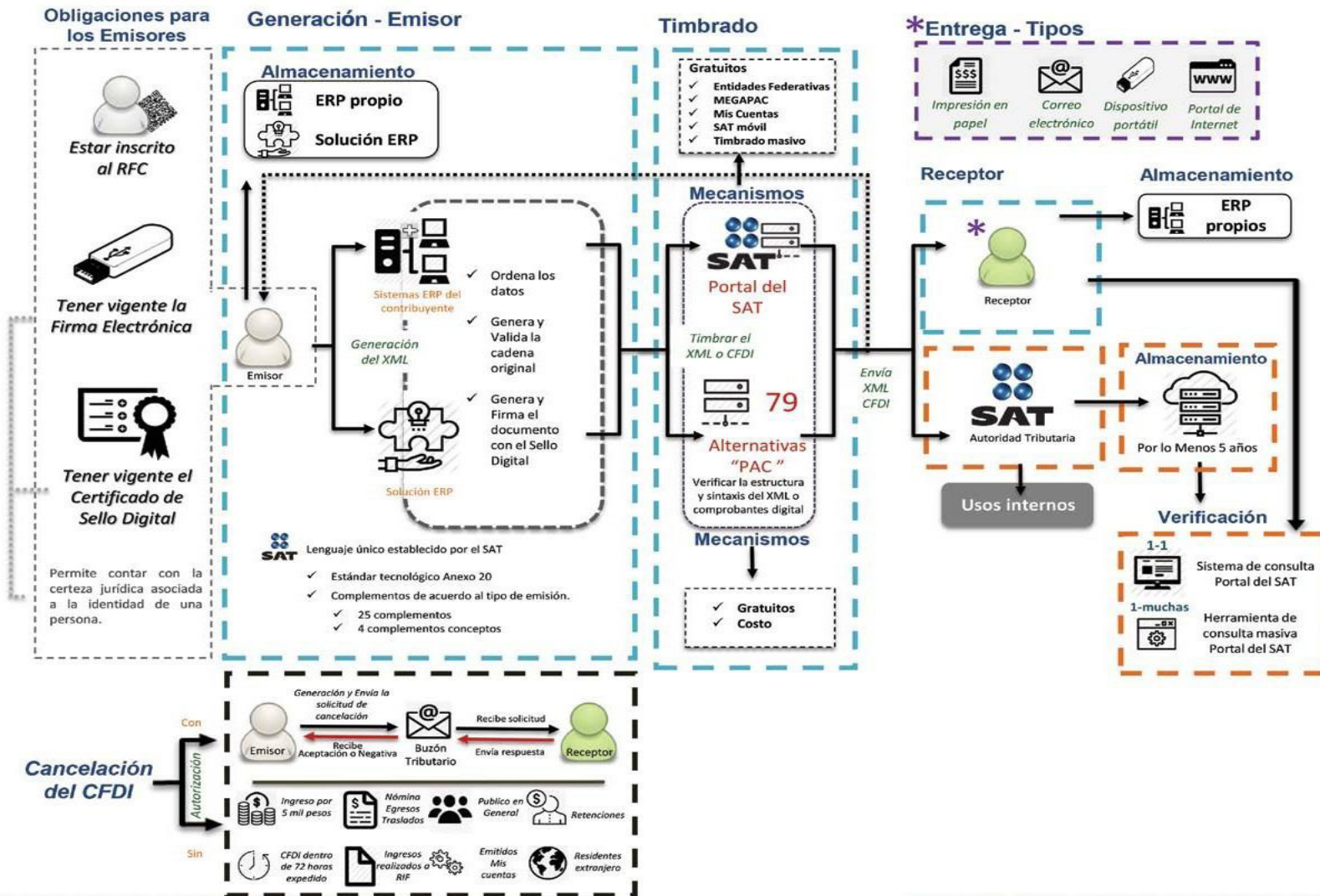
Línea de tiempo del proceso de implementación de la factura electrónica en México



Nota: Orden cronológico de la facturación electrónica en México. Tomado de “Factura electrónica en América Latina (2018)” elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

Figura 9

Diagrama del proceso de facturar electrónicamente en México



Nota: Proceso de facturación en México. Tomado de "Factura electrónica en América Latina (2018)" elaborado para el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Banco Interamericano de Desarrollo (2018).

II.2.2. Sistemas de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago en Perú

Este término hacer referencia al medio electrónico por medio del cual se puede elaborar y expedir un comprobante de pago. (Rodríguez et al. 2019).

Drago et al. (2018) La adopción de un formato común para el comprobante de pago digital, concretamente en formato XML basado en la norma mundial UBL (Universal Business Language), se puso en práctica con el objetivo de agilizar el proceso de intercambio electrónico entre empresas.

El APEC Electrónica Commerce Steering Group-Paperless Trading Subgroup (2008) sugirió utilizar normas internacionales para mejorar el intercambio electrónico entre los países miembros del foro de cooperación económica de la APEC.

En el caso peruano la factura electrónica permite acceder a información para el interés tributario, también relacionado con fines propios del negocio, o de interés para el contribuyente, ya sea a nivel comerciales o financiero.

En el año 2008, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) introdujo la utilización de comprobantes electrónicos de pago a través de su plataforma en línea, tal como lo señala la RS/SUNAT N°182-2008. Posteriormente, en 2010, se promulgó la RS/SUNAT N°188-2010, que dispuso la emisión de facturas, notas de crédito y notas de débito electrónicas, así como la creación del Registro Electrónico de Ventas y Rentas. En el mismo año, se incorporó la idea del comprobante de pago electrónico. Además, el gobierno peruano promulgó el Decreto Legislativo 1314 en 2017, junto con las RS/SUNAT 117-2017 y 155-2017, que sirvieron para mejorar y ampliar estos tipos de sistemas de emisión electrónica en el Perú, donde se formularon y ejecutaron resoluciones para abordar estos temas. Los cuales se irán conociendo describiré de manera concisa cada tema, avanzando gradualmente hacia aquellos que son pertinentes para la presente investigación.

La RS/SUNAT N.º 279-2019 toma como base los ingresos anuales devengados al 31 de diciembre de 2019 siendo menor a 150 UIT² para la obligatoriedad de emisión de comprobantes electrónicos, y con la RS/SUNAT N.º 128-2021 se estableció el siguiente cronograma:

Figura 10

Designación de Emisores Electrónicos por ingresos anuales al 31 de diciembre de 2019

Monto de ingresos anuales	Fecha a partir de la cual debe emitir comprobantes de pago electrónicos		Operaciones comprendidas
	Factura electrónica y notas electrónicas	Boleta de venta electrónica y/o ticket POS (1) y notas electrónicas	
Mayores o iguales a 75 unidades impositivas tributarias (UIT)	01/01/2021	01/01/2021	Todas aquellas operaciones por las que corresponde emitir facturas o boletas de venta (2)
Mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT	01/01/2022	01/04/2022	
Menores a 23 UIT	01/04/2022	01/06/2022	

Nota: Tomado de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

Cabe destacar el régimen del Nuevo RUS es aquel régimen que aun puede emitir boletas físicas, de igual manera, los Sistemas de Emisión estudiadas solo aplican a los emisores electrónicos.

² Unidad Impositiva Tributaria: Valor en soles para determinar impuestos, infracciones, multas y otros, designado por el Estado

Asimismo (SUNAT, s.f.), describe beneficios de los sistemas de emisión de comprobantes tales como:

- Permite tener en registro digital, y esta información automática se puede analizar de forma más práctica que permita desarrollar estrategias que hagan crecer el negocio, y poder tomar decisiones.
- Tener una facturación electrónica minimiza costos, de transporte y almacenaje.
- El SEE para las facturas que las validan y verifican según requisitos formales estipulados en las normas, facilita también a las que son al crédito, proporcionando un cómodo acceso a los servicios de factoring. Este sistema agiliza el proceso de pago a los proveedores y transfiere eficazmente el riesgo de impago a los bancos, habilitando así mecanismos de financiación.
- La integración entre el sistema de facturación electrónica y demás procesos del negocio permite gestionar diferentes procesos y permite tener información concisa para el desarrollo de la información contable.

II.2.2.1. Tipos de Sistemas de Emisión Electrónica de comprobantes de pago.

Existen 7 tipos de sistemas según SUNAT a la fecha, y mediante Resoluciones aprobadas se detallarán a continuación:

- **Sistema de Emisión SOL:** Ha sido aprobado oficialmente por RS/SUNAT N.º 188-2010. El sistema en cuestión es una plataforma gratuita que permite a las personas naturales o jurídicas emitir sus comprobantes de pago. Sin embargo, no es un sistema muy dinámico y puede no ser adecuado para procesar un gran volumen de comprobantes. En consecuencia, es más adecuado para usuarios independientes.

El sistema incorpora un mecanismo de generación de comprobantes en la plataforma web, a saber, SUNAT APP y APP Emprender. Lo que indicia que la misma SUNAT conserva los archivos.

Los comprobantes para emitirse son: Factura, Boleta de venta, Notas de crédito, Nota de débito, Comprobante de retención y percepción, Guía de remisión, de compra, una póliza de adjudicación electrónica.

Adquirir la Clave SOL es un requisito indispensable para mantener el estatus de residente fiscal y evitar la suspensión temporal de operaciones o la revocación de la licencia de contribuyente.

- **Sistema de Emisión del Contribuyente:** Este sistema fue aprobado por RS/SUNAT N.º 097-2012; el cual se ha establecido para que los contribuyentes puedan generar pagos directamente desde sus propios sistemas, sin necesidad de utilizar el Portal SUNAT. No obstante, la legitimidad del documento electrónico que debe ser entregado a través de los dispositivos del contribuyente a la SUNAT puede ser verificada utilizando la página en línea de la SUNAT.

La calidad del emisor electrónico en este sistema se determina ya sea por designación de la SUNAT o a través de la selección voluntaria que realice el contribuyente. El proceso de declaración de identidad en SUNAT Operaciones en Línea puede realizarse a través de dos métodos: presentando un certificado digital y un correo electrónico, o conectándose a uno o más proveedores de servicios electrónicos (PSE).

Pueden ser emitidos las facturas, boletas de venta, notas de débito, comprobante de retención y percepción, guía de remisión, recibos de servicio público y documentos autorizados. Para calificar como emisor, es indispensable que la entidad no posea domicilio fiscal no habido, para el uso previsto del número de RUC, abstenerse de estar en zona de cese temporal de

operaciones o de baja, y cumplir con el impuesto a la renta de tercera categoría dentro del RUC, de ser el caso.

- **Sistema de Emisión Facturador SUNAT:** Fue aprobado según RS/SUNAT N.º 182-2016, es un software gratuito diseñado principalmente para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que utilizan sistemas informáticos y generan una cantidad importante de facturas. A través de este método, se hace factible la generación de facturas, boletas de venta y notas de crédito, y débito y comunicaciones de baja. Estos documentos pueden enviarse automáticamente a la SUNAT o suministrarse manualmente según prefiera el usuario. El comprobante y sus notas electrónicas asociadas son almacenados, archivados y conservados por el sistema SUNAT. Para realizar esta tarea a través de SUNAT Operaciones en Línea, se requiere que el contribuyente cargue un certificado digital y proporcione una dirección de correo electrónico. Adicionalmente, debe descargar el software SFS del Micrositio CPE y proceder a su instalación, considerando los requerimientos técnicos pertinentes. El sistema verificará la no inclusión del RUC en un estado de baja y si está afecto o no a Renta de 3ra Categoría.

- **Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos (SEE-OSE):** La RS/SUNAT N.º177-2017 fue la que aprobó este sistema. La responsabilidad está en la validación de los CPE emitidos a través de los sistemas del contribuyente y/o de un PSE para asegurar su cumplimiento con los requisitos predeterminados establecidos por la SUNAT. Por lo tanto, es la OSE la que tiene la responsabilidad de transmitir el Certificado de Recepción (CDR) al titular. (Nubefact, s.f.).

- **SEE-Empresas Supervisadas:** La utilización de determinados sujetos bajo la supervisión de los órganos reguladores se encuentra autorizada por la RS/SUNAT N.º 206-2019. Adicionalmente, se ha modificado la RS/SUNAT N.º 26-2021, de fecha 22 de febrero de 2021,

publicada en el Diario Oficial "El Peruano", para permitir que las AFP, que también se encuentran bajo la supervisión de la SBS, utilicen la SEE - Empresas Supervisadas. Esta modificación permite a las AFP emitir comprobantes de empresas supervisadas por la SBS por los servicios que brindan a sus afiliados y beneficiarios de acuerdo con la Ley de Creación del Sistema Privado de Administradoras de Fondos de Pensiones. (Saavedra Rodríguez, s.f.)

Tras una concisa visión general de estos 5 primeros Sistemas descritos actualmente disponibles, nuestra atención se dirigirá hacia aquellos específicamente diseñados para los contribuyentes incluidos en el RUS de reciente implantación, así como para los pequeños contribuyentes dedicados a la restaurant, bebidas, cantinas y servicios móviles de comida. Por lo tanto, excluirémos de nuestro análisis los siguientes sistemas: SEE-SOL, SEE del contribuyente, SEE-Facturación SUNAT, SEE-OSE (Operador de Servicios Electrónicos), y SEE-Empresas Supervisadas. Quedando como únicos tipos que formarán parte de esta investigación los tipos:

- ✓ Consumidor Final
- ✓ Monedero Electrónico (ME)

- **SEE-Consumidor Final:** Aprobado según RS/SUNAT N.º 141-2017, entró en vigor el 1 de agosto de 2017. El proceso mediante el cual se genera un Ticket POS, proceso que se realiza por medio de la implementación de un hardware POS o tecnología alternativa. Este documento es generado durante la transacción del producto o servicio al comprador o consumidor, cuando se completa el pago utilizando tarjetas de crédito, débito y/o efectivo. El encargado de transmitir un duplicado del comprobante a la SUNAT es el PSE-CF que previamente se debe contratar para la implementación. Para la efectiva ejecución de la implementación, es imperativa su incorporación en el marco del Nuevo RUS. Asimismo, esta incorporación aplica también para otros regímenes tributarios, específicamente aquellas cuyas actividades primarias o secundarias enumeradas en el RUC sean Restaurantes, Bares, Cantinas o Servicios Móviles de comidas. Adicionalmente, es indispensable que estas entidades no posean la condición de residencia fiscal no habida, o se encuentren en estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción.

Figura 11

Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final



Nota: La Imagen referencial de lo que sería los instrumentos necesarios para la implementación del SEE-Consumidor Final Tomado de Estudio Reyes y Asociados (2017)

- **SEE-Monedero Electrónico (ME):** El sistema descrito en el texto del usuario ha sido oficialmente reconocido y regulado por la autoridad tributaria peruana, SUNAT. Este reconocimiento se encuentra reseñado en la RS/SUNAT N.º 276-2017 y en la anterior RS/SUNAT N.º 317-2017, la cual fue modificada posteriormente por la RS/SUNAT N.º 166-2018. Estas resoluciones entraron en vigor el 01 de febrero de 2018. El sistema se define como una plataforma virtual que facilita las transacciones con dinero electrónico. Está disponible exclusivamente para para el régimen tributario del Nuevo RUS, tengan domicilio fiscal y no cuenten con la condición de suspensión temporal de actividades o baja en el RUC. La utilización del sistema SEE-ME por parte del emisor electrónico requiere la contratación de un PSE-ME, que deben ser empresas financieras o personas jurídicas encargadas de la gestión de un APDE.

Figura 12

Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico



Nota: La imagen es una referencia a lo que sería los instrumentos necesarios para la implementación del SEE-Monedero Electrónico. Tomado de e-facturación

Tanto la Figura 11 como en la Figura 22, se ve lo que sería ambos Sistemas, sin embargo a la fecha, conseguir un proveedor que lo pueda implementar en los negocios, es una tarea difícil, es por ello por lo que no hay imágenes oficiales de tales Sistemas, ni en la página de SUNAT ni en catálogos de los Proveedores de Servicios Electrónicos. Así también al ver los comprobantes que se emiten por cada uno de estos Sistemas, el Ticket POS posee una estructura como anexo colocado más adelante, mientras el Ticket Monedero Electrónico no.

II.2.3. Cumplimiento Tributario

Antes de entrar a profundizar en el cumplimiento tributario, esta investigación consideró tratar primero factores que permiten entender las causales de su adopción. Y los que se describirá a manera de introducción. Comenzando, explicando por qué los contribuyentes cumplen voluntariamente.

Pablos et al. (2007) citado en Gonzales (2010) nos menciona que en América Latina y el Caribe en adelante ALC, a lo largo del siglo pasado, el factor determinante del cumplimiento fue el grado de conciencia fiscal de los contribuyentes individuales. La conciencia tributaria se refiere a la comprensión de las obligaciones de los contribuyentes de manera responsable. Por el contrario, en las naciones más avanzadas, el cumplimiento estaba asociado a la moral fiscal. Según la investigación realizada por Schomolders en la Escuela de Psicología Fiscal de Colonia (Alemania) en 1960, la teoría de la norma social puede definirse como un conjunto de normas, valores y creencias establecidos que son ampliamente aceptados en una sociedad. En el contexto de la fiscalidad, la teoría de la norma social sirve como modelo de comportamiento que orienta a los individuos a la hora de determinar el nivel adecuado de cumplimiento fiscal.

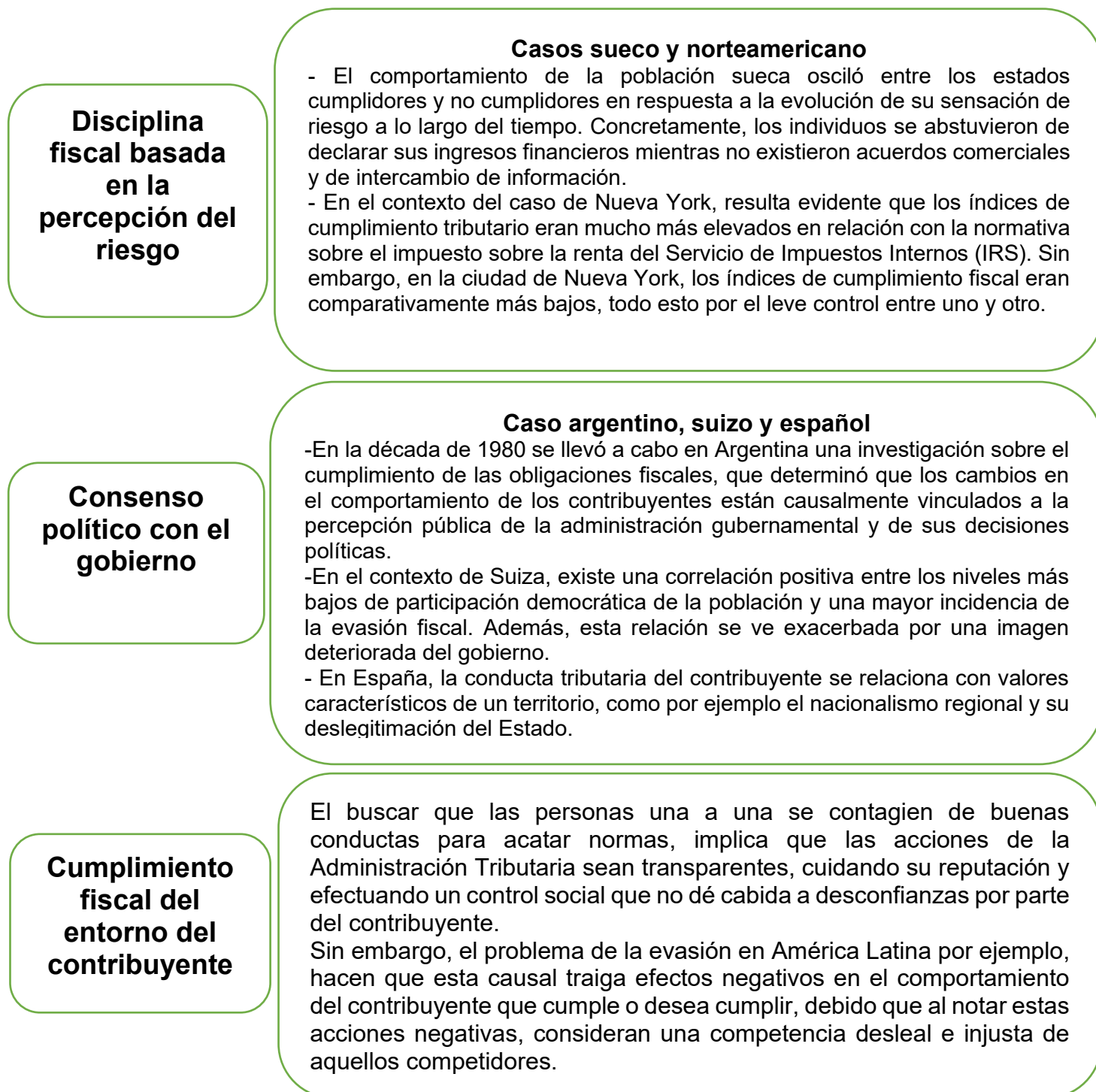
Torger (2007) citado en Gonzales (2010) en base a una encuesta de Latinbarómetro, mencionan causas de incumplimiento:

- La importante carga tributaria.
- Se trata de la falta de honradez percibida entre los contribuyentes, mientras que, por otro lado, preocupa la presencia de corrupción entre las autoridades.
- Insuficiente conciencia cívica y escaso conocimiento de las ventajas asociadas al pago de impuestos.
- La asignación subóptima de los fondos públicos.
- La sensación de evasión que se experimenta en situaciones de competencia.
- La ausencia de medidas punitivas para quienes evaden impuestos.

En este caso, para el autor la realidad y la teoría se contrastaban y es por eso por lo que citó a otras causales de cumplimiento.

Figura 13

Otras Causas del cumplimiento tributario



Nota: Elaboración propia. Adaptado de La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario por Darío Gonzales en Centro Interamericano de Administración Tributaria, 2020

Por último Gonzales (2020) nos habla de la moral tributaria entendida como la ética del cumplimiento, y la define como la causa autónoma que motiva a una conducta fiscal positiva, y es verificada en un contexto donde no existen las causales descritas en la Figura 14. Siendo En ALC en donde tiene bajo impacto a comparación de países desarrollados. Y es ahí donde autor Torgle (2007) citado por Gonzales (2020) a quien lo considera alejado de la realidad su definición en esta región de ser la moral tributaria la causa central del cumplimiento tributario.

Finalmente Gonzales (2020) llega a las siguientes conclusiones:

- La impresión de peligro logra que exista una disciplina en ámbitos tributarios, que incentiva a los contribuyentes a cumplir sus compromisos con exactitud, y suele considerarse el principal impulsor de la adhesión voluntaria en la región de ALC.
- Otros determinantes significativos son el nivel de unanimidad política entre la población en general hacia el órgano de gobierno, así como el grado de cumplimiento fiscal en el entorno del contribuyente.
- En última instancia, la moral fiscal en ALC tiene poca influencia y, teniendo en cuenta los factores mencionados, aparece como un elemento más bien insignificante y desvinculado del contexto real.

II.2.3.1. Cultura Tributaria

Asgarpour (2019) nos dice que:

La función esencial de la cultura va más allá de la mera aplicación de la legislación fiscal. En los países democráticos, la eficacia del sistema puede verse reforzada por el ritmo de progreso y comprensión de los principios jurídicos y sus ramificaciones. En favor de este objetivo, los responsables políticos de estas naciones defienden la noción de una correlación directa entre cultura y derecho.

Para Reyes & Chunga, (2015) como se citó en Checa Del Valle (2017), el impacto de una educación insuficiente en la cultura fiscal es evidente, ya que es importante que los individuos reciban instrucción sobre sus responsabilidades para con el Estado y su papel integral en la sociedad, fomentando así el sentido de la necesidad de contribuir a su sostenimiento para el bienestar colectivo.

Para Checa Del Valle (2017) En la Cultura Tributaria influyen diversas variables determinantes, ya que su combinación permite su completa manifestación.

- ✓ Conocimiento en Tributación
- ✓ Valoración al pago de Tributos
- ✓ Conciencia Tributaria
- ✓ Complejidad en los trámites para tributar

Roca, C. citada por Solórzano T. (2011) es el nivel de conocimientos en temas tributarios en un país, y también a las de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación en el país. Respecto a esta definición, denotamos que un paso importante para poder llegar al cumplimiento tributario también es conocer primero sobre las normas, las obligaciones tributarias que están establecidas, así también cuál es su criterio sobre estas, si bien

es cierto las normas están pero muchos no las cumplen por estar en contra o no estar de acuerdo, por lo que el ente encargado, puede reforzar estos temas informando acerca de los beneficios que implica cumplir y respetar la normativa vigente. También nos describe que países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social que se opone de cierta manera al pago de sus impuestos, que es de las fuentes de origen de la evasión tributaria y refleja el incumplimiento tributario.

Como menciona Estrada Farfán (2014) la cultura tributaria conceptualmente consta de los siguientes elementos:

- a) Conocimientos y entendimiento de los principales aspectos de tributación de tu país.
- b) Percepciones, por parte del contribuyente sobre el destino del pago de sus tributos, por eso se menciona que un buen gasto público es el promotor de la cultura tributaria, si es que este es ejecutado correctamente.
- c) Actitudes y prácticas de conducta, que indicaran si cumples o no cumples con tus obligaciones tributarias, ya que la cultura tributaria se expresa en la práctica, y dependiendo como te comportes ante ello, indicara si existe una cultura adversa o favorable.

II.2.3.2. Definición de Cumplimiento Tributario

Cárdenas (2020) afirmó lo siguiente:

En Perú, la acción del contribuyente de cumplir con sus obligaciones tributarias está ligada al modelo de autodeterminación, que implica la adhesión a deberes formales que pueden ser exigidos por las autoridades tributarias. Dichas autoridades tienen la facultad de recaudar los tributos y de aplicar las normas relativas al control y evaluación de las obligaciones tributarias a los contribuyentes (p.241).

Nos describe con este párrafo quién es el ente principal encargado de la recaudación tributaria y lo que se entiende por cumplimiento tributario que es cumplir con deberes que son exigidos por la Administración Tributaria y que está normado, por tal motivo se vuelve un deber del contribuyente, sin embargo, a pesar de fiscalizar y cobrar los tributos no se logra forjar un óptimo cumplimiento tributario.

II.2.3.3. Factores del Cumplimiento Tributario

Para Estrada Farfán (2014) existen 2 factores determinantes del Cumplimiento Tributario:

a) La viabilidad de tributar, que depende del acceso a la información y a una orientación sobre los deberes tributarios, así como también si hay facilidad y disponibilidad en los servicios que te permitan cumplir estos deberes.

b) La disposición a tributar, que es resultado de la disuasión, coerción por parte de la Administración Tributaria, y como a su vez esta, sea capaz de convencer, sensibilizar, concientizar acerca lo importante que es tributar.

II.2.3.4. Estrategias que permiten optimizar el Cumplimiento Tributario.

Según Bermúdez (2018) nos dice:

Poder hacer que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias es una tarea no tan fácil para las administraciones tributarias del mundo, para obtener un mejor recaudo de los impuestos y ayudar al crecimiento económico del país. Con este objetivo se buscan estrategias para que estos procesos de declaraciones de impuestos o del cumplimiento de toda obligación tributaria sea más factible de lograr, valiéndose de los medios tecnológicos como por ejemplo para una facturación electrónica más sencilla, las políticas de gobierno en línea o e-gobierno, en donde el uso de la tecnología proporciona una mejor interacción entre los grupos de valor y el Estado generando competitividad, confianza, facilitación y reducción de trámites.

Según Toninelli (2010) menciona:

Ubicándonos en un plano estratégico, la Administración Tributaria debe apoyarse en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, implementando sistemas que ayuden al cumplimiento voluntario y el cobro de tributos, gestionando la recaudación de manera centralizada y con personal operativo capacitado, para el monitoreo y los programas de recaudación. (p.40)

Para Lyse (2010) el cumplimiento voluntario requiere esfuerzo, tiempo y gasto por parte del ente tributario. Para lograr alcanzar un cumplimiento voluntario se deberían centrarse en una comunicación efectiva, clara con el objetivo que el contribuyente tenga el apoyo necesario para cumplir con sus obligaciones tributarias, por medio de acciones continuas que lleven a racionalizar los procesos, brindando un servicio de alta calidad, por medio telefónico, en persona, a través de internet, o redes sociales, formularios, guías y publicaciones de forma clara y entendible,

interpretaciones técnicas, resoluciones y servicios especializados donde el contribuyente pueda solucionar sus problemas

II.2.3.5. Cumplimiento Tributario en el Perú

Cárdenas (2021) nos describe que, tanto en Perú, como América Latina, los esfuerzos de lograr controlar el cumplimiento tributario han dado resultados insatisfactorios. Esto puede atribuirse a factores como la corrupción gubernamental y la credibilidad comprometida de las autoridades, que socavan la confianza del público en las obligaciones fiscales. En consecuencia, existe una relación recíproca entre la cultura fiscal imperante, las consideraciones éticas y el cumplimiento de las normas establecidas.

El objetivo primordial de la SUNAT es promover la formalización de toda la población y combatir las prácticas de evasión tributaria. En la nación actual, una característica que prevalece es la informalidad, a través de la cual se utilizan herramientas fiscales. A pesar de poseer la autoridad para realizar inspecciones y recaudaciones tributarias, la nación ha encontrado desafíos para hacer cumplir de forma óptima las obligaciones tributarias y abordar eficazmente los problemas de evasión y contrabando.

El autor también nos dice que el cumplimiento tributario bajo el enfoque tradicional de la coacción ha causado que el contribuyente tenga una imagen de abusiva y autoritaria de la Administración Tributaria, por lo que en primeras instancias sería oportuno, cambiar la imagen y la idea que tiene el contribuyente orientado a una Administración Tributaria más transparente, y esto implica también formar en los ciudadanos cultura tributaria. El incumplimiento tributario en el Perú conlleva una problemática mencionada en el párrafo anterior, por ello el autor considera que urge que el gobierno por medio del ente encargado establezca acciones que coadyuven a

educar sobre el rol importante en la sociedad del tributo, a través de educación, fomentando conciencia tributaria.

Esta investigación por su parte conocerá si estas acciones son reflejadas en los contribuyentes del Mercado 3 de febrero, con respecto a SEE Consumidor Final y Monedero Electrónico.

Miranda, S. & Pacheco, C. (2022) nos hablan en *la segmentación del control tributario según perfiles de cumplimiento* la problemática de cómo mejorar las acciones de control y fiscalización de la SUNAT, donde se indentificó un deficit en recursos de todo tipo en el universo de los contribuyentes, por lo que se deberian implementar medidas que permita a la organización minimizar costos. Este problema toma mas fuerza debido a que tanto aplicar sanciones como dar beneficios para generar riesgo o incentivar el incumplimiento tributario respectivamente, en los ultimos años no ha logrado tener un mayor impacto y no logra el objetivo de aumentar la recaudación.

De acuerdo al Comunicado de Prensa N° 045-2023 emitido el 22 de junio de 2023, la SUNAT tiene como objetivo fomentar la colaboración con los contribuyentes a fin de establecer una relación de confianza mutua y transparente. Este enfoque busca mejorar la seguridad jurídica y minimizar los gastos asociados al cumplimiento. La organización planea ejecutar su "Programa de Colaboración para el Cumplimiento Tributario" en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este modelo incorpora normas internacionalmente reconocidas establecidas por la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) e incorpora las experiencias colectivas de los países miembros. Su propósito es mejorar la seguridad jurídica y minimizar los gastos de

cumplimiento relacionados con la resolución judicial de litigios relativos a la aplicación de los marcos normativos.

Según el comunicado de prensa, se busca darle al cumplimiento cooperativo en América Latina y el Caribe (ALC) un enfoque innovador y revolucionario. Este enfoque implica la utilización de normas internacionales y el abandono del método tradicional de control a posteriori. En su lugar, hace hincapié en la colaboración, la confianza y la apertura recíproca entre los contribuyentes y la Administración Tributaria.

Ahora bien, es importante saber que por el lado del contribuyente, es importante tener claro sus deberes tributarios, que están estipulados en el artículo 87° del Código Tributario, y son:

- ✓ Inscribirse en la AT, y acreditarla de ser requerida.
- ✓ Emitir y/u otorgar, los comprobantes de pago, tomando en cuenta los requisitos según norma.
- ✓ Llevar los documentos de contabilidad estipulados por el ente encargado mediante ley, reglamento o Resolución de Superintendencia, tales como libros o registros de los movimientos de la empresa.
- ✓ Presentar las declaraciones de acuerdo a las fechas establecidas, así como también los libros que están obligados a llevar según el régimen al que estén acogidos, respetando plazos y forma, en el momento que le sean requeridos, así como sustentar y responder a cualquier solicitud por parte de Administración Tributaria. Y proporcionarle lo que este requiera permitiendo ejercer su control.
- ✓ Conservar los libros y registros, así todo lo concerniente a las operaciones realizadas y que generen una obligación tributaria, mientras el tributo no esté prescrito.

Es importante también precisar que tener claro nuestros deberes tributarios nos ayudará a evitar caer en infracciones relacionadas al cumplimiento tributario estipulados en artículo 178 del Código Tributario y así no tener problemas con la Administración Tributaria.

Los contribuyentes del Nuevo RUS tienen derecho a acogerse al SEE-Monedero Electrónico y Consumidor Final. Cabe resaltar que este último mencionado sistema extiende la elegibilidad a los establecimientos dedicados a actividades tales como establecimientos de Comidas, los bares, cantinas, restaurante y actividades móviles de servicio de alimentos. Esto sugiere que se pueden incluir otros regímenes, específicamente limitados al SEE- Consumidor Final. En consecuencia, se mostrará las características distintivas de cada régimen, según se desprende de la SUNAT.

Figura 14

Características de los regímenes tributarios en Perú

CONCEPTOS	NUEVO RUS	RÉGIMEN ESPECIAL	RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO	RÉGIMEN GENERAL															
PERSONA NATURAL ¹	Si	Si	Si	Si															
PERSONA JURÍDICA	NO	Si	Si	Si															
LÍMITE DE INGRESOS	Hasta S/ 96,000 de ingresos brutos anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales de ingresos netos	Hasta 1,700 UIT de ingresos netos	Sin límite															
LÍMITE DE COMPRAS	Hasta S/ 96,000 anuales y S/ 8,000 mensuales	Hasta S/ 525,000 anuales	Sin límite	Sin límite															
COMPROBANTES DE PAGO QUE PUEDEN EMITIR	<ul style="list-style-type: none"> Boleta de venta Tickets que no generen crédito fiscal, gasto o costo. 	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.															
DECLARACIÓN ANUAL - RENTA	NO	NO	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>Renta Neta Anual</td> <td>Tasas</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Hasta 15 UIT</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Más de 15 UIT</td> <td>29.50 %</td> </tr> </table>	Si	Renta Neta Anual	Tasas		Hasta 15 UIT	10 %		Más de 15 UIT	29.50 %	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>Renta Neta Anual</td> <td>Tasa</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>29.50 %</td> </tr> </table>	Si	Renta Neta Anual	Tasa			29.50 %
Si	Renta Neta Anual	Tasas																	
	Hasta 15 UIT	10 %																	
	Más de 15 UIT	29.50 %																	
Si	Renta Neta Anual	Tasa																	
		29.50 %																	
PAGO DE TRIBUTOS MENSUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Ingresos hasta S/</th> <th>Compras hasta S/</th> <th>Cuota mensual S/</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,000</td> <td>5,000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>8,000</td> <td>8,000</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/	1	5,000	5,000	20	2	8,000	8,000	50	<ul style="list-style-type: none"> Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales. IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal). 	<ul style="list-style-type: none"> Renta: Pago a cuenta mensual <ul style="list-style-type: none"> Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales: 1% a los ingresos netos obtenidos en el mes. Más 300 UIT hasta 1700 UIT de ingresos netos anuales: El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%² IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal). 	<ul style="list-style-type: none"> Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulta mayor de aplicar a los ingresos netos del mes un coeficiente o el 1.5%² IGV: 18% (incluye el Impuesto de Promoción Municipal). 			
Categoría	Ingresos hasta S/	Compras hasta S/	Cuota mensual S/																
1	5,000	5,000	20																
2	8,000	8,000	50																
LIBROS OBLIGADOS A LLEVAR ³	<p>Ninguno</p> <p>Conservar sus comprobantes emitidos y/o recibidos en orden cronológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Compras, y Registro de Ventas 	<ol style="list-style-type: none"> Hasta 300 UIT de ingresos netos anuales, Registro de Ventas, Registro de Compras, Libro Diario de Formato Simplificado. Desde 300 hasta 500 UIT⁴ de ingresos brutos anuales, llevan: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras, Registro de Ventas. Más de 500 hasta 1,700 UIT⁴ de ingresos brutos anuales, llevan: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas. 	<ol style="list-style-type: none"> De no superar 300 UIT⁴ de ingresos brutos anuales llevan: Registro de Compras, Registro de Ventas y Libro Diario de Formato Simplificado. Desde 300 hasta 500 UIT⁴ de ingresos brutos anuales, llevan: Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras, Registro de Ventas. Más de 500 hasta 1,700 UIT⁴ de ingresos brutos anuales, llevan: Libro de Inventarios y Balances, Libro Diario, Libro Mayor, Registro de Compras y Registro de Ventas. Más de 1,700 UIT⁴ de ingresos brutos anuales llevan: Contabilidad completa. 															
ACTIVOS FIJOS	Hasta S/ 70,000 (No considerar predios ni vehículos)	Hasta S/ 126,000 (No considerar predios ni vehículos)	Sin límite	Sin límite															
TRABAJADORES	Sin límite	Máximo 10 por turno	Sin límite	Sin límite															

Nota: Cuadro resumen de las características de cada uno de los regímenes que existen en el Perú. Tomado de SUNAT

II.3. Definición de Términos

II.3.1. Administrador de Acuerdo de Pago de Dinero Electrónico (APDE)

A la persona jurídico responsable de la administración o gestión de un acuerdo de pago de dinero electrónico de conformidad con la Circular N° 013-2016-BCRP o la que posteriormente la sustituya.

II.3.2. Comprobante de Pago Electrónico

De acuerdo SUNAT se refiere a un documento que está sujeto a regulación por parte de la esta. Para generar este documento se debe utilizar una herramienta informática autorizada. Adicionalmente, el CPE sirve como certificación de la transferencia de productos, la entrega en uso o la prestación de servicios.

II.3.3. Cultura Tributaria

La cultura tributaria se refiere a un conjunto de comportamientos caracterizados por el cumplimiento coherente de las obligaciones fiscales de acuerdo con la racionalidad, la confianza y el compromiso con la ética personal. Implica respetar la ley, asumir el deber cívico y promover la solidaridad social entre los individuos (SUNAT, s.f.)

II.3.4. Cumplimiento Tributario

El concepto se refiere a la gestión, el gobierno y la evaluación de los componentes fundamentales dentro de una empresa con el fin de determinar sus obligaciones fiscales, que están sujetas a escrutinio o examen exhaustivo por parte de las autoridades fiscales (Limited, Moore Global Network, 2021)

II.3.5. Documento Electrónico

Archivo que contiene los datos representados en bits es producido por el sistema del Proveedor de Servicios Electrónicos, específicamente para el Consumidor Final y el Monedero Electrónico (SUNAT,2017).

II.3.6. Emisor de dinero electrónico

Se les denomina a las empresas comprendidas:

- Según el artículo 16, inciso A, y en el artículo 17, numeral 6, de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, así como en la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- Las empresas que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 29985, según se precisa en la quinta disposición complementaria final de dicha ley, son las comprendidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

II.3.7. Emisor Electrónico

Se define como Emisor Electrónico a aquella Persona natural o jurídica autorizada mediante norma estipulada por SUNAT, que deben emitir comprobantes electrónicos por operaciones realizadas usando un sistema informático. (SUNAT, s.f.)

II.3.8. Equipo POS

Según SUNAT, los emisores electrónicos utilizan equipos que sirven como terminales de punto de venta. Estos terminales facilitan la aceptación de diversos medios de pago, incluyendo tarjetas de ya sea de crédito o débito, para la compra de bienes y servicios. Adicionalmente, cabe señalar que en estos terminales también se puede permitir el pago en efectivo.

II.3.9. Nota de crédito electrónica

Para esta investigación es la adjudicada al proceso de emisión de Ticket Monedero Electrónico o Ticket POS donde se hará uso de ella de ser necesaria, tal y como se especifica en el apartado 1.1 del artículo 10 del Reglamento de Comprobantes de Pago, considerando lo indicado en el numeral 1.8 de ese artículo y en el anexo N.º 1 del Reglamento.

II.3.10. Obligaciones tributarias.

Según lo dispuesto en el artículo 1 del Código Tributario, se crea una relación jurídica entre el acreedor del contribuyente y el deudor tributario. Esta relación tiene por objeto garantizar la obtención del beneficio fiscal, y tiene la característica de ser coactiva.

II.3.11. Programa de Envío de Información – PEI

Autorizado por la RS/SUNAT N.º 159-2017, es un aplicativo informático creado por la SUNAT. Su función principal es agilizar el proceso de transmisión de información al citado organismo mediante el envío de archivos. Asimismo, este programa incorpora mecanismos de validación y brinda a los usuarios la posibilidad de adquirir la constancia de recepción de los expedientes remitidos. (SUNAT, s.f.)

II.3.12. Proveedor de Servicios Electrónico

Es el encargado de brindar el soporte al contribuyente que va a emitir sus comprobantes electrónicamente, resguardando la información, brindándole los elementos necesarios, así como atención y capacitación de ser necesaria, y finalmente como labor principal comunicar a SUNAT, para que este proceso en nombre del emisor sea realizado como la Administración Tributaria lo requiera. (SUNAT, s.f.)

II.3.13. Régimen Nuevo RUS

Es aquel régimen diseñado específicamente para atender a los pequeños comerciantes y productores, que están obligados a remitir una tasa mensual fija proporcional a sus compras y/o ingresos. Este público concreto está formado por personas que ejercen actividades comerciales a clientes finales ya sea por venta de bienes o prestando algún servicio. (SUNAT, s.f.).

II.3.14. Representación Impresa de Comprobante

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 25632 y sus modificatorios, se trata de la reproducción física del comprobante electrónico de pago o de la nota de crédito electrónica mencionados en el segundo párrafo del artículo 2 y en el último párrafo del artículo 3 (SUNAT, s.f.).

II.3.15. Representación digital de comprobante

El soporte digital de un duplicado del comprobante de pago en línea puede enviarse a través de diversos canales electrónicos con posterioridad a la emisión del Ticket POS o Monedero Electrónico (SUNAT, s.f.)

II.3.16. Sistemas de Emisión Electrónica

Según (SUNAT, s.f.) Son los mecanismos para que el contribuyente cumpla su deber de emitir sus comprobantes de forma electrónica, existiendo 7 tipos a la fecha, que SUNAT ha estipulado de acuerdo con la necesidad del emisor, permitiendo facilitar su proceso de emisión.

II.3.17. Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final

Está diseñado para los contribuyentes que operan bajo el Nuevo RUS u otros regímenes tributarios, incluyendo aquellos que se dedican a negocios primarios o secundarios como restaurantes, bares, cantinas o establecimientos móviles de servicios de comida. La emisión en línea mediante este sistema contratará los servicios de terceras entidades ya registradas ante la SUNAT para la emisión de este comprobante. El comprobante se generará una vez realizado el pago con tarjetas de crédito, débito

y/o efectivo. La vigencia de este sistema se inició el 01 de agosto de 2017, según consta en la RS/SUNAT N.º 141-2017 (SUNAT, s.f.)

II.3.18. Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico (ME)

Autorizado mediante RS/SUNAT N.º 276-2017, está destinado a los contribuyentes del Nuevo RUS que reciben pagos a través de medios electrónicos facilitados por un dispositivo móvil. El Ticket ME es considerado como una forma de documentación válida para verificar el pago. La emisión del documento se producirá con posterioridad a la comprobación de la correspondencia entre el pago realizado y la utilización de la moneda electrónica. El proveedor de servicios electrónicos, denominado ME, deberá entregar un duplicado del ticket ME y del ticket NCE a la SUNAT (SUNAT, s.f.)

II.3.19. Ticket Monedero Electrónico

Comprobante del pago mencionada en el apartado j) del artículo 2 del RCP está supeditada a que el documento electrónico cumpla las normas mínimas especificadas. Sin embargo, cabe señalar que no sirve como sustento de traslado de bienes. La emisión realizada por el contribuyente a través de la utilización del SEE- Monedero Electrónico, a condición de que el pago correspondiente se realice utilizando moneda electrónica compatible con un dispositivo móvil (RS/SUNAT 276 -2017, 2017)

II.3.20. Ticket POS

La emisión de documentos electrónicos se facilita mediante el Sistema de Emisión Electrónica- Consumidor Final, siempre que el documento electrónico satisfaga los criterios mínimos prescritos. Este sistema se utiliza en operaciones en las que el pago se realiza mediante tarjetas de crédito, débito y/o efectivo. El Ticket Punto de Venta (TPV) carece de capacidad para facilitar la transferencia de productos (RS/ SUNAT N.º 141 -2017, 2017).

Figura 15

Estructura del Comprobante Ticket POS

Nro.	Descripción del Campo	Tipo de Campo	Longitud	Decimal	Tipo de dato
1	Denominación: Se deberá indicar como título de la representación impresa o digital, lo siguiente: "Ticket POS"	Carácter	20		obligatorio
2	Serie: 4 posiciones, siendo las dos primeras de la izquierda CF. Será una serie única por PSE - CF.	Carácter	4		obligatorio
3	Número de ticket POS (corresponde al número de ID de la transacción)	Carácter	20		obligatorio
4	Número de RUC del establecimiento donde se realizó la operación	Carácter	11		obligatorio
5	Código de local anexo asignado por el PSE - CF	Carácter	6		obligatorio
6	Código de la entidad financiera que emitió la tarjeta o código del PSE - CF en caso el pago sea en efectivo.	Carácter	2		obligatorio
7	Tipo de tarjeta con el que se realizó la operación; puede ser débito = 'd', crédito = 'c' o efectivo = 'e'	Carácter	1		obligatorio
8	Fecha de emisión	Fecha (dd/mm/aaaa)	10		obligatorio
9	Hora de emisión	hh:mm:ss	11		obligatorio
10	Importe total de la venta o prestación de servicio	Numérico	15	2	obligatorio
11	Propina: Si en la transacción se incluye la propina, se deberá consignar ese dato.	Numérico	15	2	opcional
12	Importe total incluido el monto de propina (casilla 10+casilla 11)	Numérico	15	2	obligatorio
13	Tipo de moneda, soles='PEN' o dólares='USD'	Carácter	1		obligatorio
14	Tipo de documento de identidad del adquirente o usuario DNI=1, carné de extranjería=4, pasaporte=7, otro=x'	Numérico	1		opcional
15	Número de documento de identidad del adquirente o usuario	Carácter	20		opcional

Nota: Detalles de la estructura del comprobante Ticket POS. Tomado de SUNAT

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

III.1. Hipótesis

III.1.1. Hipótesis general

El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

III.1.2. Hipótesis específicas

- El uso del Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.
- El uso del Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

III.2. Identificación de variables

- Sistema de Emisión Electrónica
- Cumplimiento tributario

III.3. Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de Sistemas de Emisión Electrónica y Cumplimiento Tributario

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUALES	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES
VARIABLE INDEP. SISTEMAS DE EMISION ELECTRONICA	<p>Es un sistema que brinda accesibilidad a las transacciones comerciales de las empresas al permitirles generar y distribuir electrónicamente comprobantes de pago así como gestionarlos ayudando a tener un mejor control de sus ventas al contribuyente. Este sistema permite procesar eficientemente los pagos por productos o servicios. La implementación de la mencionada iniciativa se inició en el año 2008 mediante el uso de la Resolución de Superintendencia N°182-2008, y continuando su desarrollo, mediante Resoluciones de Superintendencia N°097-2012, 182-2016, 177-2017, 141-2017 y 276-2017, donde se establecen 7 tipos de Sistemas de Emisión Electrónica que son: SOL, del Contribuyente, Sistema de Facturación SUNAT, Operador de Servicios Electrónicos (OSE), Empresas Supervisadas, Consumidor Final y Monedero Electrónico ME.</p>	<p>Se medirá según instrumento de acuerdo con las dimensiones de Sistemas de Emisión Electrónica</p>	<p>1.SEE-CONSUMIDOR FINAL</p> <p>2.SEE-MONEDERO ELECTRÓNICO</p>	<p>1.1 Implementación 1.2. Operatividad 1.3. Medio de pago Tarjeta de Crédito/Débito</p> <p>2.1. Implementación 2.2. Operatividad 2.3. Medio de pago Dinero electrónico</p>

VARIABLE DEP. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	El término se refiere al acto de adoptar la responsabilidad y cumplir las obligaciones fiscales de acuerdo con las leyes establecidas. Para ello es necesario que la organización responsable de la administración tributaria promueva activamente una cultura fiscal que fomente el cumplimiento.	Se medirá según instrumento de acuerdo con las dimensiones de Cumplimiento Tributario	1.Obligaciones tributarias 2.Cultura Tributaria	1.1. Emisión y entrega de comprobantes electrónicos 1.2. Control de información de las ventas emitidas. 2.1. Divulgación de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. 2.2. Capacitación del uso de los Sistemas de Emisión Electrónica.
---	--	---	--	---

IV. METODOLOGÍA

IV.1. Diseño de investigación

El tipo de investigación es aplicada, según Tamayo y López (2002) este tipo de investigación busca confrontar la teoría con la realidad, es aquel tipo que estudia y aplica la investigación a problemas concretos, por ende, se dirige a su aplicación inmediata y no a desarrollar teorías. En esta investigación se busca confrontar los Sistemas de Emisión escogidos y el cumplimiento tributario, y su uso por parte de la población en estudio.

Esta investigación presenta un enfoque cuantitativo. Según Hernández et al. (2014) este enfoque ocurre cuando queremos estimar las magnitudes u ocurrencia de los fenómenos y probar hipótesis.

El nivel es explicativo, según Hernández et al. (2014) en este nivel se pretende determinar las causas de los eventos y fenómenos de cualquier índole y genera un sentido de entendimiento de los fenómenos y problemas que examinan.

Este estudio emplea un diseño de investigación transversal no experimental, caracterizado por la ausencia de manipulación activa de las variables. Se limita a la observación y posterior análisis de sucesos en su entorno natural (Hernández et al. 2014).

IV.2. Población y muestra

IV.2.1. Población

Los comerciantes del mercado 3 de febrero, distrito de La Victoria, fue escogido como población para esta investigación y está conformado 378 puestos (DePerú.com, s.f.).

IV.2.2. Muestra

Los métodos de muestreo no probabilístico se utilizan cuando la selección de las unidades no depende de la probabilidad, sino que viene determinada por consideraciones relativas a las

características específicas y los factores contextuales del estudio (Johnson, 2014, Hernández-Sampieri et al., 2013 y Battaglia, 2008).

Por ello, se eligió una muestra de 30 comerciantes del mercado 3 de febrero, ubicado en el distrito de La Victoria. Los comerciantes seleccionados cumplían criterios como: pertenecer a la categoría del nuevo RUS o se dedicaban a actividades como el funcionamiento de restaurantes, cantinas, bares y servicios de entrega de comida.

IV.3. Procedimientos, técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica de recolección de datos mediante encuesta es un enfoque metodológico que brinda accesibilidad para reunir información cuantitativa (Hernández et al. 2014).

El instrumento para recolectar datos es el cuestionario que según Hernández et al. (2014) el procedimiento de recogida de datos suele emplear el método más extendido, lo que permite su aplicación en muchos tipos de encuestas y facilita el diseño de preguntas tanto abiertas como cerradas. En el presente estudio se utilizó un cuestionario que incluía 27 preguntas cerradas, diseñadas según la escala de Likert.

IV.4. Análisis estadístico

Para el análisis estadístico se usó el programa SPSS donde se ingresó los datos obtenidos de los cuestionarios, para obtener los resultados de la investigación, determinar la incidencia de la Variable X en la Variable Y, describir la discusión de los resultados y así poder brindar conclusiones y recomendaciones del estudio.

V. RESULTADOS

Los resultados presentados a continuación fueron analizados e interpretados de acuerdo con la información recabada durante el trabajo de campo, el cual se realizó a través de un cuestionario que fue entregado a cada persona que participó en este. Para el adecuado análisis de esta información se hizo uso del software SPSS v25.

A continuación, se realizará el respectivo análisis de cada pregunta que conforma el cuestionario usado:

Pregunta 1. ¿Conoce usted el Tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final y qué documentos le permite emitir?

Tabla 2

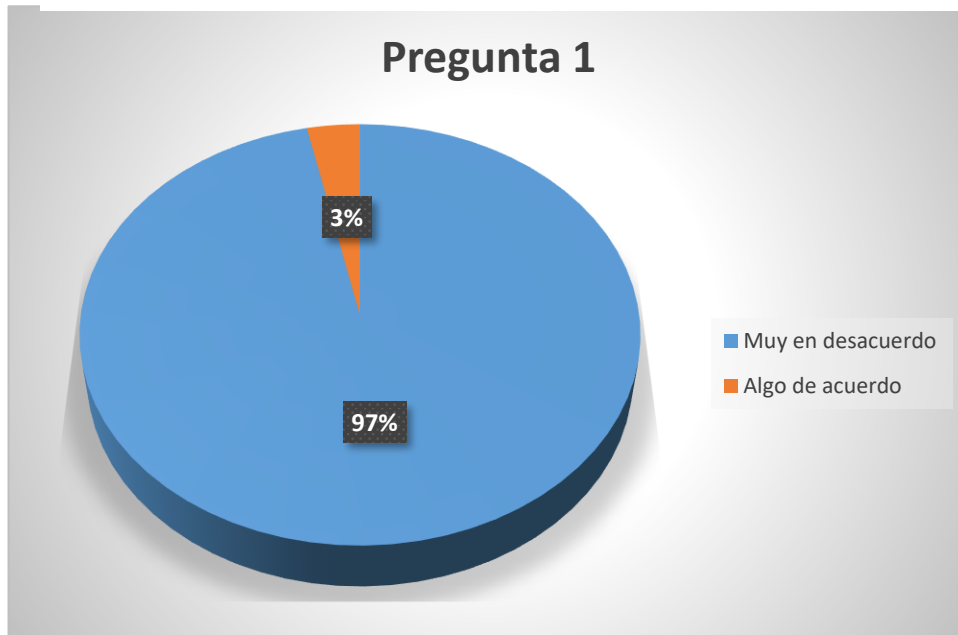
Conocimiento del tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	29	97%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	1	3%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

En la tabla que corresponde a la pregunta 1 puede verse que el 97% de participantes manifestaron encontrarse muy en desacuerdo, mientras que un 3% se encuentra algo de acuerdo con respecto al conocimiento que tienen del Tipo de sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final, así como los documentos que pueden emitir. Esto puede verse de mejor manera en la figura siguiente:

Figura 16

Conocimiento del Tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final



Pregunta 2. ¿Conoce usted qué equipos se necesita para implementar el Sistema de Emisión Electrónica - Consumidor Final?

Tabla 3

Conocimiento de los equipos para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final

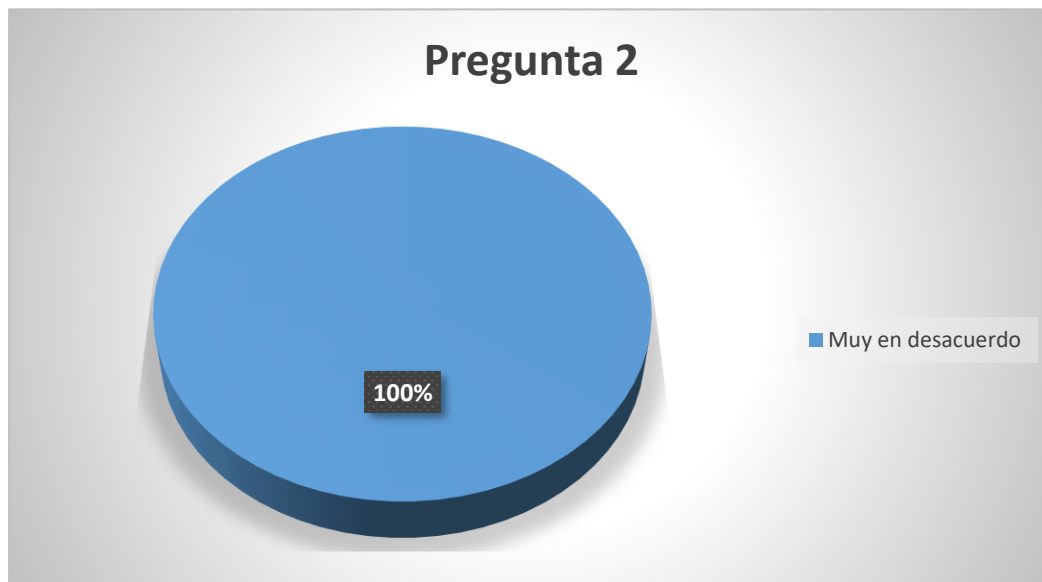
Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	30	100%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

En la tabla puede verse que el 100% de los participantes poseen desconocimiento total sobre los equipos para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final.

Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 17

Conocimiento de los equipos para la implementación del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final



Pregunta 3. ¿Conoce usted qué es un Proveedor de Servicios Electrónicos aprobado por la Administración Tributaria?

Tabla 4

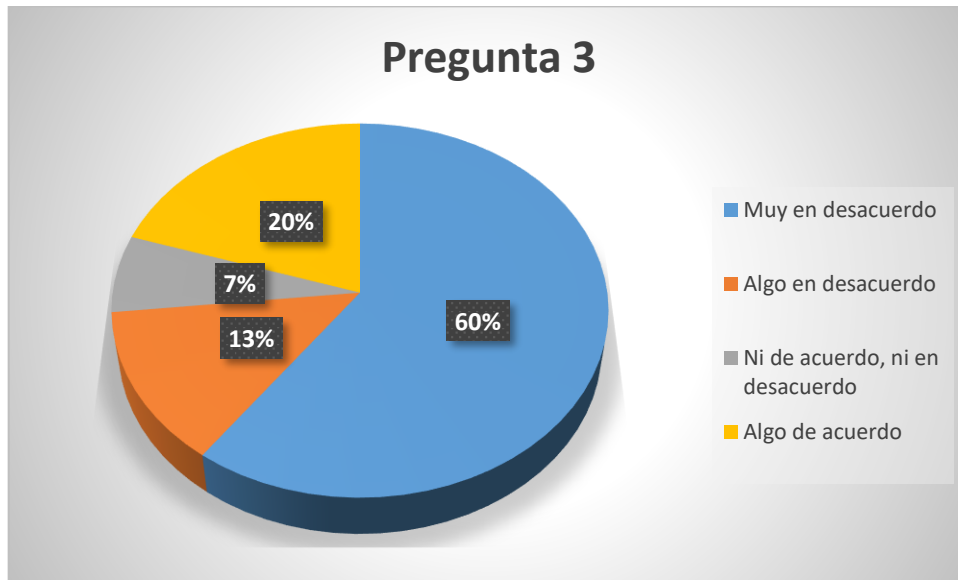
Conocimiento de los proveedores de servicios electrónicos aprobados por la administración tributaria

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	18	60%
Algo en desacuerdo	4	13%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	7%
Algo de acuerdo	6	20%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

En la tabla puede visualizarse que el 60% de participantes se encuentra muy en desacuerdo; el 13% algo en desacuerdo; el 7% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 20% algo de acuerdo, con respecto al conocimiento sobre los proveedores de servicios electrónicos aprobados por la administración tributaria. Como puede verse en la siguiente figura:

Figura 18

Conocimiento de los proveedores de servicios electrónicos aprobados por la administración tributaria



Pregunta 4. ¿Estaría de acuerdo con contratar a un tercero para implementar el SEE - Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos?

Tabla 5

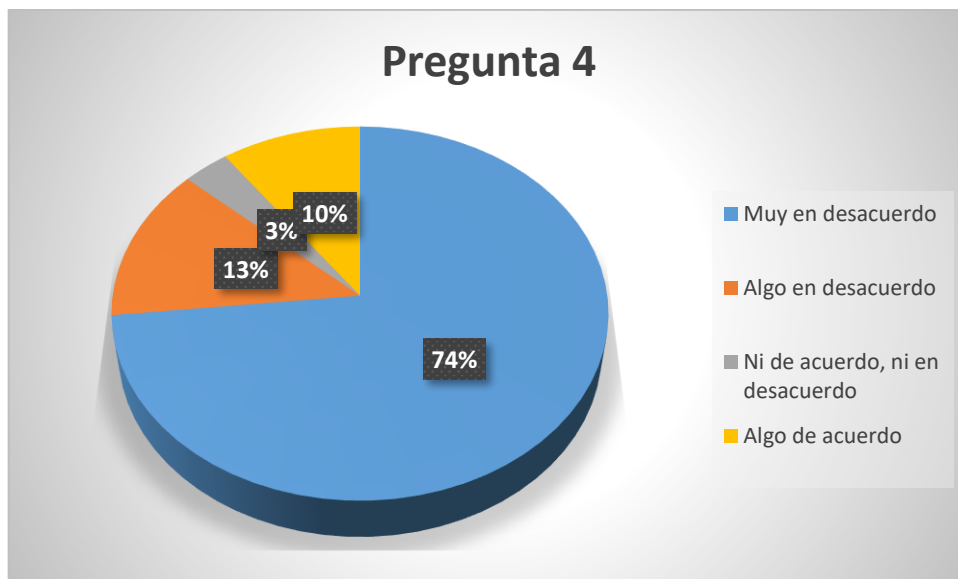
Opinión sobre la contratación de un tercero para la implementación el SEE – Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	22	73%
Algo en desacuerdo	4	13%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	3	10%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

En la tabla puede verse que el 73% de los participantes se encuentre muy en desacuerdo; el 13% algo en desacuerdo; el 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 10% algo de acuerdo, con respecto a la contratación de un tercero para la implementación el SEE – Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 19

Opiniones sobre la contratación de un tercero para la implementación el SEE – Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos



Pregunta 5. ¿Conoce usted el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica - Consumidor Final para la emisión de sus comprobantes de pago?

Tabla 6

Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final para poder emitir comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	30	100%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 100% de los participantes desconoce completamente el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final para poder emitir comprobantes de pago. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 20

Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final para poder emitir comprobantes de pago



Pregunta 6. ¿Considera que el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago?

Tabla 7

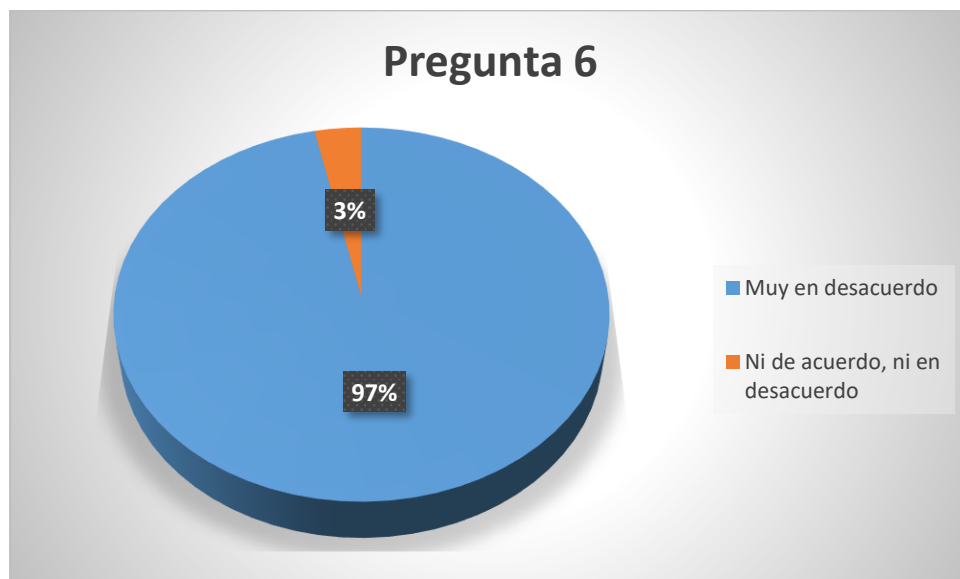
Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	29	97%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 97% de los participantes se encuentra muy en desacuerdo y el 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo; sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago. Como puede verse en la siguiente figura:

Figura 21

Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago



Pregunta 7. ¿Conoce usted el uso de Tarjeta de Crédito o Débito como medio de cobro de sus comprobantes?

Tabla 8

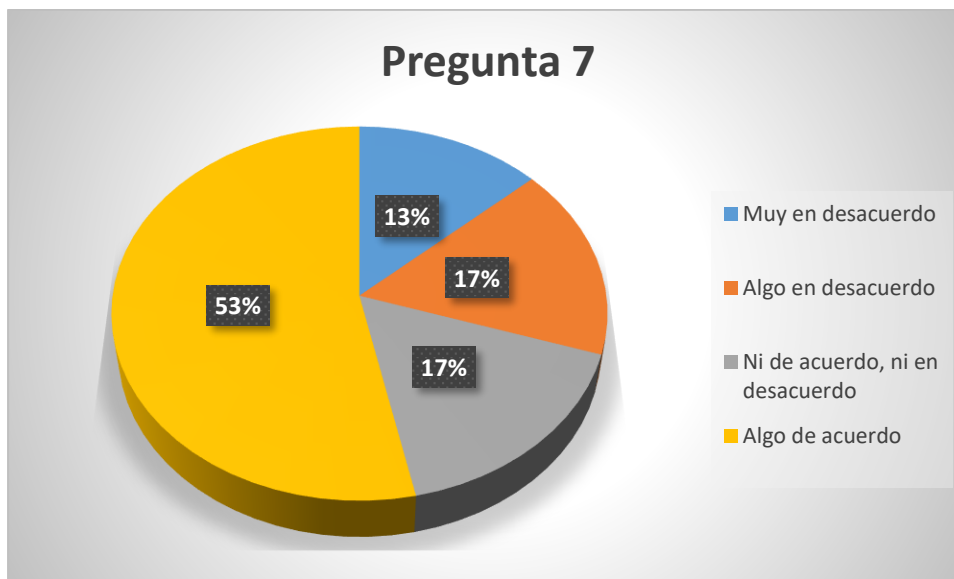
Conocimiento sobre el uso de la tarjeta de crédito o débito como un medio para el cobro de comprobantes

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	4	13%
Algo en desacuerdo	5	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	17%
Algo de acuerdo	16	53%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 13% de los participantes se encuentra muy en desacuerdo; el 17% algo en desacuerdo; el 17% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 53% algo de acuerdo, sobre el conocimiento que se posee sobre las tarjetas de crédito o débito como un medio para el cobro de sus comprobantes. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 22

Conocimiento sobre el uso de la tarjeta de crédito o débito como un medio para el cobro de comprobantes



Pregunta 8. ¿Está usted de acuerdo con el uso de un equipo POS para el cobro con Tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago?

Tabla 9

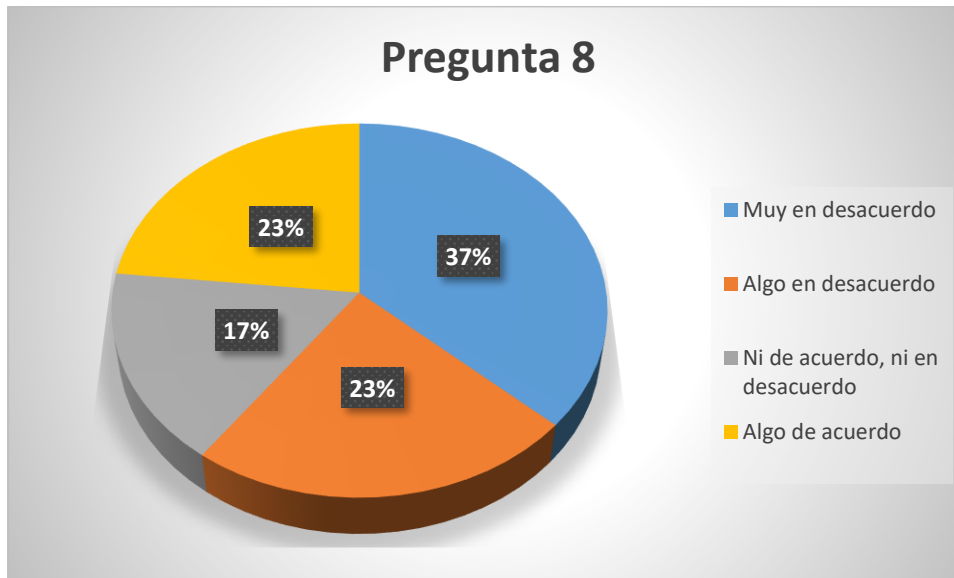
Opinión sobre el uso de equipos POS para el cobro de tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de los comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	11	37%
Algo en desacuerdo	7	23%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	17%
Algo de acuerdo	7	23%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 37% de los participantes se encuentra en desacuerdo; el 23% algo en desacuerdo; el 17% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 23% muy de acuerdo, sobre el uso de equipos POS para el cobro de tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de los comprobantes de pago. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 23

Opinión sobre el uso de equipos POS para el cobro de tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de los comprobantes de pago



Pregunta 9. ¿Conoce usted el Tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y qué documentos le permite emitir?

Tabla 10

Conocimiento sobre el tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y los documentos que permite emitir

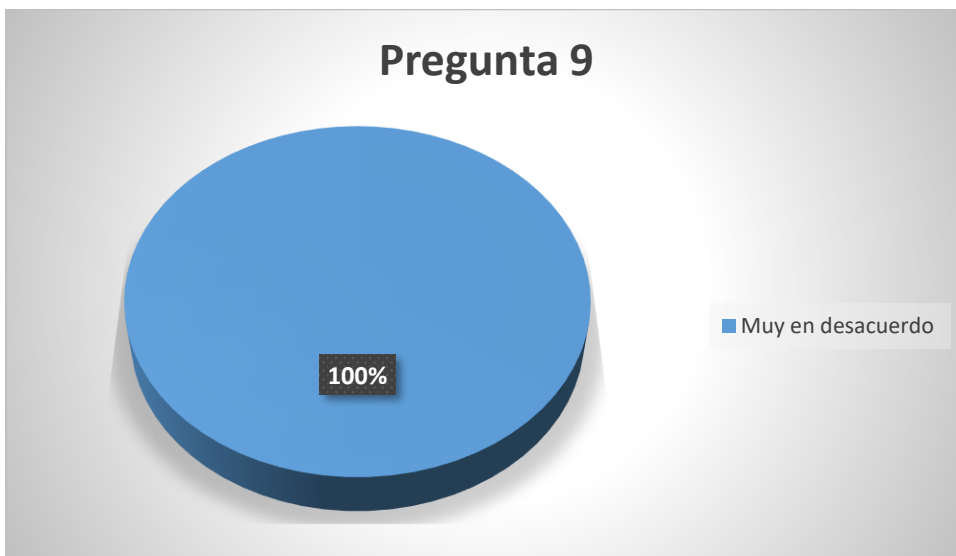
Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	30	100%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 100% de los participantes desconoce completamente sobre el tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y los documentos que esto permite emitir.

Esto puede verse en la figura siguiente:

Figura 24

Conocimiento sobre el tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y los documentos que esto permite emitir



Pregunta 10. ¿Conoce usted qué equipos se necesita para implementar El Sistema de Emisión Electrónico-Monedero Electrónico?

Tabla 11

Conocimiento de equipos necesarios para la implementación del Sistema de Emisión Electrónico – Monedero Electrónico

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	30	100%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 100% de los participantes desconocen completamente sobre los equipos necesarios para la implementación del Sistema de Emisión Electrónico – Monedero Electrónico. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 25

Conocimiento de equipos necesarios para la implementación del Sistema de Emisión Electrónico – Monedero Electrónico



Pregunta 11. ¿Estaría de acuerdo con contratar a un tercero para implementar el SEE - Monedero Electrónico para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos?

Tabla 12

Opinión sobre la contratación de un tercero para poder implementar el SEE – Monedero Electrónico para la emisión de comprobantes de pagos electrónicos

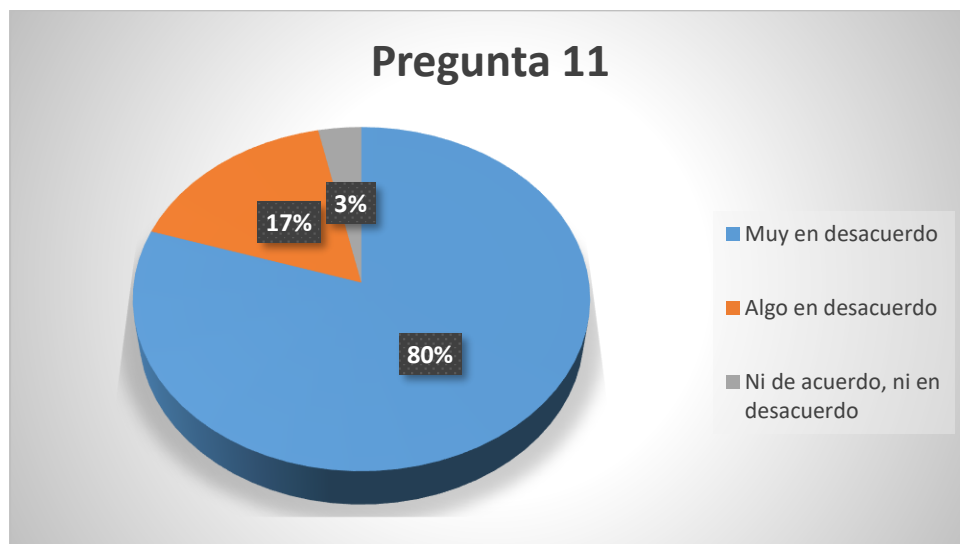
Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	24	80%
Algo en desacuerdo	5	17%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 80% de participantes se encuentra muy en desacuerdo; el 17% algo en desacuerdo y el 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo, sobre la contratación de un tercero para poder implementar el SEE – Monedero Electrónico para la emisión de comprobantes de pagos electrónicos.

Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 26

Opinión sobre la contratación de un tercero para poder implementar el SEE – Monedero Electrónico para la emisión de comprobantes de pagos electrónicos



Pregunta 12. ¿Conoce usted el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica - Monedero Electrónico para la emisión de sus comprobantes de pago?

Tabla 13

Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico para poder emitir comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	30	100%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 100% de los participantes desconocen completamente sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico para poder emitir comprobantes de pago. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 27

Conocimiento sobre el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico para poder emitir comprobantes de pago



Pregunta 13. ¿Considera que el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago?

Tabla 14

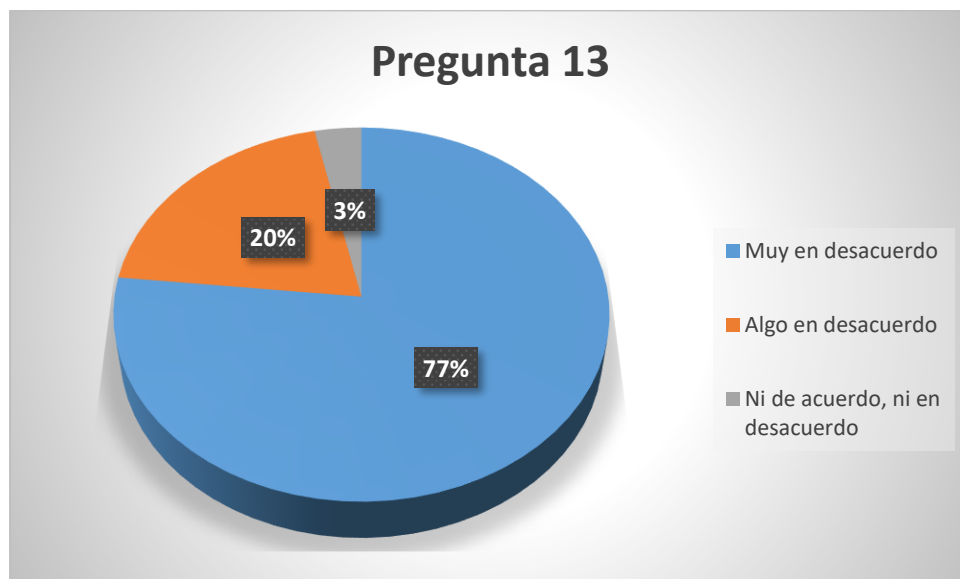
Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	23	77%
Algo en desacuerdo	6	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 77% de los participantes se encuentran muy en desacuerdo; el 20% algo de acuerdo y el 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo, sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 28

Opinión sobre si el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago



Pregunta 14. ¿Conoce usted el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes?

Tabla 15

Conocimiento sobre el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes

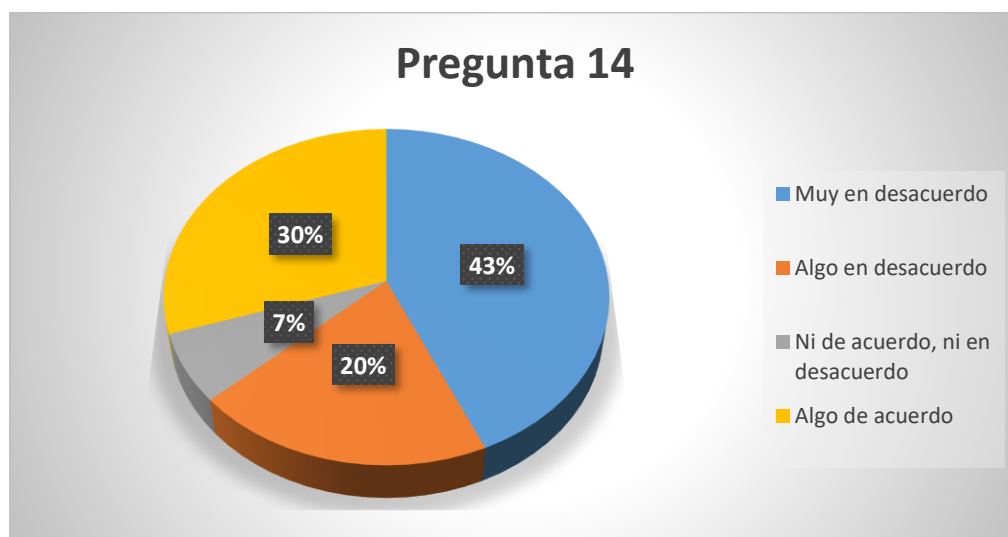
Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	13	43%
Algo en desacuerdo	6	20%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	7%
Algo de acuerdo	9	30%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 43% de los participantes se encuentran muy en desacuerdo; el 20% algo en desacuerdo; el 7% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 30% algo de acuerdo, sobre el

conocimiento sobre el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 29

Conocimiento sobre el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes



Pregunta 15. ¿Está usted de acuerdo con el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago?

Tabla 16

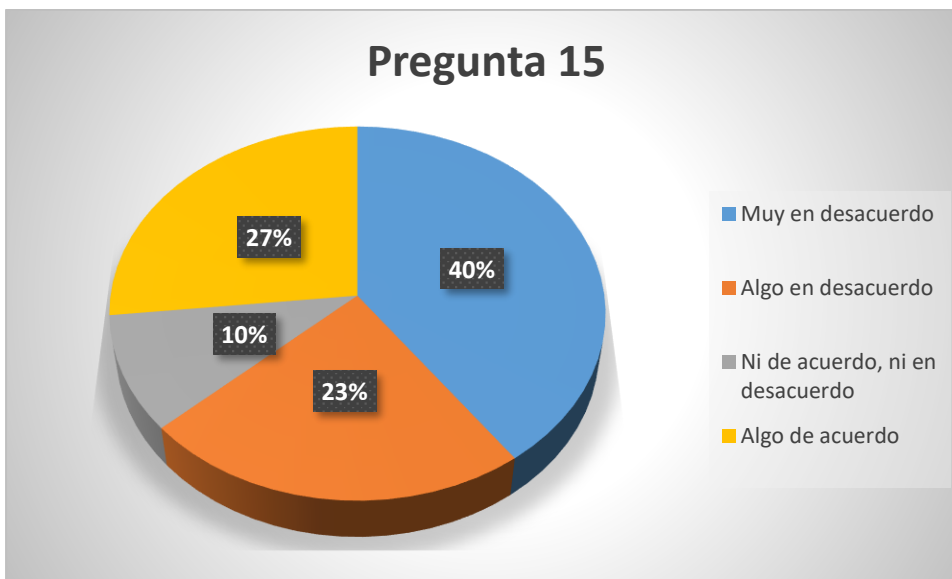
Opinión sobre el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	12	40%
Algo en desacuerdo	7	23%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	10%
Algo de acuerdo	8	27%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 40% de los participantes se encuentra muy en desacuerdo; el 23% algo en desacuerdo; el 10% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 27% algo de acuerdo, sobre el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 30

Opinión sobre el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago



Pregunta 16. ¿Considera importante emitir y entregar sus comprobantes de pago por cada venta realizada?

Tabla 17

Opinión sobre la emisión y entrega de comprobantes de pago por cada venta realizada

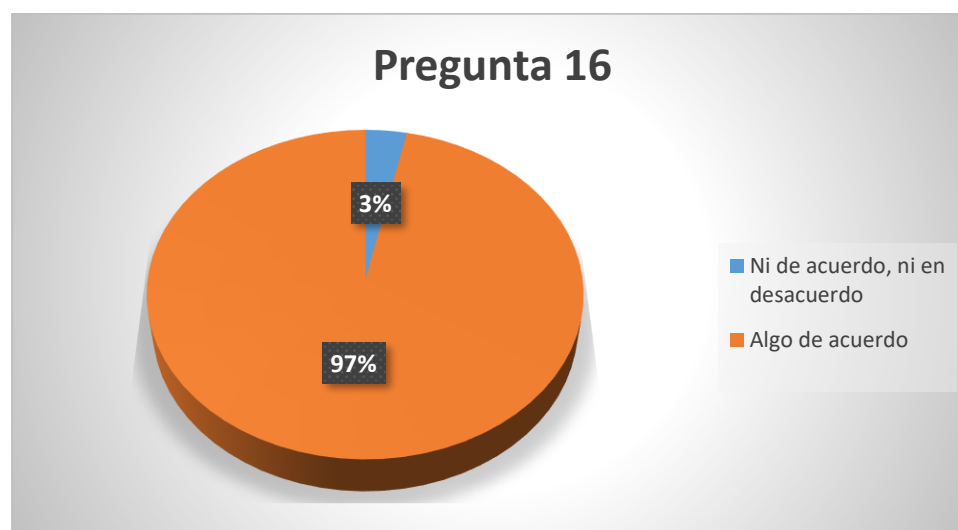
Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	29	97%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 3% de los participantes se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 97% algo de acuerdo sobre la emisión y entrega de comprobantes de pago por cada venta realizada.

Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 31

Opinión sobre la emisión y entrega de comprobantes de pago por cada venta realizada



Pregunta 17. ¿Considera que tiene dificultades en la emisión de sus Comprobantes de Pago Electrónicos?

Tabla 18

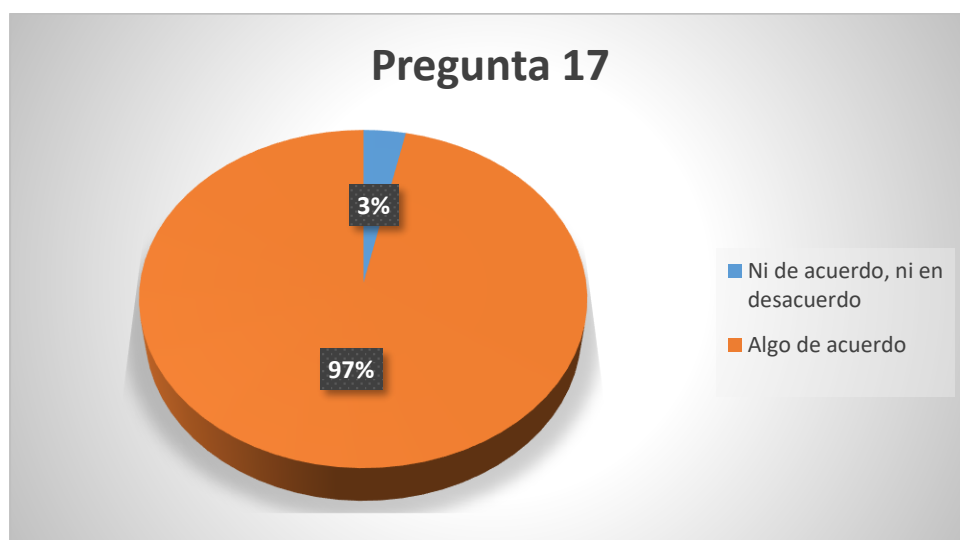
Opinión sobre si existen dificultades en la emisión de los comprobantes de pago electrónico

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	29	97%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 3% de los participantes se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 97% algo de acuerdo, sobre la existencia de dificultades en la emisión de los comprobantes de pago electrónico. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 32

Opinión sobre si existen dificultades en la emisión de los comprobantes de pago electrónico



Pregunta 18. ¿Emite usted oportunamente los comprobantes de pago electrónicos?

Tabla 19

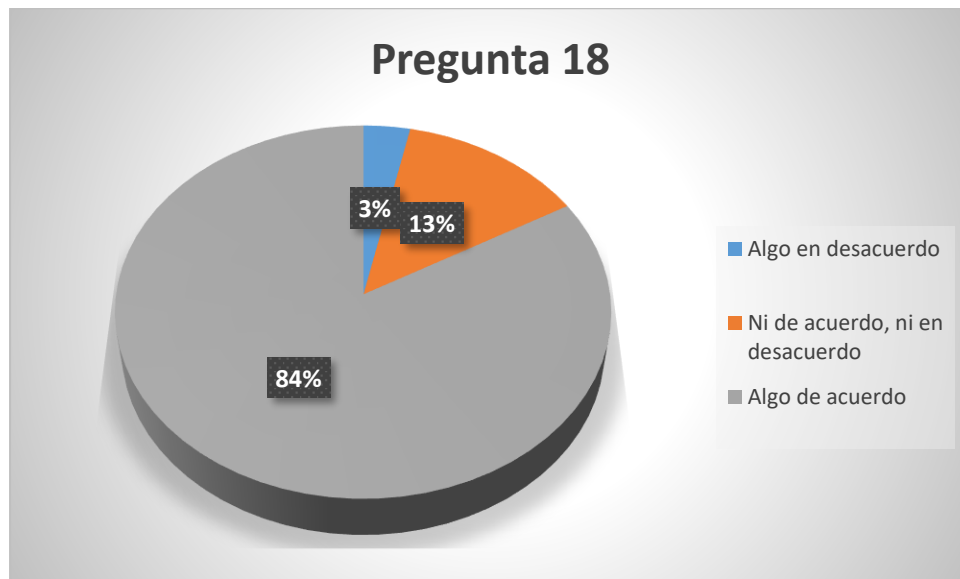
Opinión si se emite de forma oportuna los comprobantes de pago electrónicos

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0%
Algo en desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	13%
Algo de acuerdo	25	83%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, un 3% de los participantes se encuentra algo de acuerdo; el 13% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 83% algo de acuerdo, sobre si emiten de forma oportuna los comprobantes de pago electrónicos. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 33

Opinión si se emite de forma oportuna los comprobantes de pago electrónicos



Pregunta 19. ¿Considera que el control de tus ventas es una información importante para la gestión de su negocio?

Tabla 20

Opinión sobre si el control de las ventas es considerado una información importante para la gestión del negocio

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	30	100%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, el 100% de los participantes manifiesta encontrarse algo de acuerdo en que el control de las ventas es una información importante para la gestión de sus negocios. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 34

Opinión sobre si el control de las ventas es considerado una información importante para la gestión del negocio



Pregunta 20. ¿Cree usted que es indispensable conocer la cantidad de sus comprobantes emitidos diariamente?

Tabla 21

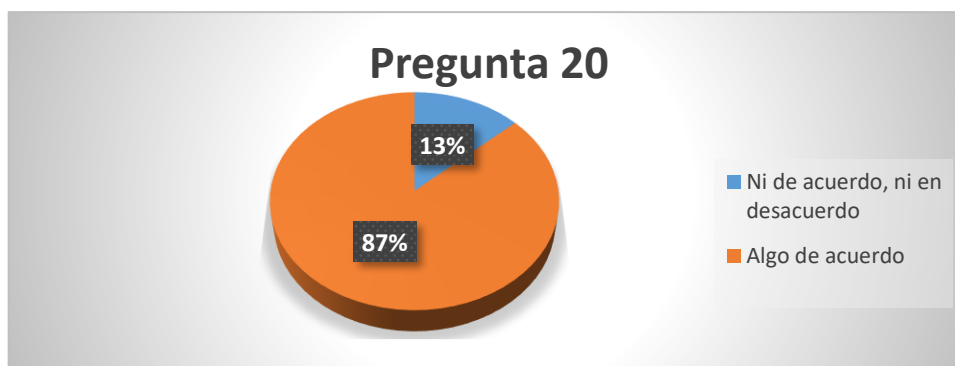
Opinión sobre si es indispensable tener conocimiento sobre la cantidad de los comprobantes que se emiten de forma diaria

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	13%
Algo de acuerdo	26	87%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como se puede ver en la tabla, el 13% de los participantes se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 87% algo de acuerdo, sobre lo indispensable que es tener conocimiento sobre la cantidad de los comprobantes que se emiten de forma diaria. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 35

Opinión sobre si es indispensable tener conocimiento sobre la cantidad de los comprobantes que se emiten de forma diaria



Pregunta 21. ¿Considera que el emitir una venta por medio de un Sistema de Emisión Electrónica es importante para exhibir información ante la Administración Tributaria?

Tabla 22

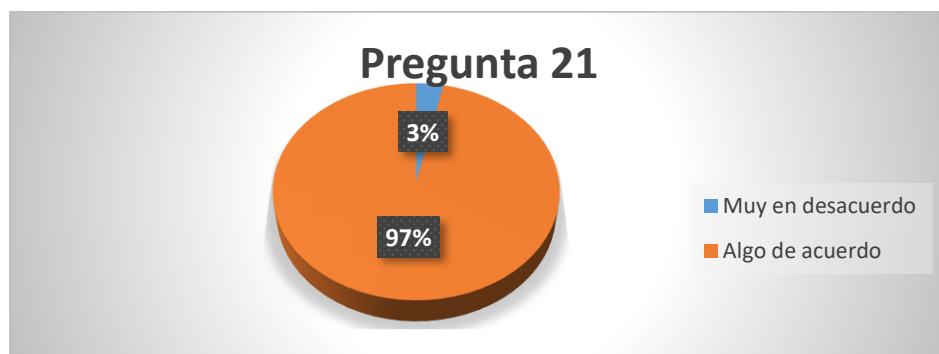
Opinión sobre si la emisión de una venta a través de un Sistema de Emisión Electrónica es importante para poder exhibir dicha información ante la Administración Tributaria

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	1	3%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	29	97%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, un 3% de los participantes se encuentra muy en desacuerdo y un 97% algo de acuerdo, sobre si la emisión de una venta a través de un Sistema de Emisión Electrónica es importante para poder exhibir dicha información ante la Administración Tributaria. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 36

Opinión sobre si la emisión de una venta a través de un Sistema de Emisión Electrónica es importante para poder exhibir dicha información ante la Administración Tributaria



Pregunta 22. ¿Considera que la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica - Consumidor Final y Monedero Electrónico?

Tabla 23

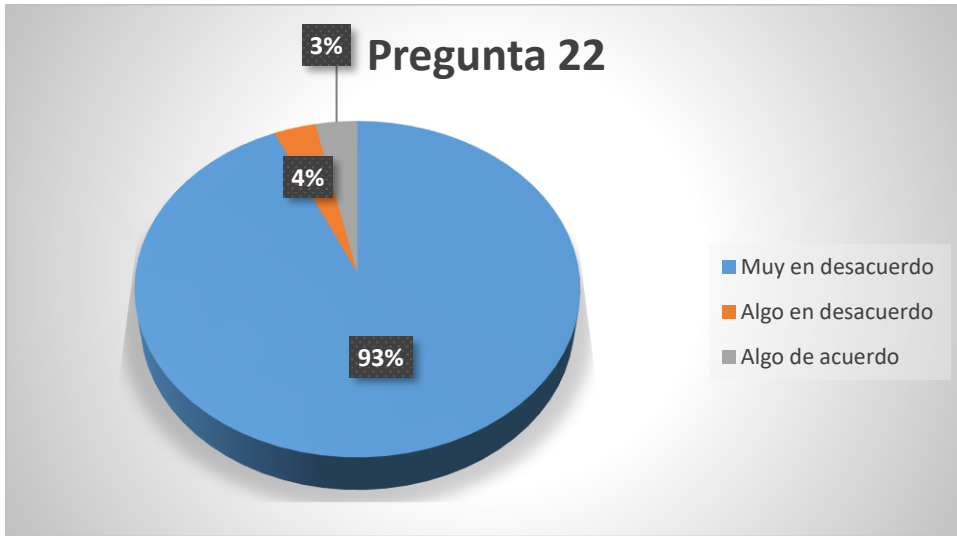
Opinión sobre si la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final y Monedero Electrónico

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	28	93%
Algo en desacuerdo	1	3%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	0	0%
Algo de acuerdo	1	3%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, un 93% de los participantes se encuentra muy en desacuerdo, el 3% algo en desacuerdo y el 3% algo de acuerdo, sobre si la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final y Monedero Electrónico. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 37

Opinión sobre si la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final y Monedero Electrónico



Pregunta 23. ¿Considera que contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes?

Tabla 24

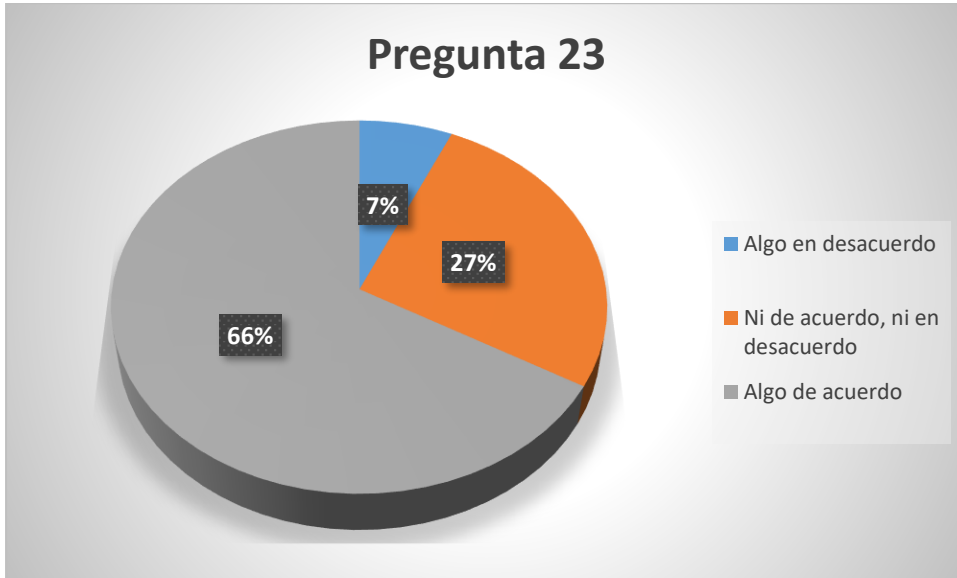
Opinión sobre si contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0%
Algo en desacuerdo	2	7%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	8	27%
Algo de acuerdo	20	67%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, un 7% de los participantes se encuentra algo en desacuerdo; un 27% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y un 67% algo de acuerdo, sobre si contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes

Figura 38

Opinión sobre si contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes



Pregunta 24. ¿Conoce usted o se ha informado de alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica, Monedero Electrónico y Consumidor Final?

Tabla 25

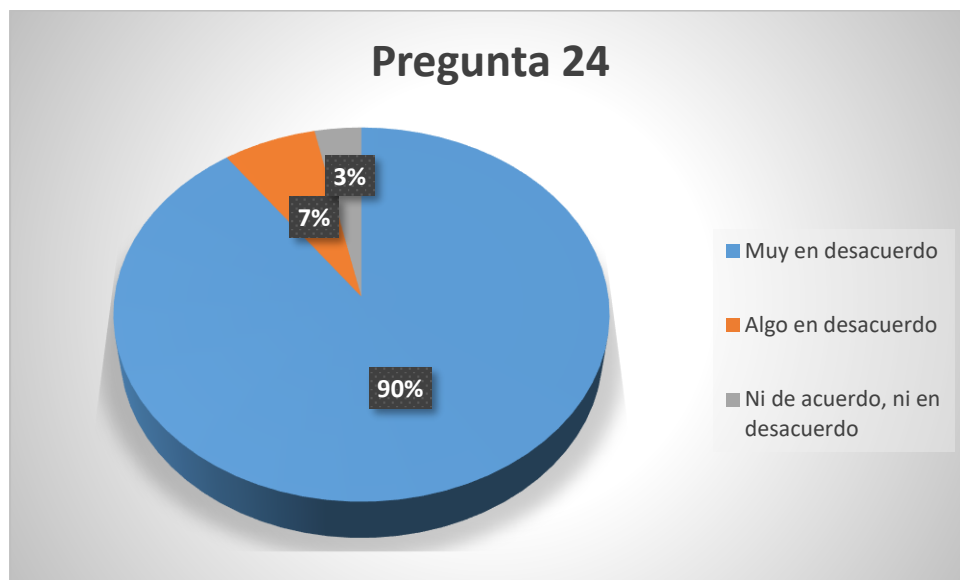
Opinión sobre si se tiene conocimiento o información sobre alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica, Monedero Electrónico y Consumidor Final

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	27	90%
Algo en desacuerdo	2	7%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en el cuadro, un 90% de los participantes se encuentran muy en desacuerdo, un 7% algo en desacuerdo y un 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo, sobre si se tiene conocimiento o información sobre alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica, Monedero Electrónico y Consumidor Final. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 39

Opinión sobre si se tiene conocimiento o información sobre alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica, Monedero Electrónico y Consumidor Final



Pregunta 25. ¿Considera que la capacitación para el uso de un Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico le facilitaría la implementación de esta?

Tabla 26

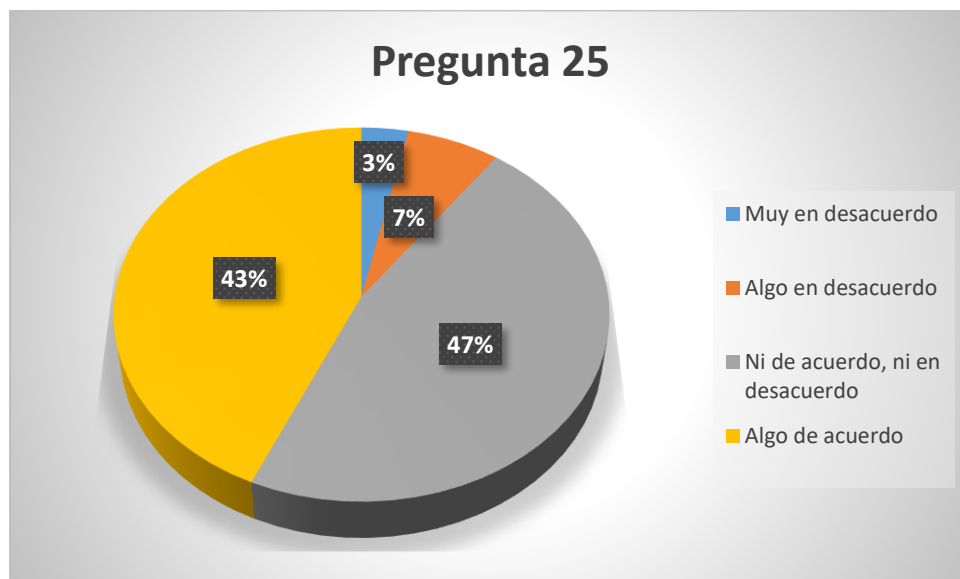
Opinión sobre si capacitaciones para el uso de un Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico facilitarían sus implementaciones

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	1	3%
Algo en desacuerdo	2	7%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	47%
Algo de acuerdo	13	43%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, un 3% de los participantes se encuentra muy en desacuerdo; un 7% algo en desacuerdo; un 47% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y un 43% algo de acuerdo, sobre si capacitaciones para el uso de un Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico facilitarían sus implementaciones. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 40

Opinión sobre si capacitaciones para el uso de un Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico facilitarían sus implementaciones



Pregunta 26. ¿Considera que la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible?

Tabla 27

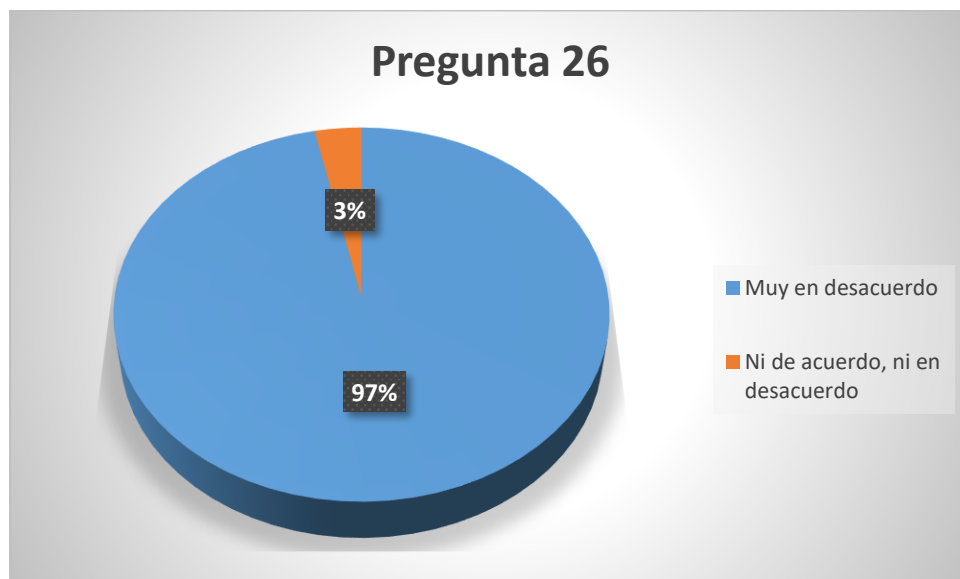
Opinión sobre si la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	29	97%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como se puede ver en la tabla, un 97% de los participantes se encuentran muy en desacuerdo y un 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo, sobre si la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 41

Opinión sobre si la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible



Pregunta 27. ¿Considera usted que está informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico?

Tabla 28

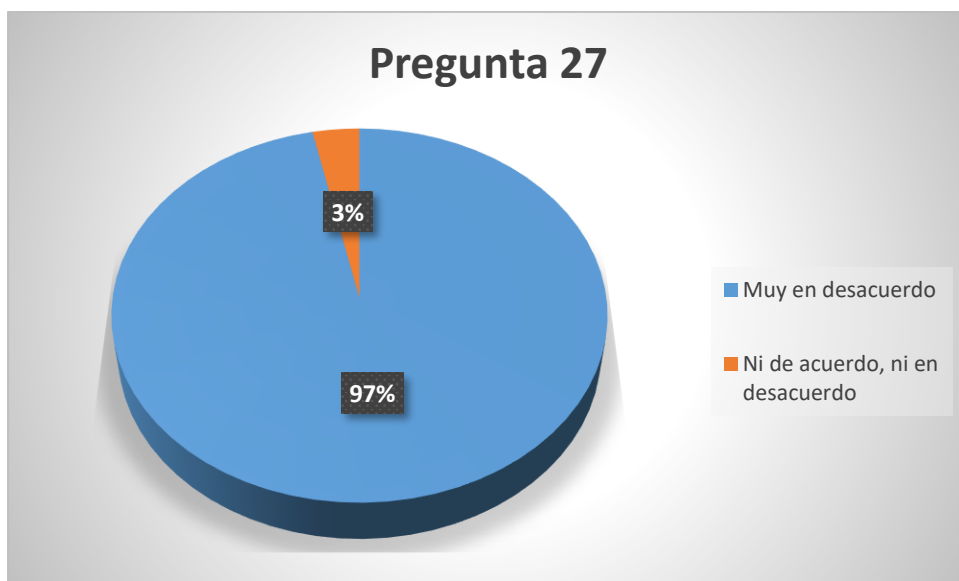
Opinión sobre si es que se encuentra informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico

Respuestas	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	29	97%
Algo en desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	3%
Algo de acuerdo	0	0%
Muy de acuerdo	0	0%
Total	30	100%

Como puede verse en la tabla, un 97% de los participantes se encuentran muy en desacuerdo y un 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo; sobre si se encuentra informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico. Esto puede verse en la siguiente figura:

Figura 42

Opinión sobre si es que se encuentra informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica, Consumidor Final y Monedero Electrónico



V.1. Pruebas de hipótesis

Para la realización de la comprobación de hipótesis se hizo uso del software SPSS v25, al mismo tiempo que se hizo uso de la Regresión lineal; como indica Montoro (2015) la regresión lineal simple, sirve para averiguar el efecto o incidencia que tiene una variable sobre otra. Por ello, se presentará el respectivo análisis de las hipótesis respectivas:

V.1.1. Hipótesis general.

El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

Hipótesis nula: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica **NO** incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

Hipótesis alternativa: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

Nivel de significancia: 0.05

Tamaño de muestra: 30

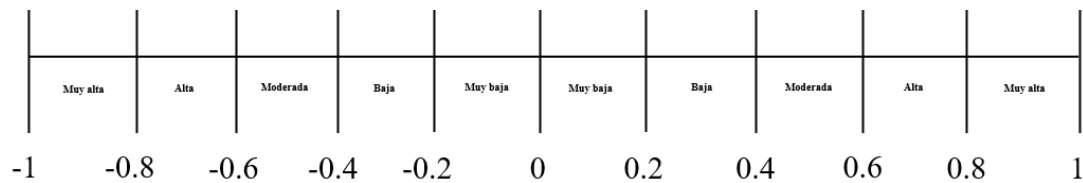
Prueba estadística: Regresión lineal

Tabla 29

Regresión lineal para la hipótesis general

Coeficientes	Valores
Coefficiente de correlación (r)	0.357
R cuadrado	0.128
p-valor	0.053
β_0	29.678
β_1	0.164

Datos obtenidos por el software SPSS

Figura 43*Escala de correlación*

Lind et. al (2012). *Estadística aplicada a los negocios y la economía*.

Interpretación:

El coeficiente de correlación (r) tiene el valor de 0.357; esto significa que existe una correlación positiva débil.

El coeficiente de determinación (R^2) tiene el valor de 0.128; lo cual es un valor bastante bajo, ya que solo un 12.8% de la variable Y “Cumplimiento tributario” es explicada por la variable X “Sistemas de emisión electrónica”, por lo tanto, se puede decir que no existe una incidencia significativa de la variable X a la Y.

El p-valor (sig) que se tiene es de 0.053; por lo tanto, si $p\text{-valor} \geq 0.05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 .

La ecuación de tendencia sería consignada de la siguiente manera:

$$Y = 29.678 + 0.164X$$

Entonces, considerando lo que se ha consignado según los valores correspondientes, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna. Por esto, se determina que: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica no incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, La Victoria.

V.1.2. Hipótesis específica 1.

El uso del Sistema del Emisión Electrónica – Consumidor Final incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, La Victoria.

Hipótesis nula: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final **NO** incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, La Victoria.

Hipótesis alternativa: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, La Victoria.

Nivel de significancia: 0.05

Tamaño de muestra: 30

Prueba estadística: Regresión lineal

Tabla 30

Regresión lineal para la hipótesis específica 1

Coefficientes	Valores
Coefficiente de correlación (r)	0.364
R cuadrado	0.133
p-valor	0.048
β_0	29.906
β_1	0.273

Datos obtenidos por el software SPSS

Interpretación:

El coeficiente de correlación (r) tiene el valor de 0.364; esto significa que existe una correlación positiva débil.

El coeficiente de determinación (R^2) tiene el valor de 0.133; lo cual es un valor bastante bajo, ya que solo un 13.3% de la variable Y “Cumplimiento tributario” es explicada por la dimensión 1 “SEE – Consumidor final” de la variable X “Sistemas de emisión electrónica”, por lo tanto, se puede decir que no existe una incidencia significativa de la variable X a la Y.

El p-valor (sig) que se tiene es de 0.048; por lo tanto, si $p - \text{valor} < 0.05$ se rechaza la H_0 .

La ecuación de tendencia sería consignada de la siguiente manera:

$$Y = 29.906 + 0.273X$$

Entonces, considerando lo que se ha consignado según los valores correspondientes, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. Por esto, se determina que: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica-Consumidor Final incide de forma positiva débil en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

V.1.3. Hipótesis específica 2.

El uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

Hipótesis nula: El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico **NO** incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

Hipótesis alternativa: El uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

Nivel de significancia: 0.05

Tamaño de muestra: 30

Prueba estadística: Regresión lineal

Tabla 31

Regresión lineal para la hipótesis específica 2

Coefficientes	Valores
Coefficiente de correlación (r)	0.254
R cuadrado	0.065
p-valor	0.175
β_0	31.219
β_1	0.222

Datos obtenidos por el software SPSS

Interpretación:

El coeficiente de correlación (r) tiene el valor de 0.254; esto significa que existe una correlación positiva débil.

El coeficiente de determinación (R^2) tiene el valor de 0.065; lo cual es un valor bastante bajo, ya que solo un 6.5% de la variable Y “Cumplimiento tributario” es explicada por la dimensión 1 “SEE – Monedero electrónico” de la variable X “Sistemas de emisión electrónica”, por lo tanto, se puede decir que no existe una incidencia significativa de la variable X a la Y.

El p-valor (sig) que se tiene es de 0.175; por lo tanto, si $p\text{-valor} \geq 0.05$ se acepta la H_0 y se rechaza la H_1 .

La ecuación de tendencia sería consignada de la siguiente manera:

$$Y = 31.219 + 0.222X$$

Entonces, considerando lo que se ha consignado según los valores correspondientes, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna. Por esto, se determina que: El uso de los Sistemas de Emisión

Electrónica – Monedero Electrónico no incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

V.1.4. Interpretación de resultados.

- El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica no incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.
- El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica – Consumidor Final incide de forma positiva débil en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.
- El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico no incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria.

VI. DISCUSIÓN

Tras analizar los resultados del cuestionario, puede denotarse que existen problemas con respecto al conocimiento por parte de los comerciantes del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria, así como también de la aceptación de implementación teniéndose que adaptar a nuevas tecnologías que implican estos tipos de Sistemas; esto puede deberse a diversos factores, a continuación, se hará una revisión de estos posibles factores, con respecto a los antecedentes consignados en la presente investigación:

Como lo que consigna Quispe (2019), que la implementación de los sistemas electrónicos afectó de forma negativa a su economía y utilidades, esto debido al alto costo que estos sistemas tienen; por lo que esto hace que se tenga un concepto algo sesgado hacia la implementación de estas nuevas tecnologías. Esto se encuentra relacionado directamente a lo mencionado por Contreras (2015), el cual señala que los reglamentos de los comprobantes electrónicos no han sido difundidos de una forma adecuada para el conocimiento popular, esto hace que incida de forma negativa y que la conciencia tributaria sea mínima en ciertos sectores, ya sea por el propio desconocimiento de las normas relacionadas a la emisión de comprobantes, por ello el desconocimiento es bastante grande con respecto al público en general.

Ya sea por el lado de un equipo POS, que gran parte de las personas aún no se encuentran familiarizadas con la tecnología en general o no la encuentran necesaria en sus actividades comerciales, lo que hace mucho menos probable el uso del SEE-Consumidor Final, o por el lado de usar billeteras digitales o formas de pago por medio móvil, que usan o conocen, a comparación del anterior peor no relacionándolo con un instrumento para emitir comprobantes.

De forma contrastante, puede verse lo señalado por Maytahuari (2019), el cual señala que gran parte del sector de ferreterías de Madre de Dios se ha adaptado de forma idónea a los cambios que la SUNAT propone con respecto a la emisión de comprobantes, pero a pesar que en su investigación se encontró

una influencia de una variable en otra, hay que recalcar que los Sistemas que toma en su investigación son el SEE-SOL y Del Contribuyente, que tienen un grado de aceptación y divulgación que les ha permitido adoptarlo en su población estudiada; o también, como menciona Montalvo (2019), el cual señala que a las empresas ganaderas de Lurín sí les es factible poder usar alguno de estos tipo de Sistemas ya que, para el rubro al que se dedican, lo que pueden permitirse gastar en la implementación de estos sistemas es algo ínfimo, sin embargo, al no tener las actividades comprendidas o ser del Nuevo RUS, para poder usar los SEE-Consumidor Final y Monedero Electrónico, no es posible hacer una comparación con la factibilidad que encuentran con los otros tipo de Sistemas. Entonces puede verse que, mucho depende del rubro comercial al que se encuentran realizando sus actividades económicas, para comerciantes individuales muy probablemente resulte mucho más perjudicial implementar sistemas como estos, debido a sus mismas actividades y a sus necesidades, como también a sus ingresos. Es por lo que resulta importante la facilidad tanto de la difusión como para la implementación de estos sistemas y que puedan desarrollarse de mejor manera en los años venideros.

En esta investigación se contactó a Proveedores de Servicios Electrónicos que se encuentran dentro de la lista oficial de SUNAT, respondiendo lo siguiente:

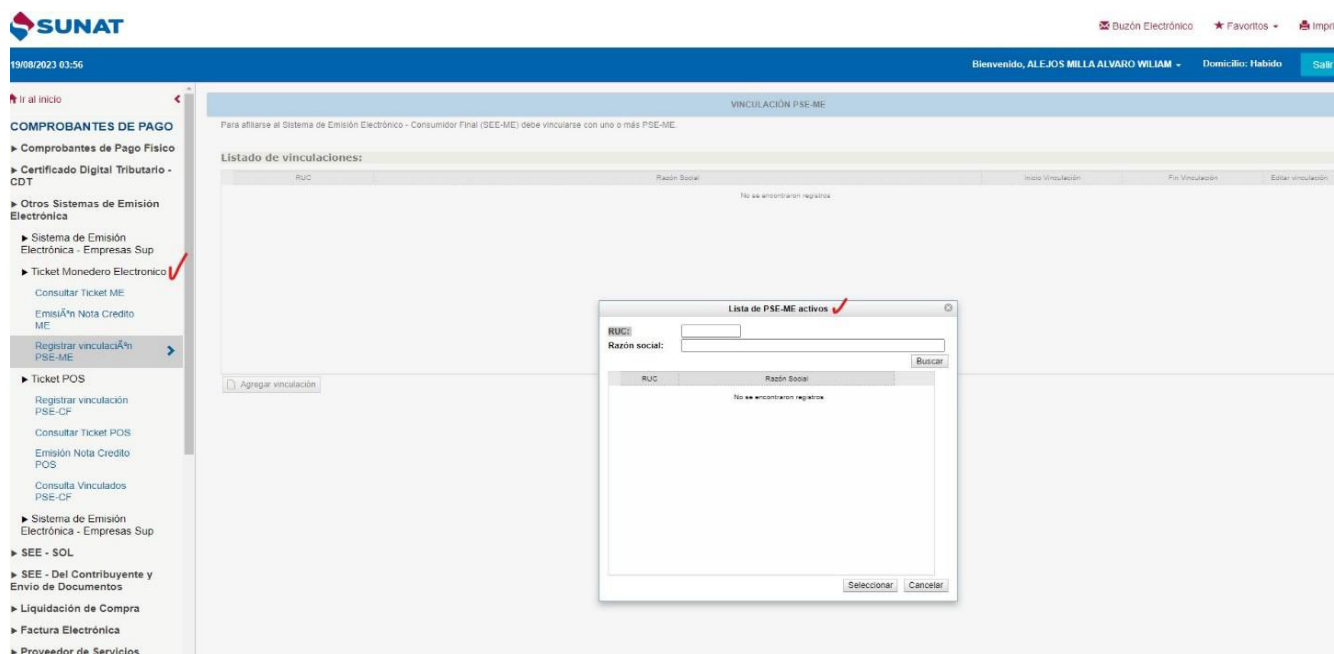
✓ Por el lado del SEE-Consumidor Final: que tienen opciones de emisión de comprobantes más conocidas como las de facturas, boletas, etc., a través de un POS, considerándolo en vez del sistema que se le solicitó, quedando descartado, a excepción de algunos de ellos que dieron la opción de poder diseñarla, pero que implica mayor costo y tiempo, con respecto a las opciones que ellos manejan comúnmente.

✓ Por el lado del SEE-Monedero Electrónico, no se encontró proveedor que lo pueda implementar.

Así también se simuló, usando un RUC con uno de los requisitos con el fin de usar alguno de estos Sistemas, se ingresó al portal SUNAT, para poder ver el proceso de vinculación de un PSE autorizados por SUNAT a través del portal WEB, que es uno de los pasos a seguir, dando el siguiente resultado:

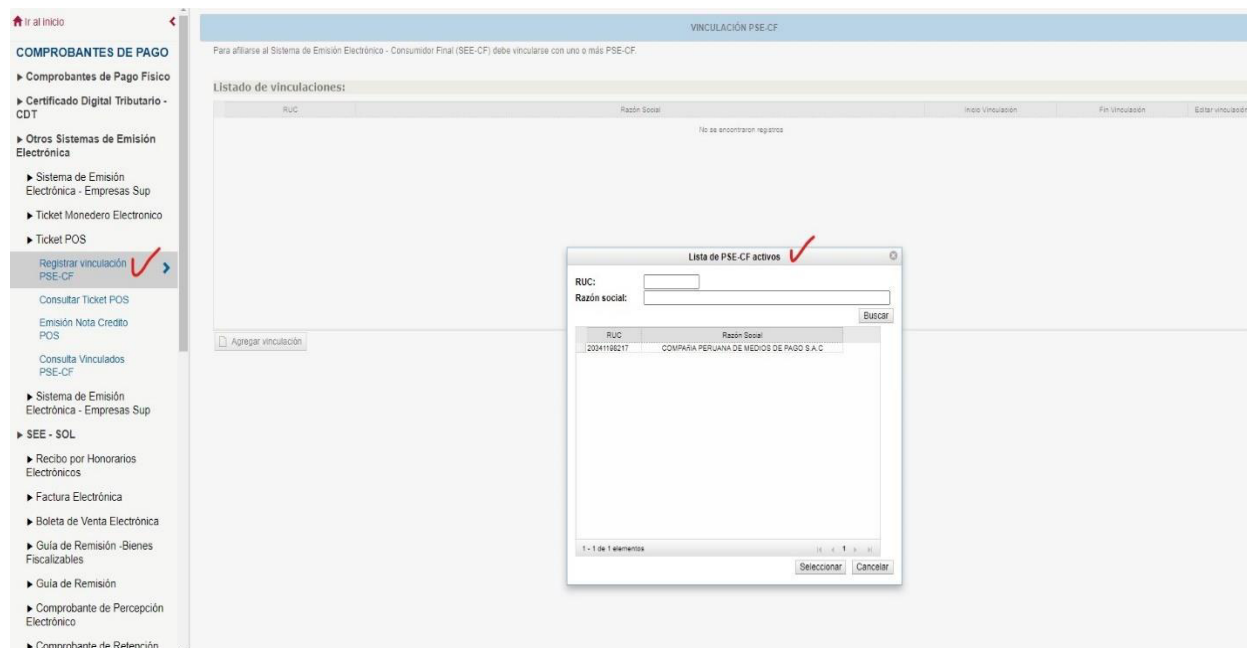
Figura 44

Vinculación PSE para SEE-Monedero Electrónico



The screenshot displays the SUNAT web portal interface for PSE-ME registration. The main page is titled "VINCULACIÓN PSE-ME" and includes a navigation menu on the left with options like "COMPROBANTES DE PAGO", "Otros Sistemas de Emisión Electrónica", and "Ticket POS". The main content area shows a table for "Listado de vinculaciones:" with columns for RUC, Razón Social, Inicio Vinculación, Fin Vinculación, and Editar Vinculación. A modal window titled "Lista de PSE-ME activos" is open, featuring a search form with fields for "RUC:" and "Razón social:" and a "Buscar" button. Below the search form is a table with columns for RUC and Razón Social, and a message "No se encontraron registros". The modal also includes "Seleccionar" and "Cancelar" buttons.

Figura 45

Vinculación PSE para SEE-Consumidor Final

Como se logra ver en la Figura 16 y Figura 17, para el SEE-Monedero Electrónico, SUNAT no tiene en Proveedores activos en su lista, mientras para SEE-Consumidor Final existe un solo proveedor autorizado que se encuentra activo. Sin embargo al consultar con este proveedor, indican que no realizan el servicio de implementación.

También se intentó contactar con SUNAT a través de su número de consultas, para el proceso de adopción de estos sistemas, y solo describen lo que está en la norma, agregando que no se encargan de capacitar o divulgar cómo funciona, y que debería consultar con algún Proveedor de Servicios Electrónicos.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VII.1. CONCLUSIONES

- Respecto al objetivo principal, determinar si el uso de los Sistema de Emisión Electrónica incide en el cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado 3 de febrero en La Victoria, se obtuvo como resultado que no existe una incidencia significativa, concluyéndose que siendo Sistemas vigentes según Resoluciones SUNAT, estos son desconocidos tanto en la teoría como en la práctica por los comerciantes, considerando otras opciones de emisión, y también optando por emitir otros tipo de comprobantes más comunes como las boletas de ventas, y no el Ticket POS o Ticket ME desconocidas por ellos como comprobantes de pago.

- No existe una incidencia significativa del uso del Sistema de Emisión Electrónica- Consumidor Final en el cumplimiento tributario, este sistema emite el comprobante Ticket POS cuando se efectúa el cobro mediante tarjetas de crédito o débito y en efectivo mediante el uso de un POS, sin embargo, es un medio de pago no usado por los comerciantes, por ser considerado innecesario y poco versátil para sus actividades.

- No existe una incidencia significativa del uso del Sistema de Emisión Electrónica - Monedero Electrónico en el cumplimiento tributario, este Sistema emite el comprobante de pago Ticket Monedero Electrónico mediante el cobro de dinero electrónico por medio de dispositivos móviles, estos medios son más conocidos por su facilidad y manejo por los comerciantes como el caso del Yape, Plin, etc. Sin embargo, sólo optan por usarlo como medio de cobro únicamente, y no lo relacionan con emitir comprobantes.

- En la actualidad, existen diversas opciones para emitir comprobantes de pago, con menos brechas y más conocidos, es por ello que todos los comerciantes encuestados, conocían otras maneras de emitir comprobantes, como el APP Emprender SUNAT, o diversos proveedores que los buscan para brindarles sus servicios de emisión electrónica de comprobantes, que consideran los contribuyentes son opciones más accesibles y también usan las herramientas como el POS para emitir automáticamente los comprobantes, aunque no necesarias según ellos en su mayoría, pero que deja los Sistemas de Emisión Electrónica estudiados, como opciones aparte de desconocidas, obsoletas.

- Todos los comerciantes del mercado 3 de febrero consideran que no hay ninguna capacitación de SUNAT ni mucho menos se les ha informado acerca de ambos Sistemas de Emisión Electrónica, acotando que todos esperan una mejor divulgación sobre el uso de estos, y una capacitación para el proceso de implementación, y así poder tomarlo en cuenta entre sus opciones de emisión de comprobante.

VII.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que SUNAT refuerce sus niveles de atención con temas de implementación de estos Sistemas estudiados, publicando por los medios necesarios, información relacionada a estos Sistemas, que sea más clara, entendible y mejor detallada para el contribuyente. Así como también, realizar la difusión de esta información de forma presencial, realizando campañas de implementación de los Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico y de sus comprobantes que emite.

- Se recomienda que SUNAT publique información más real sobre los Proveedores que instalen estos tipos de Sistemas, y a su vez que exista una coordinación con ellos, brindando un manual o mayor alcance de las características, así como también capacitándolos, para que estos proveedores puedan brindar estos Sistemas a los contribuyentes.

- Tomando el antecedente de esta investigación Lee (2016) en su documento “*Can Electronic Tax Invoicing Improve Tax Compliance? A Case Study of the Republic of Korea's Electronic Tax Invoicing for Value-Added Tax*”, una de las acciones del gobierno para tener mayor éxito con el proceso de que todos los contribuyentes emitan sus comprobantes de forma electrónica, es de compensar costos de implementación como cargos administrativos. Esto nos conlleva a recomendar debido a que implementar estos Sistemas implica un costo, que un pequeño comerciante del nuevo RUS o de las demás actividades comprendidas, no necesariamente pueden cubrir, la administración tributaria cubra costos de adquisición de estos sistemas así como incentivos en el proceso de transición hacia estas nuevas maneras de emitir comprobantes de pago.

- Se propone a la Administración Tributaria revisar nuevamente las Resoluciones antes mencionadas, y reformular su forma de implementación, debido a que son métodos de cobro y transacciones que usan una gran parte de los contribuyentes últimamente, y agregarle a estos, la emisión de más tipos de comprobantes, así como también abarcar más regímenes tributarios, ayudará a tener un mejor alcance y una mejor captación por parte de más contribuyentes, que permita un mayor control de los ingresos tributarios.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarez Risco, A. (2020). *Justificación de la Investigación*. Obtenido de Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales.: <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10821>
- Asgharpour, L. M. (2019). Investigating tax culture of the taxpayers of the Iranian tax administration. *Inclusions*, 58-149.
- Barreix, A. D., & Zambrano, R. (2018). Factura electrónica en América Latina. (CIAT, Ed.) Banco Interamericano de Desarrollo y el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. DOU: <http://dx.doi.org/10.18235/0001038>
- Bermúdez, L. C. (08 de 11 de 2018). *Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo*. Obtenido de Repositorio Institucional E-docUR: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18691>
- Borda, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*.
- Cárdenas Rojas, G. R. (2021). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 241-258.
- Checa Del Valle, M. A. (2017). *Nivel de Cumplimiento Tributario en las Tiendas de Abarrotes del Asentamiento Humano José Olaya de Piura – 2017*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10748>
- Contreras Álvares, K. S., Javier Comun, A. M., & Tumi Huamán, L. Z. (2015). *Sistema de emisión electrónica como instrumento de control de las obligaciones tributarias de SUNAT en las empresas privadas de servicios de salud en Lima Metropolitana*. Obtenido de Repositorio Institucional Digital de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad del Callao: <http://hdl.handle.net/20.500.12952/1521>
- Corrales Quispe, K., & Jaimes Sallo, C. G. (2019). *Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia económica en los contribuyentes de la provincia Cusco inscritos en el RUC el primer semestre 2018*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cuzco: <http://hdl.handle.net/20.500.12918/4675>
- DePerú.com. (s.f.). *Mercado 3 de febrero*. Obtenido de DePerú.com: https://www.deperu.com/mercados/mercado-3-de-febrero_la-victoria_1444.html
- EDICOM. (10 de OCTUBRE de 2022). *Argentina: Cómo funciona la factura electrónica*. Obtenido de <https://edicom.com.ar/blog/como-es-la-factura-electronica-en-argentina#:~:text=El%20sistema%20electr%C3%B3nico%20de%20facturaci%C3%B3n,el%20portal%20de%20la%20AFIP>.
- Estrada Farfán, S. (2014). *Cultura Tributaria: 50 Preguntas y respuestas*. Obtenido de Cultura Tributaria de la SAT: <http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1414528405-Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Gatica Ríos, M. J., & Simón Claudio, A. C. (2022). *El Sistema de emisión electrónico y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las ferreterías de la ciudad de Pucallpa, año 2021*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5789>
- Gonzales, D. (13 de Julio de 2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. Obtenido de CIAT: <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/>

- Hernández Caro, J. C., Morales Aguilar, Z., López Mejía, R., & Gómez Martínez, A. (2009). *Impacto de la emisión de comprobantes digitales, en la gestión de las medianas empresas manufactureras, estudio de tres casos*. Obtenido de Revista AECA: <http://www.aeca1.org/xvencuentroaeca/cd/66d.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Bapista Lucio, L. (2014). *Metodología de la Investigación-6ta Edición*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Limited Moore Global Network. (20 de 01 de 2021). *¿Qué es cumplimiento Tributario?* Obtenido de Moore Global Network Limited - LinkedIn: https://www.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-cumplimiento-tributario-moore-agc?trk=public_profile_article_view
- Lind, D. A., Marchal, W. G., & Wathen, S. A. (2015). *Estadística aplicada a los negocios y la economía* (16a ed.). (M.-H. Interamericana, Ed.) México D.F., México. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/libros/estadistica-aplicada-a-los-negocios-y-la-economia/9786071513038/>
- Lyse, R. (2010). Estrategias para el control del cumplimiento tributario. *Serie Temática Tributaria*, 25-43.
- Mascagni, G., T. Mengistu, A., & B. Woldeyes, F. (09 de 2021). Can ICTs increase tax compliance? Evidence on taxpayer responses to technological innovation in Ethiopia. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 172-193. Obtenido de Journal of Economic Behavior & Organization: <https://doi.org/10.1016/j.jebo.2021.06.007>
- Maytahuari Pongo, J. B., & Flores Huayllahuaman, T. (2019). *El sistema de emisión electrónica y su influencia en el cumplimiento tributario de los medianos contribuyentes del rubro ferretería en el Distrito Tambopata, 2019*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios: <http://hdl.handle.net/20.500.14070/708>
- Méndez, C. E. (1991). *Guía para elaborar diseños de investigación*. Santa Fé de Bogotá, Colombia: Presencia Ltda.
- Miranda Avalos, S. J., & Pacheco Corrales, P. (2022). La segmentación del control tributario según perfiles de cumplimiento. *Centro de Estudios en Administración Tributaria*. Obtenido de <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2022/12/segmentacion-del-control-tributario.pdf>
- Montalvo Barbieri, C. F., & Quequesana Solsol, C. (2019). *El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*. Obtenido de Repositorio Académico de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas: <http://hdl.handle.net/10757/625979>
- NubeFact. (s.f.). *Nacimiento de la Emisión Electrónica*. Obtenido de NubeFact: <https://www.nubefact.com/nacimiento-de-la-emision-electronica>
- Nubefact. (s.f.). *Nubefact*. Obtenido de Facturación Electrónica: Tipos de Sistemas de Emisión: <https://www.nubefact.com/blog/temporal/facturacion-electronica-sistemas-de-emision>
- Pérez Buenaño, L. C. (Abril de 2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. DOI: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5876>
- Qi, Y., & Azmi, A. C. (2021). Factors affecting electronic invoice adoption and tax compliance process efficiency. *Emerald Group Publishing Limited*,

- <https://www.proquest.com/scholarly-journals/factors-affecting-electronic-invoice-adoption-tax/docview/2532640777/se-2?accountid=12268>.
- Risco, A. A. (2020). *Justificación de la Investigación*. Obtenido de Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, Carrera de Negocios Internacionales.: <https://hdl.handle.net/20.500.12724/10821>
- Rodríguez Vargas, M. d., Rodríguez Rodríguez, C. M., & Martínez Soler, L. Y. (08 de Marzo de 2019). *Impacto fiscal que genera la implementación del sistema de facturación electrónica*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Piloto de Colombia: <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/4953>
- Saavedra Rodríguez, R. (s.f.). *Emisión Electrónica: Modificación de Sistema para empresas supervisadas para ser utilizado por las AFP*. Obtenido de Cámara de Comercio de la Libertad: <https://www.camaratru.org.pe/web2/index.php/jstuff/multiplataforma-vision-empresarial/item/5483-emision-electronica-modificacion-de-sistema-para-empresas-supervisadas-para-ser-utilizado-por-las-afp>
- Salazar Altamirano, H. D. (2022). *La facturación electrónica como un mecanismo de control tributario en las empresas constructoras del cantón Ambato*. Obtenido de Repositorio Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/36117>
- Sánchez Serena, I. (2012). La factura electrónica en España. *IDP. Revista de internet, Derecho y Política*, 05-12.
- Shim, T. S., & Song, I. K. (2016). Critical Success Factors of the Web-based Tax Invoice System in Korea. *KSII Transactions on Internet and Information Systems*, 10, 4487-4507. doi:10.3837/tiis.2016.09.025
- SUNAT. (24 de Julio de 1992). Decreto Ley N°25632-Ley Marco de Comprobantes de Pago. Lima, Perú. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf
- SUNAT. (22 de Junio de 2023). Nota de Prensa N.° 045-2023. <https://www.sunat.gob.pe/salaprensa/lima/index.html>.
- SUNAT. (s.f.). *Cultura Tributaria*. Obtenido de Superintendencia de Administración Tributaria: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Toninelli, Á. R. (2010). *Estrategias para mejorar el Cumplimiento Voluntario y el cobro de los Tributos*. Obtenido de la Biblioteca Jorge Eduardo Corradine.

ANEXOS

Anexo 1 - Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica incide en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar el uso de los Sistemas de Emisión Electrónica y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El uso de los Sistemas de Emisión Electrónica incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria</p>	<p>SISTEMAS DE EMISION ELECTRONICA</p>	<p>X1.SEE-CONSUMIDOR FINAL</p> <p>X2.SEE-MONEDERO ELECTRÓNICO</p>	<p>X1.1 Implementación</p> <p>X1.2. Operatividad</p> <p>X1.3. Medio de pago Tarjeta de Crédito/Débito</p> <p>Y2.1. Implementación</p> <p>Y2.2. Operatividad</p> <p>Y2.3. Medio de pago Dinero electrónico</p>	<p>Tipo de investigación:</p> <p>Aplicado.</p> <p>Enfoque:</p> <p>Cuantitativo.</p> <p>Nivel:</p> <p>Explicativo.</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental.</p> <p>Población:</p>

Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas		Y1: Obligaciones Tributaria	Y1.1. Emisión y entrega de comprobantes electrónicos	Se considerarán a los comerciantes del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria
¿De qué manera el uso del Sistema de Emisión Electrónica- Consumidor Final incide en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria?	Determinar el uso del Sistema de Emisión Electrónica- Consumidor Final y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria	El uso del Sistema del Emisión Electrónica- Consumidor Final incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria	CUMPLIMIEN TO TRIBUTARIO		Y1.2. Control de información de las ventas emitidas.	Muestreo: No Probabilístico. Técnica: Encuesta.
¿De qué manera el uso del Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico incide en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria?	Determinar el uso del Sistema de Emisión Electrónica-Monedero Electrónico y su incidencia en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria	El uso del Sistema de Emisión Electrónica- Monedero Electrónico incide significativamente en el cumplimiento tributario del mercado 3 de febrero, distrito La Victoria		Y2: Cultura Tributaria	Y2.1. Divulgación de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica de Comprobantes de Pago. Y2.2. Capacitación del uso de los Sistemas de Emisión Electrónica.	Instrumento: Cuestionario.

Anexo 2 - Cuestionario

Variable 1- Sistemas de Emisión Electrónica						
SEE-CONSUMIDOR FINAL						
Nº	Preguntas	Muy en desacuerdo	Algo en desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Algo de acuerdo	Muy de acuerdo
1	¿Conoce usted el Tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor final y qué documentos le permite emitir?					
2	¿Conoce usted qué equipos se necesita para implementar El Sistema de Emisión Electrónica-Consumidor Final?					
3	¿Conoce usted qué es un Proveedor de Servicios Electrónicos aprobado por la Administración Tributaria?					
4	¿Estaría de acuerdo con contratar a un tercero para implementar el SEE-Consumidor Final para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos?					
5	¿Conoce usted el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final para la emisión de sus comprobantes de pago?					
6	¿Considera que el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Consumidor Final facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago?					
7	¿Conoce usted el uso de Tarjeta de Crédito o Débito como medio de cobro de sus comprobantes?					

8	¿Está usted de acuerdo con el uso de un equipo POS para el cobro con Tarjetas de crédito o débito en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago?					
SEE- MONEDERO ELECTRONICO						
9	¿Conoce usted el Tipo de Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico y qué documentos le permite emitir?					
10	¿Conoce usted qué equipos se necesita para implementar El Sistema de Emisión Electrónico-Monedero Electrónico?					
11	¿Estaría de acuerdo con contratar a un tercero para implementar el SEE-Monedero Electrónico para emitir sus comprobantes de pagos electrónicos?					
12	¿Conoce usted el procedimiento para el uso del Sistema de Emisión Electrónica Monedero Electrónico para la emisión de sus comprobantes de pago?					
13	¿Considera que el uso del Sistema de Emisión Electrónica – Monedero Electrónico facilita la emisión y entrega de comprobantes de pago?					
14	¿Conoce usted el término Dinero Electrónico y su uso en el pago de comprobantes?					

15	¿Está usted de acuerdo con el uso de dinero electrónico en el proceso de emisión electrónica y cobro de sus comprobantes de pago?					
Variable 2- Cumplimiento Tributario						
Obligaciones tributarias						
1	¿Considera importante emitir y entregar sus comprobantes de pago por cada venta realizada?					
2	¿Considera que tiene dificultades en la emisión de sus Comprobantes de Pago Electrónicos?					
3	¿Emite usted oportunamente los comprobantes de pago electrónicos?					
4	¿Considera que el control de tus ventas es una información importante para la gestión de su negocio?					
5	¿Cree usted que es indispensable conocer la cantidad de sus comprobantes emitidos diariamente?					
6	¿Considera que el emitir una venta por medio de un Sistema de Emisión Electrónica, es importante para exhibir información ante la Administración Tributaria?					
Cultura Tributaria						
7	¿Considera usted que esta informado acerca de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico?					
8	¿Considera que la SUNAT realiza una divulgación y fomenta el conocimiento para la implementación de los Sistemas de Emisión					

	Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico?					
9	¿Considera que contar con asesoramiento de los tipos de Sistema de Emisión Electrónica le ayudaría a usted a no incurrir en alguna infracción tributaria que se relacione con emitir comprobantes?					
10	¿Conoce usted o se ha informado de alguna capacitación gratuita por parte de la Administración Tributaria acerca de los Sistemas de Emisión Electrónica y Consumidor Final?					
11	¿Considera que la capacitación para el uso de un Sistema de Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico le facilitaría la implementación de esta?					
12	¿Considera que la difusión que realiza la Administración Tributaria respecto a la aplicación de los Sistemas de Emisión Electrónica Consumidor Final y Monedero Electrónico es óptima y entendible?					

Anexo 3 – Juicio de expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO

FICHA DE INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LOS SISTEMAS DE EMISION ELECTRONICA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL MERCADO 3 DE FEBRERO, (LA VICTORIA)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto : Carreño Escobedo, Jorge Raul
1.2 Grado académico : (Doctorando)
1.3 Cargo e institución donde labora : Docente - UNMSM
1.4 Nombre del instrumento : Cuestionario
1.5 Autor(es) del Instrumento : Bryan Angelo Rodriguez Tirado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Excelente 81-100%	Muy Buena 61-80%	Buena 41-60%	Mejorable 21-40%	Deficiente 00-20%
1.CLARIDAD	Lenguaje claro, preciso, sintáctica y semántica son adecuadas.	100				
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.		80			
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.	100				
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.	100				
5.SUFICIENCIA	Comprende los ítems en cantidad y calidad para obtener la medición		80			
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias de investigación.	100				
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos de la investigación.		80			
8.COHERENCIA	Alineamiento de variables, dimensiones e indicadores	100				
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico		80			
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.		80			

III. OPINION CUALITATIVA

Para la variable Y "CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO", considerar en hacer preguntas del indicador "1.2. Instalación de sistemas para la emisión de comprobantes".

Por lo demás el cuestionario cumple con el mayor porcentaje de validación.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

C.U. 20 / julio/2023

.....
Firma del Experto

DNI.Nº 33265738 - Teléfono Nº 945861001



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LOS SISTEMAS DE EMISION ELECTRONICA Y SU INCIDENCIA EN EL

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL MERCADO 3 DE FEBRERO, (LA VICTORIA)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto : **Cáceres Alemán, Pedro Luis**
 1.2 Grado académico : **Magister, Contador Público, Administrador de Empresas**
 1.3 Cargo e institución donde labora : **Docente Asociado en la UNMSM.**
 1.4 Nombre del instrumento : **Cuestionario**
 1.5 Autor(es) del Instrumento : **Bryan Angelo Rodriguez Tirado**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Excelente 81-100%	Muy Buena 61-80%	Buena 41-60%	Mejorable 21-40%	Deficiente 00-20%
1.CLARIDAD	Lenguaje claro, preciso, sintáctica y semántica son adecuadas.		X			
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.	X				
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		X			
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.		X			
5.SUFICIENCIA	Comprende los ítems en cantidad y calidad para obtener la medición		X			
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias de investigación.		X			
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos de la investigación.		X			
8.COHERENCIA	Alineamiento de variables, dimensiones e indicadores	X				
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico	X				
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.	X				

III. OPINION CUALITATIVA

El desarrollo del cuestionario tiene claridad y organización lógica, responde al propósito de la investigación.

.....



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

(x) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85 %

Lugar y fecha: Lima 28/06/2023

Firma del Experto

DNI. Nº 09627089
Teléfono Nº 951968554



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO

FICHA DE INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: LOS SISTEMAS DE EMISION ELECTRONICA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL MERCADO 3 DE FEBRERO, (LA VICTORIA)

I. DATOS GENERALES:

- 1.1 Apellidos y Nombres del Experto : Miranda Avalos, Sonia Jackeline
1.2 Grado académico : Mg.
1.3 Cargo e institución donde labora : Docente
1.4 Nombre del instrumento : Cuestionario
1.5 Autor(es) del Instrumento : Bryan Angelo Rodriguez Tirado

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Excelente 81-100%	Muy Buena 61-80%	Buena 41-60%	Mejorable 21-40%	Deficiente 00-20%
1.CLARIDAD	Lenguaje claro, preciso, sintáctica y semántica son adecuadas.		x			
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.		x			
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.		x			
4.ORGANIZACION	Existe una organización lógica.		x			
5.SUFICIENCIA	Comprende los ítems en cantidad y calidad para obtener la medición		x			
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias de investigación.		x			
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos de la investigación.		x			
8.COHERENCIA	Alineamiento de variables, dimensiones e indicadores		x			
9.METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico		x			
10. PERTINENCIA	El instrumento es adecuado para el propósito de la investigación.		x			

III. OPINION CUALITATIVA

.....
.....
.....
.....



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE POSGRADO

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- (x) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
(...) El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado, y nuevamente validado.

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75 %

Lugar y fecha: 29/06/2023

Firma del Experto
DNI.Nº..4289086..Teléfono Nº.42896086

Anexo 4 – Fotografías de referencia del mercado 3 de febrero

